



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS – HOSPITAL INFANTIL"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS
Art. 35°-	PLAN DE TRABAJO
Art. 36°-	FIRMA DEL CONTRATO
Art. 37°-	DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Art. 38°-	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL
Art. 39°-	REGISTRO DE LA OBRA
Art. 40°-	DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
Art. 41°-	MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS



Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Art. 42°-	MÉTODOS DE TRABAJO
Art. 43°-	DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA
Art. 44°-	INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES
Art. 45°-	INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES
Art. 46°-	MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA
Art. 47°-	CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
Art. 48°-	FORMA DE PAGO
Art. 49°-	ACOPIO
Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	EQUIPOS
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS



Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS – HOSPITAL INFANTIL"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS – HOSPITAL INFANTIL" solicitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano - Dirección de Arquitectura, tramitada mediante Expediente N° 020443/2021.-

Art. 02°- DEFINICIONES

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** es el órgano del Sector Público Municipal que la representa en este proceso: Dirección de Arquitectura, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Sector Público Municipal por todas aquellas erogaciones, con causa en la ejecución defectuosa de la obra o porque la misma no fue ejecutada conforme al Contrato.
- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** instrumento que debe otorgar el Proponente a favor del Contratante y que tiene por objeto garantizar la vigencia de la oferta durante los plazos estipulados en la Documentación Contractual.
- **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** instrumento que tiene por objeto asegurar la estricta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, asimismo, proteger a la Administración comitente de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución de la obra de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- **Obra:** es la obra objeto de la contratación, con el alcance que se le asigne en este Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **Oferta:** es el conjunto de documentos que define los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, integrada generalmente por la oferta económica, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los presupuestos detallados, la planilla de cotización por ítems, el análisis de precios, el plan de trabajo, el plan de certificación y la curva de inversión y todo otro documento que guarde relación con la misma.
- **Plazo de Garantía:** es el período posterior a la recepción provisional de la Obra durante el cual el Contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o por la falla en la calidad de los equipamientos provistos, o por los vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de la Obra.
- **Oferente:** es la persona humana o jurídica que presenta la oferta en este procedimiento de selección de una contratación.
- **Representantes:** las partes del contrato designarán el profesional con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente, y al Comitente ante el contratista.
- **Subcontratista:** es toda persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Art. 03°- OBJETO

Comprende la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los planos y memoria descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario conceptuar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

Como parte del plan de re funcionalización y mejoras de los centros de salud existentes se busca las mejoras de los núcleos sanitarios y ciellorrasos del hospital infantil de la Ciudad de Córdoba para generar una mejor habitabilidad y comodidad de los mismos, a su vez se plantea una limpieza y pintura de las fachadas del mismo con una serie de colores y diseño que hagan referencia a los infantes, y que sea más agradables para los mismos ir al Hospital.

Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57. La Subasta Electrónica es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente, en tiempo real y de forma interactiva, consistente en que los oferentes presenten, durante un plazo establecido, sus respectivas ofertas, las que podrán ser mejoradas mediante la reducción sucesiva de precios y cuya evaluación será automática.

Art. 05°- FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA

Será la que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 06°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Será el que se establezca en la publicación del llamado.

Art. 07°- PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO

Los interesados podrán acceder al proyecto de manera GRATUITA desde el portal web oficial del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>) a los fines de poder formular sus propuestas.

Art. 08°- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para la contratación de la obra objeto del presente, se establece en la suma de \$83.145.540,32 (OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), confeccionados con precios vigentes al mes de Octubre del año 2021.

Art. 09°- CATEGORÍA DE LA OBRA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1332/C/56, ratificado por la Ley 4538 y su Decreto Reglamentario 2074/C/56, la presente obra se considera de PRIMERA CATEGORIA – ARQUITECTURA

Art. 10°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contratará por el sistema de "Unidad de Medida" - "Sistema Modular".-

Art. 11° - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución de la presente obra se establece en 150 (ciento cincuenta) días, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos, salvo expresa indicación en contrario.

Art. 12° - DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

a) Normas de aplicación

La obra se rige por:





Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

1. Decreto - Ordenanza 244/57, Decreto 1665/D/57 y sus modificaciones.
2. Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
3. Ordenanza de Administración y Contabilidad.
4. Código Tributario Municipal.
5. Ley 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida).
6. Ordenanza Específica (si fuere de aplicación).
7. Instrumentos Legales Específicos (si fuere de aplicación).
8. Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas. Notas aclaratorias.
9. Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a subastar.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El acto del llamado.
2. Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
3. Notas aclaratorias.
4. El contrato.
5. Memoria Descriptiva.
6. Cómputo Métrico.
7. Presupuesto Oficial.
8. Planos y documentación gráfica.

Art. 13° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y de las contingencias de robo, hurto, depredación y/o vandalismo, las que acepta de conformidad.

Art. 14° - DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN

A todos los efectos legales se considerará domicilio del oferente y eventual adjudicatario, el domicilio electrónico constituido por los interesados a través de declaración jurada en los términos del Artículo 1 inc. 3 de la Resolución 36/C/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, reglamentaria de la Ordenanza 13.004, como así también el usuario y contraseña generado a través del portal de subastas del Municipio.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos TRES (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aun cuando el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento, conforme lo previsto en las Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias. En todos los casos, los plazos comenzarán a computarse al día siguiente del día en que la notificación fue recibida.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento, o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

Art. 15° - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA

Las consultas relacionadas a las citadas normativas, las aclaraciones y observaciones a los pliegos de condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- **FORMA Y LUGAR DE CONSULTA:**



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Ingresando al portal de subasta del Municipio (<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar>) con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.

- **PLAZO DE CONSULTA:**
hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura del periodo de lances.
- **REFERENTES DE CONTACTO:**
Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1935
Correo electrónico: subastaselectronica@cordoba.gov.ar
Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dirección de Arquitectura – Tel. 4285600 – Interno 2400.

La Municipalidad de Córdoba podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Art. 16°- TIPOS DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

- a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**
Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra que se subasta. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**
Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato, pudiendo ser actualizada a requerimiento del Comitente, cuando se efectúe una adecuación económica del contrato. Si el adjudicatario no concurriese a formalizar el contrato en el plazo determinado, perderá la garantía de mantenimiento de oferta por simple transcurso del tiempo y sin intimación alguna.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o contratistas hubieren ocasionado.

Art. 17°- FORMAS DE GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada subasta y en alguna de las siguientes formas:

- a) Efectivo con moneda nacional, mediante depósito en la SUCURSAL CATEDRAL del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la cuenta: CRÉDITO N° 311751020 - DEPOSITO EN PESOS - SECTOR PRIVADO - NO FINANCIERO EN GARANTÍA - CÓDIGO 267, acompañando la boleta o comprobante pertinente.
- b) Títulos Públicos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar, conforme lo previsto en el Art. 143° del Decreto 1665/D/57. Se depositarán en la Dirección de Tesorería, adjuntando a la oferta constancia de dicho depósito.
- c) Aval Bancario u otra fianza a satisfacción de la Municipalidad de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa. La institución bancaria deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

d) Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Córdoba. La compañía aseguradora deberá tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la póliza de seguro de caución tiene las facultades para que la compañía de seguros asuma el riesgo, serán certificadas por Escribano Público.

e) Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y N° de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18°- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir a la Dirección de Tesorería a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en efectivo y títulos públicos, y la constituida con modalidad c), d) y e) a la Dirección de Compras y Contrataciones. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la garantía le será devuelta cuando integre la garantía de cumplimiento del contrato y el plazo se computará a partir del momento que integre dicha garantía.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido íntegramente el contrato a satisfacción del Comitente, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía de cumplimiento del contrato, en los mismos lugares que se indica en el punto anterior.

Vencido el término previo, sin que se concrete su retiro, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía.

Art. 19° - OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar de un procedimiento de Subasta Electrónica los proponentes que se hayan registrado como usuarios en el Portal de Subastas del Municipio, ingresando al siguiente enlace: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/> y posteriormente presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, la documentación necesaria para ser vinculados en la respectiva subasta.

Art. 20°- PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA

La presentación de sobres se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9º Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba.

Cada sobre con la documentación aludida en el artículo siguiente, será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

El plazo de presentación de esta documentación es de 2 días, que comienzan a contarse desde los 3 días anteriores al día de la subasta. Se receptorá la documentación hasta las 12:00 horas del último día de la presentación. Dichos plazos se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

En caso de presentación por correo se agregará el número postal de la Ciudad de Córdoba (5000). Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Art. 21°- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta a que corresponde, conteniendo:

- a. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Contratistas Municipal en el rubro relacionado al objeto de la subasta. En el caso de Unión Transitoria (UT) u otro tipo de agrupación de empresas, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.
- b. Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) en el/los rubro/s relacionado/s al objeto de la subasta, donde consten los ratios relevantes y la capacidad económica y financiera de la empresa.
La constancia de inscripción en ROPyCE, respecto a cálculos de la capacidad económica financiera deberá acreditar:
Ratio de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), mayor o igual que 1,30.
Ratio de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total), mayor o igual que 1,50.
Ratio de Prueba Acida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
Resultado de la capacidad económica financiera superior o igual a 80%.
En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.
La Municipalidad de Córdoba a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.
- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas cuenta con capacidad para representar a la empresa Oferente ante este Municipio. No se vinculará una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- f. Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acredite haber realizado obras de similares características, envergadura y especialidad, indicando nombre del comitente, empresa o ente público al que perteneció la obra. Estos antecedentes deberán constar certificados por el ROPyCE (en caso de comitente público) y **Formulario 02**, firmado por el representante legal.
La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.
- g. Listado de contratos o adjudicaciones en curso o a ejecutar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre de comitente, empresa o ente público al cual se le ejecutarán los trabajos y fechas de ejecución, según **Formulario 03**, firmado por el representante legal.
- h. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la ejecución de esta obra, los que deberán registrar antigüedad no superior a 10 (diez) años, al momento de realización de la subasta. La información deberá presentarse según **Formulario 04**, firmado por el representante legal.
- i. Referencias comerciales y bancarias.
- j. Constancia de visita de obra, emitida por el Comitente, la que hará referencia al conocimiento y aceptación de las condiciones materiales de los emplazamientos de las obras a ejecutar descriptas en el presente pliego. La visita será realizada en los plazos y condiciones que se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>. No se expedirá certificado de visita a una misma persona física para varios proponentes de la subasta.
- k. Fecha de constitución de la empresa mayor a 5 años.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

- I. Declaración jurada afirmando que no registra sanciones por incumplimientos, rescisiones de contratos y/o penalidades pendientes de resolución en este Municipio, otros Municipios, u otros niveles estatales, en los últimos 2 años.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del interesado. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sanciones y/o suspensiones en el Registro de Contratistas Municipal, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada que implique declaración jurada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 22° - OFERENTES

Podrán participar como Proponentes a la Subasta las Personas Físicas, Jurídicas, Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, regulados por los Artículos 1463 y 1470 subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para lo cual deberán incorporar, además de los requisitos consignados en el artículo anterior, la documentación que a continuación se detalla. Estos requerimientos no serán necesarios cuando la representación legal del oferente surja palmariamente de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) y esta última se encuentre vigente.

- PERSONAS FÍSICAS

Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la matrícula de comerciante y consignar sus datos personales completos.

- SOCIEDADES REGULARES

Deberán acompañar a su presentación copia auténtica y legalizada en su caso, del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación. En la misma deberán consignarse además todos los datos personales de los socios que la integran y de los gerentes, apoderados o representantes legales, con excepción de las sociedades de capital, en las que tales recaudos deberán cumplimentarse respecto de los directores, síndicos y demás funcionarios que ejerzan la representación o administración de la misma.

- PROPONENTES ASOCIADOS

Para las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas, además de los requisitos consignado precedentemente, según estén conformadas por personas físicas, jurídicas o ambas, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Para UT otro tipo de agrupaciones de empresas no constituidas al momento de la presentación de la Oferta: compromiso de constitución de UT de donde surja expresamente de que cada una de ellas serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y las exigencias de los presentes pliegos de bases y condiciones; y copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UT. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.
- b) Para UT u otro tipo de agrupaciones de empresas constituidas al momento de la presentación de la Oferta, deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:
- Copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente.
 - Copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente contratación.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

- Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UT son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

Cada uno de los integrantes de las Uniones Transitorias (UT) u otro tipo de agrupaciones de empresas deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos y exigencias establecidos en los presentes pliegos de bases y condiciones.

Art. 23° - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN

Luego de presentada la documentación, la Comisión Evaluadora valorará la información receptada, conformada por (1) un integrante de la Dirección de Compras y Contrataciones y (1) un integrante del Comitente, quienes serán designados en el acto administrativo de preselección. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias serán excluidos y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Art. 24° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Los oferentes preseleccionados realizarán electrónicamente sus ofertas dentro del periodo de lances establecido en el llamado.

El primer lance para ser válido, podrá ser igual o inferior al precio de arranque. El precio de referencia o precio de arranque de la subasta electrónica, será igual al precio del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente.

Efectuado el primer lance, los subsiguientes, para ser válidos, deberán igualar o superar el porcentaje mínimo de mejora establecidos en la publicación del llamado, respecto de la última oferta ocurrida durante la subasta. Por ello, entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora.

Art. 25° - MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo establecido es de SESENTA (60) días calendario. En caso de ser necesario la misma se prorrogará en forma automática por el mismo periodo, salvo que el oferente manifieste por escrito CINCO (5) días antes del vencimiento del plazo que retira su oferta.

Art. 26° - PERÍODO DE LANCES

El periodo de lances será el lapso de tiempo durante el cual los oferentes realizarán electrónicamente sus ofertas. Durante dicho período los interesados que se registren e ingresen a la plataforma digital, podrán visualizar de manera virtual y simultánea todos los lances realizados y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes.

Art. 27°: ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD

Una vez finalizado el período de lances de la presente Subasta Electrónica, el sistema automáticamente procesará las ofertas recibidas, ordenando a los postores, por renglón, según el monto de su último lance, generando electrónicamente un acta de prelación final (Informe Final de Subasta).

Art. 28° - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN

Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya quedado primero, deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9° Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba, la documentación que a continuación se detalla:

1. Propuesta Económica:

- a) Presupuesto detallado de la obra, con determinación de los valores finales de sus cálculos métricos, sus precios unitarios (con designación de la unidad de medida adoptada), importe resultante de cada ítem o rubro mencionado y el correspondiente precio final por el que propone realizar la obra completa. Dicho presupuesto se



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

realizará en base a la documentación que conforma todo el legajo licitatorio y su precio final será definitivo, no pudiendo sufrir modificaciones por ningún motivo, no aceptándose ofertas parciales.

El contratista debe confeccionar su propio cómputo y no omitir ningún ítem de cada rubro, la ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la propuesta económica deberá incorporar y contemplar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran la propuesta económica.

b) Análisis de precios de todos los ítems componentes del presupuesto, con el detalle de todos los elementos componentes de la Carga Fija (C.F.) que influyen en el valor del ítem. Se deberá adjuntar planilla por separado donde se indiquen los mismos y sus respectivas incidencias y/o porcentajes (IVA o alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto, así como la ganancia, etc.). Cabe aclarar que la presente se encuentra exenta de tasas y tributos Municipales.

Formalidades

La oferta se deberá expresar en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas. Los precios deberán ser idénticos a los ofrecidos en la subasta electrónica.

Las cantidades serán consignadas en letras y números. Cuando existiera discordancia entre ambas, sólo se tendrá en cuenta la primera de las citadas.

Será redactada en idioma castellano, sin raspaduras ni enmiendas, entrelíneas o testaciones que no se hubieren salvado formalmente al final.

Cotización

Según lo previsto en el Decreto 1665/D/57 y Ord.13.004, ajustada en un todo a la forma de pago establecida en el presente pliego.

Los precios cotizados deberán incluir impuesto al valor agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente, y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el Oferente.

En caso de errores numéricos, la Municipalidad considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

2. Constancia de inscripción ante la AFIP

3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamos administrativos y/o demandas judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas sancionadas por el Registro de Contratistas Municipal, ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

5. Constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba

Constancia por escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Córdoba, según **Formulario 06**.

6. Declaración jurada de disponibilidad

Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

Se deja expresa constancia que, con posterioridad a la presentación, podrá solicitarse a los oferentes la documentación que el Municipio estime necesaria, y/o complete la presentada, para lo cual se otorgará un plazo de 2 (DOS) días hábiles. En caso de incumplimiento, se tendrá por no presentada, la oferta se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de la propuesta, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se notificará al oferente que le sigue en el orden de prelación.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.

Art. 29° - EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comitente evaluará la oferta y la documentación presentada por el oferente que resultare primero en el orden de prelación, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. En caso de desistimiento o rechazo de la oferta presentada, la Dirección de Compras y Contrataciones, notificará a quien ocupe el segundo lugar en el acta de prelación final y así sucesivamente, hasta contar con una oferta admisible.

Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplió con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.

Art. 30° - CRITERIO DE SELECCIÓN

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio de selección sólo el precio, siempre que la misma se ajuste a las condiciones de contratación previamente establecidas. Sin perjuicio de ello, se podrán utilizar los patrones fijados por los Art. 42°, 43° y 44° del Decreto 1665/D/57.

Art. 31° - CAUSALES DE RECHAZO

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que:

- a) Se aparten de los pliegos de condiciones de la contratación o sean condicionadas.
- b) No estén firmadas por el proponente y el director/representante técnico de la empresa en todas sus hojas.
- c) Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Contratistas Municipal al momento de presentar las ofertas.
- d) Sean formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Contratistas Municipal; inscriptas en rubros que no guarden relación con el objeto de la subasta; o que no hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener su inscripción definitiva dentro del plazo establecido.
- e) No cuenten con la constancia de inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

- f) No presenten la documentación requerida para vinculación a la subasta o para la adjudicación, conforme se detalla en el presente pliego.
- g) No acompañen la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando ésta fuere presentada sin constar la certificación de firma.
- h) Que no cumplan en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales y presentar la documentación que se les requiera.
- i) Sean formuladas por empresas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia durante el procedimiento de contratación, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación o beneficiar de alguna manera a otro participante. Corresponderá el rechazo sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo período de lances.

Art. 32° - MEJORA DE OFERTA

La Municipalidad de Córdoba podrá solicitar a la oferente que "ajustada a pliego" ofrezca el mejor precio, una mejora de oferta.

Art. 33° - ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas recaerá sobre la oferta más conveniente y se realizará de acuerdo al Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004, el Decreto Reglamentario 1665/D/57 y la Resolución 36/C/2020. Previo a la firma del Contrato deberá integrarse la Garantía de ejecución del Contrato.

Art. 34° - RESERVAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y LAS CANTIDADES PROPUESTAS

Respecto a las cantidades consignadas en la planilla de cotización, la Municipalidad ejecutará el 100% ± 20% del total del monto contractual, sin derecho a reconocimiento o resarcimiento alguno para el contratista. Es decir, en caso de haber realizado la obra cumpliendo con el objeto de la misma y que se hayan ejecutado entre el 80 % y el 100% de monto contractual, la Municipalidad podrá dar por terminada la misma. De igual manera en caso que se ejecuten la totalidad de las cantidades contratadas y resulte indefectiblemente necesario ejecutar un adicional de cantidades no contempladas originariamente pero que de ellas dependa el cumplimiento del objeto de obra, el Municipio podrá realizar hasta un 20% del incremento de las mismas bajo los costos acordados en el contrato de obra para aquellos trabajos que sean indispensables o no hubiesen sido previstos en el proyecto.

Art. 35° - PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicada la obra se hará una visita con inspector para consensuar las tareas a incorporar en el plan de trabajo.

Desde el momento de la adjudicación de la obra y hasta la firma del contrato, el Contratista presentará un plan de avance semanal detallado en diagrama de barras y ejecutado por métodos de camino crítico, el que deberá consensuar con la Inspección, y servirá de parámetro de control de tiempos de avance de obra y certificación.

El plan de trabajos estará discriminado en todos los ítems, indicando las cantidades previstas y los importes a certificar según contrato, debiendo consignar en el mismo la certificación parcial y acumulada en forma mensual.

La certificación mensual no podrá superar la curva de inversiones previstas por el contratista y aprobada el comitente en más de un 5%. Cualquier variación en más deberá contar con la expresa autorización de la comitencia.

Cualquier variación en más deberá contar con la expresa autorización de la comitencia.

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra.

Deberá presentarse indicando la temporalidad de trabajo por rubro y éste debe estar reflejado en la curva de inversión de la obra con su correspondiente cuadro de remanentes a ejecutar, desagregado por ítem para cada periodo de certificación.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la inspección de obra.

Las obras se deberán iniciar en un plazo que no supere los 7 (siete) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

Art. 36° - FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario y por aquellos funcionarios que resulten competentes.

A.rq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija la Municipalidad.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/57 y sus modificatorias.

Una vez firmado y sellado, se entregará al contratista una copia del mismo.

Art. 37° - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato y tendrán el orden de prelación con que se los menciona los siguientes documentos:

1. El presente pliego de bases y condiciones particulares;
2. Las circulares aclaratorias;
3. El acto administrativo de adjudicación;
4. El contrato;
5. La oferta
6. El plan de trabajos aprobado;
7. Las órdenes de servicio;
8. Las notas de pedido.

Art. 38° - INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se dará inicio al plazo contractual dentro de los DIEZ (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, al suscribirse el acta de replanteo e inicio de obra.

Art.39° - REGISTRO DE LA OBRA

El Contratista efectuará el registro de la obra ante el Colegio Profesional correspondiente debiendo presentar a la Inspección, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del replanteo inicial una constancia expedida por dicho Colegio de que ha cumplimentado el trámite de Registro de Obra.

La falta de presentación de tal constancia en el término fijado, hará pasible al Contratista de sanciones previstas en el Art. 155 del Decreto 1665/D/57, no pudiendo efectuar la Recepción Provisoria hasta que sea satisfecho de este requisito.

Art. 40°- DOCUMENTOS A PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se deberá presentar al comienzo de la obra, la nómina de personal, seguros, certificados de buena conducta, fotocopia autenticada de Libreta de Sanidad, según corresponda. El Representante Técnico establecerá en la Orden de Servicio los plazos exigidos para la presentación de dichos documentos.

En caso de producirse variantes (altas o bajas) durante el período contractual, se deberá informar a la Repartición en el mes que se produjeran.

Mensualmente deberá presentarse fotocopia de todos los formularios entregados a la AFIP, inherentes a los Aportes y Contribuciones Patronales y a la Obra Social del personal con el cual presta servicios al Municipio.

Art. 41° - MATERIALES A UTILIZAR EN LAS OBRAS

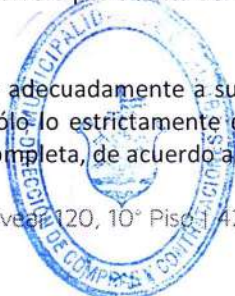
Los materiales a utilizar en las obras e instalaciones, serán nuevos, de 1ra marca, sin uso; deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas correspondientes, y ser aprobados por la Inspección.

El contratista deberá contemplar para la obra contratada, todo material que directa o indirectamente se requiera en la obra o instalación, objeto del presente, para que resulte completa.

El costo de los ensayos previstos en las Condiciones Técnicas u ordenados por la Inspección, incluyendo traslado de los materiales y personal para su realización, correrá por cuenta del contratista.

Art. 42° - MÉTODOS DE TRABAJO

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.



DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Las tareas serán ejecutadas por personal capacitado, provistos del equipamiento e instrumental necesario, con estricta observación de las medidas de seguridad e higiene contempladas en el marco de la Ley Nacional 19.587 - Decreto 351/79; de forma de minimizar los riesgos de las personas, de las instalaciones y de los terceros.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable por los daños que ocasione sobre las instalaciones, propiedades, vía pública, su personal y terceros, por el desarrollo de las tareas contratadas.

La inspección está facultada para exigir mayores medidas de seguridad, objetar procedimientos de trabajo e incluso impedir el desarrollo de tareas cuando, a su juicio, no se realicen acorde con la metodología y el equipamiento adecuado. No obstante, la actuación o pasividad de la inspección, no limita la responsabilidad del contratista.

Art. 43° - DIRECCION Y REPRESENTACION TECNICA

El Director Técnico de la obra será designado por el Contratista, conforme a lo dispuesto por los artículos 96°, 97° y 98° del Decreto 1665/D/57. El Contratista deberá designar la persona que ejercerá su representación en obra; representación que deberá ser **técnica y permanente**.

Tanto el Director Técnico como el Representante Técnico deberán tener Título Profesional Universitario, acorde a la categoría de la obra.

El mismo profesional podrá desempeñar ambas funciones con la sola indicación escrita manifestada por el Contratista en tal sentido, siempre que se cumpla con lo exigido en este artículo. Los honorarios profesionales del Director Técnico y del Representante Técnico estarán a cargo del Contratista.

Art. 44° - INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

La Municipalidad inspeccionará los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista por intermedio del Departamento de Inspección del Comitente.

La inspección tendrá libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, obrador y oficinas del contratista durante el período que dure el desarrollo de la obra.

El contratista proporcionará en perfecto estado los instrumentos, materiales, equipos y personal necesarios para los replanteos, mediciones, relevamientos, verificaciones y ensayos que motive la ejecución de la obra.

Todos los ensayos y/o análisis incluyendo costos de los ensayos, viajes y alojamiento del personal del Comitente que tiene que presenciar las pruebas y demás gastos que por cualquier concepto se originen con motivo de las tareas y requisitos para aprobación de materiales correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La realización de ensayos de materiales o la aceptación de protocolos no liberan al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los materiales que se utilice en la obra, por lo que las fallas que se produzcan en obra implicarán que se retiren los elementos fallados y su reposición, pudiendo llegarse incluso a la prohibición de continuar instalando elementos de las marcas y modelos afectados, si resultare necesario a juicio de la Inspección, en cuyo caso deberán ser reemplazados por otros equivalentes.

Art. 45° - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES Y ACATAMIENTO DE ÓRDENES

El intercambio de comunicaciones entre la Municipalidad y el Contratista, se hará diariamente y se establecerá exclusivamente a través de los siguientes documentos:

- ✓ **Órdenes de Servicio:** Las emite la inspección y las recibe el Representante Técnico.
- ✓ **Notas de Pedido:** Las emite el Representante Técnico y las recibe la Inspección.
- ✓ **Actas:** Se labran y rubrican en forma conjunta, y se utilizan para documentar sucesos en la marcha del Contrato (entrega y recepción, mediciones, etc.)

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.

En caso de considerar que alguna Orden de Servicio exceda los términos del Contrato, el contratista podrá emitir, dentro de los DOS (2) días de la recepción de la Orden de Servicio, una Nota de Pedido fundamentando en ella su divergencia y solicitando su reconsideración.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales de suspensión de la obra o disminución del ritmo de trabajo. La fecha de notificación de una Orden de Servicio es la misma que la de su emisión, dado que el Representante Técnico deberá estar permanentemente en obra.

Art. 46°- MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LA OBRA

La Inspección verificará y medirá mensualmente las cantidades efectivamente ejecutadas de los distintos ítems que conforman el proyecto. Los materiales y enseres utilizados para la correcta ejecución de las tareas que son computados se enumerarán, clasificarán y se acopiarán según Art. N°43 del presente Pliego de Condiciones.

La inspección verificará y medirá en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, las cantidades efectivamente ejecutadas al mes anterior, en los distintos ítems que conforman el proyecto.

Medidos y computados los trabajos, la Repartición emitirá un certificado mensual de obra aplicando a las cantidades medidas, los precios contractuales bajo las prescripciones de los Arts. 123°, 124° y 126° del Decreto 1665/57.

Las características especiales que revisten las tareas previstas ocasionan en la mayoría de los planos de trabajos, alteraciones fundamentales que se detectan recién sobre la marcha de la obra. Lo expuesto puede ocasionar una modificación de las cantidades necesarias a ejecutarse de un tipo de tareas con respecto de otras, nace por consiguiente la necesidad de la implementación de un sistema que dé la necesaria flexibilidad para asignar cantidades faltantes en un ítem, por cantidades sobrantes en otros.

De esta manera la modificación de tareas puede realizarse ya que la modificación porcentual de una se vuelve automáticamente en cantidad económicamente equivalente de otra, hasta el valor de la tarea que se transforma, es decir que cada rubro puede experimentar variaciones, que van desde su anulación hasta incrementos variables, siempre a costa de variaciones equivalentes de otros rubros permaneciendo inalterable el valor económico del contrato.

Para la implementación de este sistema, se toma entre los ítems a ejecutar uno de los de mayor peso, como tarea de base y el precio de dicha tarea determinado por un análisis de precios se la adopta como precio módulo oficial (valor unitario oficial).

A continuación, a cada uno de los precios de los ítems restantes, se lo divide por el precio del módulo obteniéndose una fracción decimal del módulo para cada uno, el cual se denomina "Índice corrector de unidad de medida" y está expresada en la unidad que corresponda (mod./m2; mod./ud; mod./m3; etc).

Consecuentemente cada tarea que se ejecute y mida en su correspondiente unidad de medida, se transformará a los efectos de su certificación a "módulo" mediante el producto de la cantidad de tarea medida por su índice corrector, este resultado multiplicado por el precio de módulo correspondiente determinará el precio a abonar por la ejecución de dicha tarea.

En consecuencia, los proponentes deberán cotizar en sus propuestas el precio del "Módulo" surgiendo automáticamente mediante los índices correctores, los precios unitarios de los ítems a ejecutar.

Para los nuevos ítems que pudieran surgir, que no estén incluidos en el cómputo y presupuesto, la empresa contratista deberá entregar a la Dirección de Arquitectura un análisis de costo del ítem de referencia para consensuar su inclusión quedando sujeto a todo lo expresado anteriormente. No podrá ejecutarse la tarea sin la expresa aprobación.

Art. 47° - CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por el contratista, debidamente medidos y computados, se certificarán por medio de "ACTAS DE MEDICIÓN MENSUALES". Estas se labrarán dentro de los DIEZ (10) días posteriores al mes en que se realizaron los trabajos, con la presencia del Representante Técnico y de la Inspección. En ellas se consignarán todas las tareas realizadas por el Contratista con arreglo al contrato.

Art. 48°- FORMA DE PAGO

El pago se abonará mediante certificados mensuales a favor del contratista de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada y verificada por la inspección y conforme al artículo N° 134 del Decreto N° 1665/D/57 (30 días hábiles) y sus modificaciones introducidas por Decreto 2558/78.

Se deja expresamente establecido que la tramitación de los certificados previo al pago, incluirá el proceso de aprobación por el organismo competente, la intervención por el Tribunal de Cuentas Municipal y la presentación de



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

la factura correspondiente, fecha esta última a partir de la cual se computará el plazo establecido por la citada normativa para el pago respectivo (treinta días hábiles).

La Dirección de Tesorería exigirá, previo a hacer efectivos los pagos, que el contratista acredite no adeudar importes exigibles a esa fecha, en concepto de contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Contribución sobre Publicidad y Propaganda (Decreto 2540/C/82 y disposiciones complementarias), ni ninguna otra contribución de carácter municipal que pudiera ser exigible.

Puesto a disposición los fondos por Dirección de Tesorería, el Contratista deberá respetar lo dispuesto por el Decreto 380/C/85 y modificaciones, en lo que se refiere a plazo para retiro de valores.

A los efectos del pago, se tendrá en cuenta que la Dirección de Tesorería ha establecido como días de pago los martes, miércoles y jueves, razón por la cual aquellos vencimientos que no se produzcan en esos días se trasladarán al día inmediato posterior.

El pago de los certificados mensuales, se hará, salvo caso de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego.

Cantidad de Obra ejecutada x índice corrector oficial = cantidad de Módulos ejecutados.

Luego Cantidad de Módulos ejecutados x valor Módulo contractual = cantidad de \$ ejecutados

Art. 49° - ACOPIO

En la presente Obra, se considerará el acopio de todos los materiales, para lo cual se emitirán certificados por acopio hasta un 20% del monto total del contrato.

La Certificación de acopio se realizará de la siguiente manera:

Solo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión en la planilla de cómputo y presupuesto oficial. No se efectuará acopio alguno sobre la base de facturas o remito en expectativa.

El acopio deberá constituirse en obra y estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

El Contratista deberá proveer las instalaciones para el depósito del material acopiado, las que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad de MUNICIPALIDAD constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Comercial y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta de tradición de los elementos acopiados a favor de MUNICIPALIDAD, identificándolos físicamente en forma inequívoca en forma tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos aprobado.

El desacopio se efectuará sobre los materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

En los casos en que el acopio pueda constituirse en lugares diferentes a la obra, el Libro de comunicaciones se establecerá sus ubicaciones y demás especificaciones al respecto.

Art. 50° - FONDO DE REPAROS

Se establece un fondo de reparo equivalente al 5 (cinco) por ciento del monto a pagar por la Municipalidad.

Dicho Fondo de Reparos será descontado de cada certificado mensual que se emita, y podrá ser sustituido según lo establecido en el Art. 137° del Decreto 1665/D/57. Este fondo será devuelto al Contratista al efectuarse la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 51° - SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO

El Contratista deberá cumplimentar las disposiciones vigentes en la Municipalidad de Córdoba, relativas a trabajos en la vía pública y será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan y se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento y/o precauciones deficientes.

El Contratista deberá efectuar la adecuada señalización a fin de evitar accidentes mediante la utilización obligatoria de letreros cuyas dimensiones, características, tipo de letra, etc., serán proporcionadas por la Inspección.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Estos letreros en chapa y madera, pintura reflectante, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:

- a) Forma octogonal: Apotema 0,30 m, leyenda: "PARE"
- b) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda "DESvío"; flecha indicadora del sentido del desvío.
- c) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PELIGRO".
- d) Rectangular: 0,50 x 2,20 m, leyenda: "NO ENTRE OBRAS EN CONSTRUCCION".
- e) Rectangular: 0,60 x 0,80 m, leyenda: "PRECAUCION".

Cuando fuera necesario cerrar vías de circulación el Contratista deberá solicitar con 72 (setenta y dos) horas de antelación la autorización y planificación respectiva ante la "Comisión de Autorización de Cortes de la Vía Pública" quién juntamente con la Inspección velará por el cumplimiento de las normas por ella dictada.

El Contratista será el único responsable de los daños y accidentes que se produzcan cuando se compruebe que hayan ocurrido por causas de señalamiento o precauciones deficientes.

Salvo indicaciones en contrario de la Inspección el Contratista suministrará por su cuenta exclusiva una casilla desmontable para usar como local para Inspección y Depósito, de una superficie no menor de 7,00 m² y 2,50 m de altura útil, piso de madera o cemento alisado con ventana y puerta con cerradura y llave. Proveerá asimismo un escritorio, dos sillas, una mesa de trabajo, una PC o notebook con programas de diseño (Autocad) y demás elementos de escritorio necesarios para trabajo de inspección en obra.

Art. 52°: PROVISIÓN DE ENERGIA

La tramitación de la conexión ante la E.P.E.C., la absorción de carga del transformador, como así también la tasa de conexión son responsabilidad del Contratista.

Art. 53° - LETREROS DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará, en el lugar que indique la Inspección, 2 (DOS) Letreros de Obra de las características especificadas por la inspección, dentro de los 3 (tres) días del Acta de Replanteo.

Art. 54° - SERVICIOS PÚBLICOS

El Contratista tendrá a su cargo todos los trámites ante las Reparticiones que corresponda, como así también la confección y presentación de planos.

Toda remoción de aquellas instalaciones que imposibiliten u obstaculicen los trabajos, como así también los cortes de servicios públicos en general: E.P.E.C., AGUAS CORDOBESAS, ECOGAS, etc., estarán a cargo exclusivo del Contratista que correrá con todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan, como así también con todos los gastos que se originen por tal concepto. El Comitente a título de colaboración ante el pedido del Contratista, remitirá notas a las Reparticiones correspondientes a fin de agilizar los trámites necesarios.

No será causal de ampliación del plazo de ejecución, las demoras que se originen por este concepto, excepto circunstancias especiales que quedarán a juicio exclusivo de la Inspección de la autoridad competente, debiendo el Contratista tomar los recaudos necesarios.

Art. 55° - OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

Por tratarse de una obra pública municipal, el Contratista está exento del pago de los tributos y derechos mencionados por el Código Tributario Municipal y el Decreto 247/D/92, sobre ocupación o utilización de espacios del dominio o lugares de dominio o uso público motivados por trabajos o instalaciones propios de la obra.

Art. 56° - PERSONAL DEL CONTRATISTA

Cuando la disciplina del trabajo corresponda al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, mediante Orden de Servicio, el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas órdenes serán inapelables ante la Municipalidad, debiendo acatarse inmediatamente.

Mensualmente el Contratista deberá presentar para su aprobación, junto con la certificación respectiva, el listado detallado del personal empleado, haciendo notar las diferencias que hubiere con respecto al mes anterior y a la organización presentada originalmente requerida en el presente pliego.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

A dicho listado, se adjuntará copia de los comprobantes que aseguren el cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional, Social y certificado de cobertura emitido por ART vigentes.

La falta o incorrecta presentación de esta documentación podrá ser motivo de paralizar la aprobación del certificado de cobro correspondiente al mes afectado, hasta normalizar dicha presentación.

Art. 57° - PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJOS

Si el Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Se adoptará a los fines de aplicación y reintegro de las multas definidas en el presente pliego, la metodología prevista en el Decreto 1665/D/57, para la multa por mora en la iniciación de los trabajos.

Art. 58° - SEGURO OBRERO

El Contratista deberá contar con un seguro obrero que cubra como mínimo las indemnizaciones por concepto de incapacidad permanente o transitoria, parcial y/o total y/o muerte. Las pólizas serán nominadas con la designación de las obras que realiza, por la totalidad del personal obrero, con vigencia durante la ejecución de la obra, coincidiendo con la nómina de personal.

El seguro obrero deberá contratarse con Empresas de Seguros con sede central o sucursales en la ciudad de Córdoba.

El Contratista deberá presentar a la Inspección, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas del replanteo inicial, la póliza y recibo de pago de la misma.

Art. 59° - HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista dará estricto cumplimiento a la normativa legal y convencional en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también a las Resoluciones Homologatorias del Programa Provincial para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción, emanadas del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Asimismo, deberá extremar las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras y hasta la recepción de las mismas.

El Contratista deberá cumplir estrictamente con las exigencias previstas en la normativa vigente incluyendo las contenidas en los siguientes instrumentos legales:

- 1) Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
- 2) Ley Nacional de Riesgos del Trabajo 24557 y sus Decretos Reglamentarios, entre ellos: 170/96, 1338/96 y sus modificatorias y 491/97 y sus modificatorias.
- 3) Decreto 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resoluciones SRT 231/97 y 51/97.
- 4) Todos los Decretos Reglamentarios, Resoluciones, Circulares y Laudos Sancionados a la fecha por la Superintendencia de Riesgos de Trabajos en la materia.

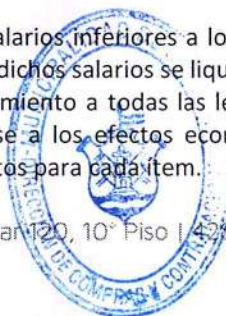
Su incumplimiento hará pasible al Contratista de las sanciones y acciones previstas en las disposiciones citadas y, supletoriamente, las mencionadas en el Decreto 1665/D/57 de esta Municipalidad.

La Contratista deberá incluir en la documentación antes exigida un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 con las recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de sus trabajadores y de toda la comunidad. Se deberán atender las indicaciones específicas brindadas y que se brinden a futuro por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Art. 60° - SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos en las Convenciones Colectivas que rijan la actividad, debiendo entenderse que dichos salarios se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista deberá dar especialmente cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose a los efectos económicos que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en los gastos previstos para cada ítem.



Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

El contratista está obligado a pagar en los plazos estipulados en la legislación vigente, en moneda argentina de curso legal, a todo el personal que trabaje en la obra, en mano propia y sin descuento alguno, con excepción de las deducciones que establecen las leyes sobre la materia, resoluciones del Poder Ejecutivo o mandato judicial. Deberá llevar, a este efecto, prolija y detalladamente las planillas de pago y las libretas de jornales de su personal, para ser presentadas a la inspección toda vez que lo exija.

El contratista será único responsable ante la Municipalidad por el pago de los salarios del personal afectado a las obras, sin excepción alguna. La Municipalidad podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero.

Art. 61° - RESIDUOS DE OBRA

La Contratista deberá extraer, transportar y desechar los residuos y desperdicios de obra, dando cumplimiento a las Ordenanzas y Decretos vigentes para la Ciudad de Córdoba (Ord. 9612 y modificatorias).

Art. 62° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar con carácter permanente, durante el plazo de obra, la movilidad para la inspección un (1) automóvil tipo sedán, capacidad 5 personas, con un motor de 1600 cm3 de cilindrada. Deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años y estar provisto de aire acondicionado y calefacción, con chofer, que cumplimentará el servicio en el horario de 8:00 a 15:00 hs. durante todos los días hábiles de lunes a viernes a partir del Acta de Replanteo y hasta la Recepción Provisoria.

El vehículo podrá ser plateado con diseño otorgado por la Municipalidad, a cuenta y cargo del contratista en caso que la inspección así lo determine.

Estarán a cargo del contratista los siguientes ítems:

- El seguro TOTAL.
- Patentes y gravámenes.
- Autorización de circulación a tramitar en la Municipalidad de Córdoba.
- Gastos por reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, combustible, lavado completo de la unidad y todo otro gasto que se origine por el normal uso del vehículo y/o para su correcto funcionamiento. La metodología de carga de combustible se coordinará con la inspección, la que aprobará a su juicio exclusivo e inapelable dicho procedimiento y está facultada para exigir otras alternativas.

La unidad estará equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo al personal de inspección para su uso dentro de la ciudad.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

El uso que el Comitente le dará al vehículo será el de traslado del personal de la misma a las obras o inmuebles de propiedad municipal y/o reparticiones gubernamentales o privadas que sean necesarias, según lo dispuesto por los directores y/o jefes de esta repartición.



AN. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

Art. 63° - EQUIPOS

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer a la Dirección de Arquitectura de los equipos aquí detallados 10 (diez) días luego de la firma de contrato.

Estos equipos deberán ser entregados en la Dirección de Arquitectura, Departamento de Inspección, de la Municipalidad de Córdoba, sita en el 10° piso del Palacio Municipal en dirección Marcelo T. Alvear N°120, en horario a convenir y reintegrados a la Contratista al recepcionarse la obra de manera definitiva.

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Cajonera Oficina Con Ruedas, Cajón De Seguridad. Standard	MEDIDA: 45CM DE ANCHO, 60CM DE ALTO (con ruedas) Y 45 CM DE PROFUNDIDAD CERRADURA MARCA HAFEFLE RUEDAS CON RODAMIENTO ACERO COLOR BLANCO MANIJAS ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	8
Mueble sala de reuniones a medida.	Placa MDF enchapada con melanina Blanca de 18m de espesor y cantos de PVC 2mm Separado del piso con regatones regulables en altura (PEDIR PLANO A LA INSPECCION DEL MISMO)	1
Mueble de depósito a medida.	Blanca de 18m de espesor y cantos de PVC 2mm Separado del piso con regatones regulables en altura (PEDIR PLANO A LA INSPECCION DEL MISMO)	3
Escritorio a medida.	Placa MDF enchapada con melanina Blanca de 18m de espesor y cantos de PVC 2mm. Estructura de caño cuadrado terminación negra. (Pedir plano base a la inspección).	1
Monitores	Philips Monitor Pc Monitor Pc 24 243v5lhsb/55 24 220v, con cable display port y cable VGA.	10
Base elevadora para monitor	Placa MDF blanca, con cantos de blancos. (pedir modelo o foto a la inspección) profundidad 25cm x altura 10cm x ancho 45cm.	20
PAD GAMER DE ESCRITORIO	Mouse Pad De Microfibra Ecológico. Protector Para Escritorio , modelo Old Pink Largo y ancho : 80 cm x 40 cm Espesor: 2.5 mm Color: gris o negro todos iguales.	30

- 1 (uno) Equipo de telefonía celular, con línea a/c de la contratista, tipo Samsung A20, similar o calidad superior, con baterías recargables y accesorios necesarios para su recarga.
- 1 disco duro externo de 2 tb.

Art. 64° - DOCUMENTACION DE OBRA

Antes de la firma del contrato, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección de Arquitectura. El Área Requiriente podrá definir otro plazo y lugar de presentación. La mora en la remisión de la documentación hará pasible al contratista de la multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57

Estudio de Suelos

Si el Pliego de Especificaciones Técnicas o la complejidad de la obra así lo exigiese, el contratista ejecutara un completo estudio de Mecánica de Suelos previo al inicio de las obras, el cual será la base para la realización del proyecto ejecutivo de las fundaciones y memorias ejecutivas.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

El estudio incluirá exploración de campo, ensayos de laboratorio, análisis y evaluación técnica. Se efectuará un informe de investigación geotécnico, que contendrá toda la información pertinente estructural y de la obra, así como también criterios de realización constructiva.

El estudio de suelos estará firmado por un profesional de primera categoría, con incumbencia en el tema, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

La Contratista entregará los informes en donde se consignen los resultados de los ensayos de penetración normalizados, los datos de las muestras de suelo extraídas, la determinación de las características del suelo y la capacidad resistente del mismo así como las recomendaciones del sistema de fundación propuesto.

Se realizará la toma de muestras de cada perforación a razón de una cada metro, exceptuando el primer metro.

Los ensayos que se realizarán serán

Ensayos de penetración cada metro de avance – SPT Tareas de Laboratorio sobre las muestras

- Determinación del peso unitario húmedo
- Determinación del peso unitario seco
- Determinación del contenido de humedad natural.
- Determinación del límite de consistencia líquida (método de Atterberg).
- Determinación del límite de consistencia plástica (método de Atterberg).
- Determinación de Granulometría por vía seca de la fracción arena y por lavado sobre el tamiz 200 de la fracción fina
- Ensayos Triaxiales rápidos, no drenados

Se clasificarán los suelos utilizando el Sistema Unificado de Casagrande.

El número y profundidad de los sondeos podrá ser modificado en caso necesario de acuerdo a indicaciones de la Inspección.

Cálculo estructural y planos de estructura

El Contratista deberá relizar el cálculo estructural y ejecutar los planos que presentará a la Inspección para su aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea esta adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá conformada.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento de la estructura teniendo en cuenta el análisis de carga, las combinaciones de carga, los métodos de análisis y calculo, siguiendo los criterios de proyecto estructural definidos en el P.E.T. o en los planos de cotización sobre la estructura general, desde fundaciones, columnas, vigas, losas y todo elemento de sustentación necesario en referencia a estos, capaz de responder esa seguridad a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de la estructura y presentar en un plazo máximo de quince días a partir de la adjudicación de la obra para aprobación de la Dirección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de calculo
- Cálculo de la estructura revisión detallada
- Planos de fundación, encofrados y/o replanteo, escala 1:50
- Planos de detalles complementarios escala 1:20
- Planos y planillas de armaduras escalas 1:50 y 1:20
- Detalles aclaratorios que la Inspección considere necesario incorporar
- Planos de taller de todas las estructuras metálicas.(si hubiese)
- Planos de taller de todas las estructuras de hormigón premoldeadas.(si hubiese)

Sobre cada plano se deberá consignar el tipo de acero a emplear y la calidad de hormigón a emplear.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas del los Pliegos, el Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

Planos ejecutivos de obra

El contratista deberá elaborar toda la documentación de obra necesaria para su ejecución, es decir a partir de la documentación de proyecto de cotización generado por la Municipalidad de Córdoba, luego de conocer perfectamente el lugar y haber verificado, niveles, dimensiones y situaciones deberá desarrollar la documentación entregada y convertirla en proyecto ejecutivo completo APTO OBRA.



Arg. ANAHES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

Así también en caso de presentarse imprevistos que implicaren ajustes del proyecto original durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista, para ser aprobada ante la Inspección, previo al inicio de los trabajos de obra, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

Ingeniería de detalles

El contratista elaborará la ingeniería de detalles y los planos de taller de todos los elementos que componen la obra.

Presentará planos de taller en escala del conjunto y de cada uno de los elementos distintos, indicándose en ellos todos sus componentes.

La contratista presentará la documentación elaborada firmada por el director técnico / representante técnico y calculista para la aprobación por parte de la inspección antes del inicio de la obra, una vez sea está adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.

Queda expresamente establecido que la responsabilidad del Contratista por la eficiencia de la estructura, su comportamiento estático, y su adecuación al proyecto de arquitectura, será plena y amplia con arreglo a las cláusulas de los Pliegos, este Contrato, la Ley de Obras Públicas, y el Código Civil y Comercial.-

Planos conforme a obra

El Contratista deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra correspondiente en digital formato .dwg y .pdf, tamaño funcional a las dimensiones de las tareas, los que deberán ser aprobados u observados por la Inspección dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación.

Si los mismos fueran observados, el Contratista deberá rehacerlos y completarlos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su devolución por parte de la Inspección.

Estos planos deberán ser confeccionados conforme a las instrucciones que impartirá la Inspección, la que fijará el número de planos, copias, formatos, detalles, material, etc.

El Contratista deberá presentar los planos conforme a obra de acuerdo a lo expuesto anteriormente en dos oportunidades.

Manual de operación y mantenimiento (instalaciones y sistemas)

En la oportunidad de la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá suministrar en original y tres copias preparadas del Manual de Operación y Mantenimiento.

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva de las obras e instalaciones.
- Memoria descriptiva del proyecto global de cada sistema e instalación, con los planos conforme a obra de cada uno.
- Instrucciones de operación de cada sistema y/o instalación.
- Modelos de planillas, tablas y gráficos típicos que deberá confeccionar el personal de operación.
- Normas generales de seguridad para el personal y especificaciones para aquellos procedimientos que así lo exijan.
- Instrucciones de mantenimiento para todos los equipos e instalaciones que integren la obra. El Contratista será responsable de la obtención de las instrucciones de mantenimiento que deberán entregar sus proveedores. Estas instrucciones deberán incluir planos generales y de despiece de los equipos electromecánicos, especificaciones de lubricación, etc.
- Folletos técnicos y descriptivos, listado de repuestos con su código de pedido y en general, todo material que aporte información sobre los equipos e instalaciones. Este material se identificará con la misma designación alfanumérica que consta en el inventario y planos.
- Frecuencias de las principales actividades de mantenimiento preventivo del sistema (limpieza preventiva, lubricación, cambio de piezas, pintura, etc.)

Los gastos que demande el cumplimiento del presente punto deberán ser incluidos por el Contratista en sus gastos generales, no reconociéndose ningún derecho a reclamar la certificación de los mismos.



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Art. 65° - PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se reconocerán prórrogas en los plazos de ejecución, por causas justificadas a criterio del Comitente, entre las que se incluyen: la incidencia del acto del poder público, factores climáticos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc. Los hechos que se invoquen deberán haber sido comunicados a la Inspección dentro de las 24 horas de haberse producidos.

Las prórrogas deberán ser solicitadas en forma escrita por el contratista. En el caso de resultar aceptable la justificación, se prorrogará el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido por el Comitente.

Art. 66° - AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS

Se reconocerá como ampliación de plazo por agentes climáticos adversos, de acuerdo al Art. 95°, inc. a) del Decreto Reglamentario 1665/D/57, solamente aquellos que se consideren extraordinarios para la época del año, de acuerdo a lo informado por el Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 67° - SUBCONTRATISTAS

Serán admisibles subcontrataciones previa autorización de la Comitente. En todos los casos, los subcontratistas deberán cumplir con los requisitos de la contratación, al igual que el contratista. Asimismo, el comitente tendrá derecho a rescindir la subcontratación en caso de que lo estime conveniente.

Art. 68° - MULTAS

Seguidamente se establecen las penalidades que corresponden para los distintos tipos de incumplimiento.

Las multas aplicadas se asentarán en el Libro de Actas y se descontarán de la certificación mensual correspondiente al mes de aplicación.

- 1) **Por excederse en los plazos establecidos para las reparaciones inmediatas**, sin solicitud de ampliación de plazo previas.
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 2) **Por falta de movilidad para la inspección.**
Por cada día que no se pueda disponer de los vehículos destinados para la inspección, se procederá a realizar un descuento diario y por cada vehículo, de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 3) **Por falta de elementos para la inspección.**
Por cada día que la empresa no facilita los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Inspección considerando elemento necesario a todo aquel insumo informático, se procederá a realizar un descuento diario de un equivalente al costo de 50 lts. de nafta súper, correspondiente a la marca YPF, precio de venta al público de la Ciudad de Córdoba.
Este descuento será aplicado en el certificado correspondiente al mes de producida la falta.
- 4) **Por incumplimiento de órdenes de servicio.**
Se aplicará en cada caso una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 5) **Por uso de materiales indebidos o por trabajos defectuosos.**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa del uno por ciento (1%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 6) **Por existencia de vicios ocultos**
Por cada caso comprobado se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el importe de la certificación mensual.
- 7) **Por ausencia del Representante Técnico.**
Por cada día de ausencia no autorizada del Representante Técnico, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5%) sobre el monto de los certificados mensuales.
- 8) **Por incumplimiento en la entrega de documentación.**



ARG. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

Por cada día de mora en la entrega de toda documentación exigida por la inspección, por parte del contratista, se aplicará una multa de un décimo por ciento (0,1%) sobre el monto de los certificados mensuales.

9) Por suministro de información falsa.

Por cada caso comprobado, se aplicará una multa del dos por ciento (2%) sobre el monto de los certificados mensuales.

10) Por falta de comunicación de daños a terceros.

Por cada caso de daños a terceros no comunicado a la Inspección, se aplicará una multa de cinco décimos por ciento (0,5 %) sobre el monto de los certificados mensuales.

11) Otras

Toda otra falta no comprendida específicamente en la precedente enumeración, será objeto de una penalidad que graduará el Comitente de acuerdo a la magnitud de la misma y su incidencia en la prestación del servicio y/o de la seguridad pública, de conformidad al Decreto 1665/D/57.

Art. 69° - CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder derechos y acciones por servicios emergentes del Contrato de obra no ejecutados, sin previa autorización expresa de la Autoridad Competente que realizó la Adjudicación.

Art. 70° - RECEPCIONES

Se deberá ajustar a la documentación establecida en el capítulo XIII del Decreto 1665/D/57. La Recepción Provisoria se efectuará conforme a lo dispuesto por el Artículo 140 del Decreto 1665/D/57 no siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

Plazo de Garantía: Durante el plazo de garantía que será de un año a partir de la Recepción Provisoria, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos provenientes de la mala calidad o ejecución de los trabajos. Igualmente, está obligada a la conservación y reparación de la obra cuando las causas no sean productos de dichos vicios, siendo el monto de estos trabajos reconocidos por la Municipalidad.

Recepción Definitiva: Vencido el término de garantía de la obra el Contratista tendrá derecho a solicitar la Recepción Definitiva de la misma, siempre que se comprueben la buena calidad de los materiales, la buena ejecución de los trabajos y el estado de la obra justifique la Recepción Definitiva, como así también que no medie ningún reclamo al Contratista por parte de la Inspección, lo que será causal de diferir la Recepción hasta tanto se dirima el reclamo.

Art. 71° - VARIACIONES DE COSTOS

La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11.



Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°, declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Córdoba, de de

.....
FIRMA



Arg. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

FORMULARIO 02**LISTADO DE OBRAS REALIZADAS**

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....
FIRMA

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

FORMULARIO 03**CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES**

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....
FIRMA

Arq. CANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

FORMULARIO 04**NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL**

Subasta Electrónica N°

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

.....
FIRMA

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido) en mi carácter de (Representante Legal o Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT N°, está habilitada/o para contratar con la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, y que se ajusta a los siguientes requisitos:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabilitaciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma:

Aclaración:

Córdoba, de de



[Handwritten signature]
ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente, en mi carácter de en nombre y
representación de la empresa CUIT N°,
declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a tal efecto, el siguiente
domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: N°: Piso: Depto/Oficina:

Córdoba, de de

.....
FIRMA



Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS -
HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**OBRA: MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES****INDICE****1. DEMOLICIONES**

- 1.1. DEMOLICION DE REVOQUE
- 1.2. DEMOLICION DE PISO Y ZOCALOS
- 1.3. DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETAS
- 1.4. DEMOLICION DE MAMPOSTERIA
- 1.5. DEMOLICION DE CIELORRASOS DE TABILLAS METÁLICAS EN SANITARIOS
- 1.6. DEMOLICION DE CIELORRASOS DE TABILLAS METÁLICAS EN PASILLOS Y HALLES
- 1.7. DESARME DE CIELORRASO DE PLACAS EXISTENTES EN PASILLOS Y HALLES
- 1.8. DEMOLICION DE REVESTIMIENTO Y BAJO REVESTIMIENTO
- 1.9. EXTRACCION DE CARPINTERIAS
- 1.10. EXTRACCION DE MESADAS, PANTALLAS Y OTROS ELEMENTOS DE GRANITO GRIS MARA Y MARMOL
- 1.11. TRASLADO DE ELEMENTOS EXISTENTES, RECUPERABLES EN CAMION
- 1.12. RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION EN CONTENEDOR

2. TRABAJOS PREPARATORIOS

- 2.1. PRUEBA HIDRAULICA EN RAMALES EXTERIORES E INTERIORES
- 2.2. DESOBSTRUCCION DE CAÑERIAS CLOACALES
- 2.3. EJECUCION DEL OBRADOR
- 2.4. DELIMITACION DEL SECTOR DE TRABAJO
- 2.5. BAÑOS QUIMICOS
- 2.6. COLEGIACION DE TAREAS PROF. (D.TECNICA Y R. T)
- 2.7. PLANOS CONFORME A OBRA
- 2.8. INGENIERIA DE DETALLES Y CÁLCULO DE ESPECIALISTAS
- 2.9. EQUIPO A PROVEER (según pliego de condiciones particulares)
- 2.10. MOVILIDAD DE OBRA (según pliego de condiciones particulares)
- 2.11. CARTEL DE OBRA

3. HORMIGON SIN ARMAR

- 3.1. DE LIMPIEZA P/ BASE DE CAMARAS Y CAÑERIAS

4. HORMIGON ARMADO

- 4.1. HºAº PARA VIGAS Y COLUMNAS DE ENCADENADOS, DADOS Y DINTELES

5. ALBAÑILERIA

- 5.1. MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS COMUNES (e: 15cm)
- 5.2. MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERAMICOS e= 0.08 m
- 5.3. MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERAMICOS e= 0.12 m
- 5.4. TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO (e: 0,10 m)
- 5.5. TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO HIDROFUGA e: 0,10 m (placa verde)
- 5.6. MEDIO TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO. (e: 0,05)
- 5.7. TABIQUES DIVISORIOS SANITARIOS FENOLICO SOLIDO.
- 5.8. TABIQUES DIVISORIOS SANITARIOS MDF MELAMINA

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

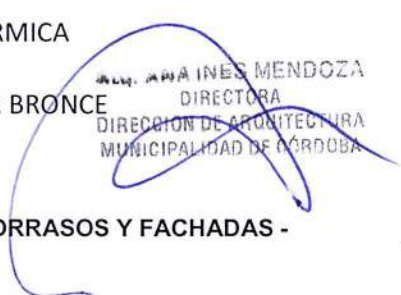
DIRECCION DE ARQUITECTURA**OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"**

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

- 5.9. DIVISORES DE MINGITORIOS FENOLICO SOLIDO
- 5.10. DIVISORES DE MINGITORIOS MDF MELAMINA.
- 5.11. DIVISORIOS DE MINGITORIOS EXISTENTE.
- 5.12. MEDIO TABIQUE DE FORMICA (e: 0,10 m)
- 5.13. TAPA DESMONTABLE DE FORMICA
- 6. REVOQUES**
- 6.1. REVOQUE COMUN A LA CAL EN INTERIORES
- 6.2. REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO
- 6.3. REPARACION DE FISURAS
- 6.4. REPARACION DE GRIETAS CON LLAVES
- 7. PISO, CONTRAPISO Y CARPETA**
- 7.1. CONTRAPISO DE Hº POBRE BAJO PISO MOSAICO, CERAMICO ETC.
- 7.2. CARPETA CEMENTICIA e: 3 cm.
- 7.3. CARPETA CEMENTICIA CON HIDRÓFUGO
- 7.4. PISO GRANITICO COMPACTO (40 x 40 cm.)
- 7.5. BANQUINA h: 10 cm.
- 7.6. TERMINALES Y DIVISORIOS PARA PISOS O FLEJE DE Aºº
- 7.7. JUNTA DE CONTRACCION, ARTICULACION O DILATACION
- 8. REVESTIMIENTO**
- 8.1. REVESTIMIENTO CERAMICO RECTIFICADO
- 8.2. REVESTIMIENTO CERAMICO RECTIFICADO COMBINADO - COLOR
- 8.3. GUARDACANTOS METALICO DE Aºº
- 9. CIELORRASO**
- 9.1. CIELORRASO DE PLACAS DE YESO (JUNTA TOMADA) EN BAÑOS
- 9.2. CIELORRASO DE PLACAS DE YESO (JUNTA TOMADA) EN HALLES
- 9.3. CIELORRASO DE PLACAS DE YESO SUSPENDIDO (DESMONTABLE)
- 9.4. CIELORRASO METALICO EN HALLES
- 10. PINTURA**
- 10.1. PINTURA LATEX INTERIOR
- 10.2. Y 10.3. PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS EN BAÑOS Y HALLES
- 10.4. PINTURA EXTERIOR FONDO PARA MURAL
- 10.5. PINTURA EXTERIOR COLOR
- 10.6 Y 10.7. ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA
- 10.8. ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA DE MADERA
- 10.9. BARNIZ SOBRE CARPINTERIA DE MADERA
- 10.10. PINTURA EPOXICA ANTI BACTERIAL EN MENSULAS METALICAS
- 11. CARPINTERIAS**
- 11.1. CARPINTERIA METALICAS
- 11.1.1. REPARACION DE CARPINTERIA METALICA
- 11.1.2. REPOSICION DE CARPINTERIA METALICA
- 11.1.3. REPARACION MARCO ALUMINIO COLOR BRONCE EXISTENTE
- 11.2. CARPINTERIAS DE MADERA
- 11.2.1. PROVISION DE PUERTAS PLACA
- 11.2.2. REPARACION DE CARPINTERIA DE MADERA Y REMPLAZO DE FORMICA
- 11.3. CARPINTERIA MIXTA CHAPA, ALUMINIO Y MADERA
- 11.3.1. PROVISION DE PUERTAS PLACA C/ MARCO DE ALUMINIO COLOR BRONCE

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"



MARIANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**11.4. REPOSICION DE HERRAJES, CERRADURAS, PICAPORTES, ETC.**

- 11.4.1 REPOSICION DE CERRADURAS
- 11.4.2 REPOSICION DE PICAPORTES
- 11.4.3 REPOSICION DE POMELAS
- 11.4.4 COLOCACION DE BRAZOS DE EMPUJE
- 11.4.5 COLOCACION DE INDICADOR LIBRE/OCUPADO
- 11.5. SELLADO DE CARPINTERIAS EXTERIORES Y LUCERAS

12. VIDRIOS

- 12.1. VIDRIO FLOAT TRANSPARENTE 6 mm.
- 12.2. VIDRIO LAMINADO 3 + 3 mm.
- 12.3. ESPEJO 6 mm.
- 12.4. ESPEJO PARA DISCAPACITADO
- 12.5. POLICARBONATO ALVEOLAR 6 mm

13. EQUIPAMIENTO

- 13.1. MESADA MOVIL CON BACHA DE AºIº
- 13.2. ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE

14. INSTALACION SANITARIA

- 14.1. PRUEBA HIDRAULICA EN GRUPO SANITARIO
- 14.2. RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS DE LOSA Y RECOLOCACION
- 14.3. CAÑERIA SANITARIA CLOACAL
- 14.4. PILETAS DE PATIO
- 14.5. CAÑERIA DE AGUA FRIA Y/O CALIENTE
- 14.6. LLAVES DE PASO
- 14.7. REPOSICION DE ARTEFACTOS y GRIFERIAS
- 14.7.1. INODORO LARGO CON DEPOSITO DOBLE DESCARGA MODELO BARI
- 14.7.2. INODOROS CORTO CON DEPOSITO DESCARGA SIMPLE MODELO ESPACIO - FERRUM
- 14.7.3. INODOROS CORTO CON DEPOSITO DESCARGA DOBLE MODELO ANDINA
- 14.7.4. INODOROS PARA NIÑOS - FERRUM
- 14.7.5. INODORO CORTO BERMEJO LÍNEA USO PUBLICO DE FERRUM
- 14.7.6. DEPOSITO DE COLGAR PARA INODORO (DOBLE DESCARGA 6/3L)
- 14.7.7. DEPOSITO DE EMBUTIR ULTRA CHATO PARA INODORO (DOBLE DESCARGA)
- 14.7.8. DEPOSITO DE COLGAR ULTRA CHATO PARA INODORO (DOBLE DESCARGA)
- 14.7.9. BIDET LÍNEA BARI DE FERRUM
- 14.7.10. BIDET LÍNEA ANDINA DE FERRUM
- 14.7.11. MINGITORIO OVAL - FERRUM
- 14.7.12. LAVATORIO CON COLUMNA BARI - FERRUM
- 14.7.13. LAVATORIO PARA AMURAR LINEA ESPACIO - FERRUM
- 14.7.14. LAVATORIO CON COLUMNA ANDINA - FERRUM
- 14.7.15. LAVATORIO COLEGIAL - FERRUM
- 14.7.16. LAVATORIO TORI TOILETE - FERRUM
- 14.7.17. LAVATORIO HALL 450 - ROCA
- 14.7.18. BACHA DE ACERO INOXIDABLE OVALADA
- 14.7.19. BAÑERA DE ACERO INOXIDABLE SOBRE MESADA (MOVIL)
- 14.7.20. GRIFERIA AUTOMÁTICA PARA PRESSMATIC 0361.02 - FV
- 14.7.21. GRIFERIA MONOCOMANDO PARA MESADA MELINCUE
- 14.7.22. GRIFERIA MONOCOMANDO PARA MESADA TEMPLE

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

ARQ. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

14.7.23. GRIFERIA AUTOMATICA ELECTRONICA PARA LAVATORIO FVTRONIC

14.7.24. GRIFERIA PARA MESADA CALIFORNIA

14.7.25. GRIFERIA PARA BIDET MELINCUE

14.7.26. GRIFERIA PARA DUCHA MELINCUE

14.7.27. GRIFERIA PARA DUCHA MELINCUE CON DUCHADOR MANUAL

14.7.28. VALVULA AUTOMATICA PARA MINGITORIO

14.7.29. GRIFERIA AUTOMATICA PARA LAVATORIO DISCAPACITADOS

14.7.30. TAPA PARA DEPOSITO PVC LINEA SUMA IDEAL 81200

14.8. REPOSICION DE ACCESORIOS y COMPLEMENTOS

14.8.1. DEPOSITO DE EMBUTIR LINEA SUMA DE IDEAL CON TAPA

14.8.2. REJILLAS DE VENTILACION NUEVA, 15X15 TIPO SUREF

14.8.3. REJILLAS DE VENTILACION, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA

14.8.4. BARRAL PARA DISCAPACITADO FIJO

14.8.5. BARRAL PARA DISCAPACITADO MÓVIL

14.8.6. SIFON CROMADO

14.8.7. SIFON FLEXIBLE CROMADO

14.8.8. REJILLA UNIVERSAL 15X15

14.8.9. REJILLA UNIVERSAL 20X20

14.8.10. SILLA REBATIBLE PARA DUCHA

14.8.11. DISPENSADOR DE TOALLAS

14.8.12. DISPENSADOR DE JABON / ALCOHOL

14.8.13. DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO

14.8.14. SECAMANOS AUTOMATICO

14.8.15. CESTO RESIDUOS 22.7L

14.8.16. CESTO RESIDUOS 45.4L

14.8.17. PERCHA

14.8.18. BARRA DE APOYO EXISTENTE (RECOLOCACION)

14.8.19. AGARRADERA

14.8.20. JABONERA

14.8.21. PORTARROLLO

14.8.22. CAMBIADOR DE BEBE

14.8.23. CORTINAS DIVISORIAS SANITARIAS

14.8.24. LOCKERS

15. INSTALACION ELECTRICA

15.01. PLANOS, CERTIFICACIÓN Y APTO ELÉCTRICO.

15.02. VENTILADORES.

15.03 Llaves interruptoras de luz y toma corriente.

15.04 Reparación y control general

15.05 Conductor de Alimentación Principal: de 15.05.01 a 06

15.06. Protecciones automáticas: 15.06.01 a 10:

15.07 Tablero General. 15.07.01 a .05

15.08 Tableros existentes, ajuste y medición de tensión y corriente

15.09 Canalizaciones

15.10 Los conductores (cables flexibles y subterráneos HF-Afumex)

15.11 Iluminación, lámparas y equipos.

15.12 Artefactos de iluminación

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS -
HOSPITAL INFANTIL"



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

15.13. Torre de iluminación/iluminación exterior.

15.14. Bombas de agua.

16. VARIOS

16.1. MESADA DE GRANITO NATURAL e: 20 mm (incluye zócalos, frentin y grampas de sujecion)

16.2. ZOCALO DE GRANITO NATURAL e: 20 mm

16.3. MUEBLE BAJO MESADA MDF ENCHAPADO EN MELAMINA

16.4. BARRA DE APOYO DE GRANITO NATURAL e: 20 mm

16.5. SEÑALETICA

16.6. CARTEL CORPORATIVO CON LETRAS CORPOREAS

16.7. PARASOLES EXISTENTES DE FACHADA RETIRO Y RECOLOCACION.

16.8. TRABAJOS FUERA DE HORARIO HABITUAL DE OFICIAL

16.9. TRABAJOS FUERA DE HORARIO HABITUAL DE AYUDANTE

16.10 HIDROLAVADO

16.11 HIDROGRUA

17. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

ARG. ANA INE MENDEZ
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES****1. DEMOLICIONES****NORMAS GENERALES**

Se demolerán todas las construcciones indicadas en plano o por la Inspección a los fines de cumplir con lo proyectado y/o solucionar inconvenientes en el funcionamiento de los sanitarios del Hospital Infantil Municipal. (H.I.M.), sobre o debajo de la superficie del terreno que pueden afectar la realización o buena marcha de la obra. Dadas las características de lugar de la obra, el contratista trabajara con burbujas que contengan el polvo a los fines de evitar contaminaciones e incomodidades a los pacientes. Del mismo modo deberá tratar de coordinar con el personal del H.I.M. y con la inspección los horarios adecuados para realizar las tareas de demolición. A tal efecto, el contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas necesarias, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pueden ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Toda aquella demolición, que deba efectuarse al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador para la ejecución de la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida por el Contratista a su exclusiva costa y dejar los mismos en igual estado en que se encontraban.

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista donde lo indique la Dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Córdoba, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la Inspección, y en ese caso deberán ser sacados de la obra y ubicados donde lo indique la Inspección.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

Se tendrá en cuenta la coordinación con la Dirección del Hospital Infantil e inspección, de manera conjunta; para ejecutar tareas donde los espacios de riesgo como internación, aislamientos entre otros, zonas emergentes o donde consideren de prioridad; intensificar labores en horarios preestablecidos, modificando y concentrando las jornadas de trabajo, sean fin de semanas u horarios nocturnos, según corresponda.

1.1. DEMOLICION DE REVOQUE

En los sectores indicados el proyecto o por la Inspección, se procederá a la demolición de los revoques existentes. Se deberá tener en cuenta si el mismo tiene instalaciones embebidas en su interior, a los fines de tomar las precauciones necesarias.

Las disposiciones sobre seguridad y destino del producto de dicha demolición detalladas en los ítems precedentes rigen para éste.

1.2. DEMOLICION DE PISO Y ZOCALOS

Se deberán demoler todos aquellos pisos y zócalos indicados de acuerdo al proyecto y/o deteriorados y/o los indicados por la Inspección, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, luego de haber cumplido con las disposiciones vigentes de seguridad, por lo señalado en normas generales; referidas en la colocación de vallas, defensas, capones sobre zonas de difícil tránsito de peatones, carteles de señalización etc., siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar en edificaciones linderas o a personas ajenas a la obra. Esta especificación particular sobre la seguridad hacia terceros dentro del área de trabajo será celosamente controlada por la Inspección, debiendo la contratista proporcionar todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se

DIRECCION DE ARQUITECTURA**OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"**ARQ. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

consideren necesarios para cada situación en particular.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

Los materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y los traslados a los vaciaderos que la municipalidad disponga o a depósitos de la contratista.

1.3. DEMOLICION DE CONTRAPISO Y CARPETAS

Se demolerán contrapisos y carpetas que, de acuerdo a proyecto, o por su estado de deterioro sea necesario y/o a criterio exclusivo de la Inspección, que notificará al contratista en tiempo y forma, se deberá tener en cuenta si el mismo tiene instalaciones embebidas en su interior, a los fines de tomar las precauciones necesarias.

Todo elemento que se dañe por efecto de esta demolición deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

1.4. DEMOLICION DE MAMPOSTERIA

Se demolerán todos aquellos muros indicados en planos, se deberá tener en cuenta si el mismo tiene instalaciones embebidas en su interior, a los fines de tomar las precauciones necesarias.

El contratista procederá a tomar todas las precauciones de seguridad, según lo manifestado anteriormente.

1.5. DEMOLICION DE CIELORRASOS DE TABLILLAS METÁLICAS EN SANITARIOS

En aquellos locales sanitarios indicados por proyecto y en que la Inspección de obra indique, se retirara el cielorraso existente, garantizando la eliminación del total de los elementos que conforman el sistema.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales.

1.6. DEMOLICION DE CIELORRASOS DE TABLILLAS METÁLICAS EN HALLES

En aquellos pasillos y halles indicados por proyecto y en que la Inspección de obra indique, se retirara el cielorraso existente, garantizando la eliminación del total de los elementos que conforman el sistema.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales.

1.7. DESARME DE CIELORRASO DE PLACAS EXISTENTES EN PASILLOS Y HALLES

En aquellos locales en que las placas de cielorraso sean del tipo desmontables, se procederá a su extracción, previo visto bueno por la Inspección. Todos los materiales provenientes de esta tarea, salvo indicación contraria por la inspección, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, a cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado en normas generales.

1.8. DEMOLICION DE REVESTIMIENTO Y BAJO REVESTIMIENTO

En los sectores indicados según proyecto, que se prevé realizar una reparación o sea indicados por la inspección se procederá a demoler revestimientos con su revoque bajo revestimiento, debiendo el contratista tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, vallas, defensas, carteles, etc. siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Se deberá tener en cuenta si el mismo tiene instalaciones embebidas en su interior, a los fines de tomar las

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

APR. ANA LUIS MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

precauciones necesarias.

La contratista proporcionará todos los elementos de seguridad y/o los que a buen juicio se consideren necesarios para cada situación en particular.

Los materiales resultantes de la extracción deberán ser retirados del área de la obra por la Contratista en la jornada de trabajo, de forma tal de mantener la zona de las tareas totalmente limpia y segura. Todo elemento que se dañe por efecto de esta extracción deberá ser repuesto por el Contratista a su exclusivo costo.

El ítem comprende el retiro total de los elementos y el traslado a los vaciaderos que la municipalidad disponga o donde lo indique la Inspección.

1.9. EXTRACCION DE CARPINTERIAS

La extracción de carpinterías existentes se realizará con medida protegiendo la misma de golpes y roturas innecesarias. Éstas se trasladarán a los depósitos que indique la inspección. No se tolerarán los golpes en marcos para su extracción, debiendo en cuyo caso realizar el descalzado con cortafierro en los lugares donde estén empotradas las grampas de sujeción. En los casos que sean necesarios, se cortará la carpintería con amoladoras protegiendo el resto de la carpintería a conservar.

En los casos que indique inspección se deberá Recuperar, Reparar y Restaurar; cada elemento que integre la Carpintería, sean hojas, marcos y accesorios; las cuales serán Reubicadas y Recolocadas sujetas a inspección.

1.10. EXTRACCION DE MESADAS, PANTALLAS Y OTROS ELEMENTOS DE GRANITO GRIS MARA Y MARMOL

La inspección determinará que mesadas, pantallas de divisorios de mingitorios, barra de apoyo o estantes de 60cmx10cmxesp:2cm. y otros elementos de granito gris mara y mármol blanco Córdoba serán reutilizados, esto quedará asentado en el libro de obra. Las mesadas con sus narices, las pantallas, los estantes de granito o mármol existentes, serán retiradas con sumo cuidado, acondicionadas y acopiadas para su colocación nuevamente en la obra. El Contratista protegerá convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción final del mismo.

Aquellas piezas que en conjunto con la inspección se determinó que se podrían volver a colocarse y que están en buenas condiciones y que durante el proceso se rompan o dañen deberán ser reemplazadas a nuevo por el Contratista con costos a su cargo. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo.

Las bachas de acero inoxidable como parte de las mesadas de granito, serán tratadas de igual manera, acondicionadas y acopiadas para reutilizarse nuevamente.

Las protecciones a que se alude precedentemente podrán ser ejecutadas con maderas, telas enyesadas u otros elementos que sean aceptados por la Inspección de Obra, con la condición que no puedan rayar, manchar ni deteriorar las superficies.

Todas las grapas, ménsulas y piezas de metal que soportan hoy las mesadas serán tratadas para remover el óxido y pintadas nuevamente con 2 manos de antióxido y 2 manos de pintura sintética.

Si las mismas se retiran de la mampostería deberán ser amuradas nuevamente con concreto cementicio 1:3 (cemento: arena fina)

1.11. TRASLADO DE ELEMENTOS EXISTENTES, RECUPERABLES EN CAMION

Todos los elementos provenientes de la demolición o de la obra, que sean recuperables, como artefactos sanitarios, griferías, vigas metálicas, guardacantos o perfiles para revestimientos de Aº Iº, jaboneras de Aº Iº, portarrollos de Aº Iº, otros accesorios de Aº Iº, placas de yeso, etc. salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la misma, y

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS"
HOSPITAL INFANTIL"Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

en ese caso deberán ser retirados de la obra por el contratista, y llevados a los vaciaderos que para tal efecto dispone la Municipalidad o donde indique la inspección a cuenta exclusiva del contratista.

Algunos materiales aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser reutilizados siempre que fueran autorizados por la Inspección.

1.12. RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION EN CONTENEDOR

Todos los materiales provenientes de la demolición, salvo indicación contraria al pliego particular de la obra, deberán ser trasladados por el Contratista a un predio de la Municipalidad de Córdoba, o donde lo indique la Inspección, salvo aquellos materiales que no sean aprovechables a juicio de la misma, y en ese caso deberán ser retirados de la obra por el contratista, y llevados a los vaciaderos que para tal efecto dispone la Municipalidad o donde indique la inspección a cuenta exclusiva del contratista.

Se deberá tener especial cuidado en este ítem en la afectación del polvo de material en aquellas zonas sensibles en donde haya pacientes y equipos de precisión.

2. TRABAJOS PREPARATORIOS

2.1. PRUEBA HIDRAULICA EN RAMALES EXTERIORES E INTERIORES

En ramales cloacales se realizará la prueba externa e interna y en los cloacales y pluviales Se realizará prueba de estanqueidad o hidráulica de canalizaciones sanitarias o pluviales, cámaras de registro o inspección cuando sea necesario diagnosticar para posteriormente proceder a reparar.

En cualquier caso, se realizará a caño lleno durante 24 hs. como mínimo, obstruyendo la cañería con vejigas con aire ligadas a cadena o alambre para su extracción.

Cada ramal a inspeccionar será coordinado en conjunto con la Inspección. Este ítem será certificado por metro lineal de ramal examinado. Aquellos ramales que estén suspendidos, se deberá utilizar durante la prueba, el uso de una batea de contención provisoria por si hay desbordes o filtraciones con materia fecal.

2.2. DESOBSTRUCCION DE CAÑERIAS CLOACALES

Luego de detectar el tramo obstruido se introducirá una sonda (cable de acero con cabeza de plomo), a través de cámaras de inspección o tapa de registro más próxima a la obstrucción.

Una vez aflojado el tapón se limpiará con agua a presión de manera de completar el desprendimiento total de la materia que impide el escurrimiento normal en la cañería.

En los casos donde el tapón no pueda desobstruirse de forma mecánica, se optará por el método químico (soda cáustica u otro), previa aprobación de la inspección.

2.3. EJECUCION DEL OBRADOR

Se deberá prever los elementos que integran el obrador, una casilla de dimensiones adecuadas, ejecutada con material convencional, prefabricada o alquilada, cumpliendo siempre con las mínimas condiciones de habitabilidad, aislación y apta para las funciones que en ella se desarrollarán.

La casilla se construirá cuando el pliego particular de la obra lo especifique, con las características que en él se determinen.

2.4. DELIMITACION DEL SECTOR DE TRABAJO

Dada la sensibilidad de la obra en cuestión, la contratista deberá gestionar ante el Comité de Epidemiología del Hospital Infantil, la autorización e indicaciones en conjunto con la Inspección para proceder al protocolo del Sector en cuestión. Deberá asegurarse que el polvo de los trabajos afecto lo menos posible las áreas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS
HOSPITAL INFANTIL"ANA INÉS MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

operativas en donde hay pacientes y/o equipos sensibles.

El contratista delimitará la zona de trabajo a efectos de no dañar los trabajos ejecutados y/o proteger daños eventuales a terceros y cuidar la asepsia de los salones contiguos.

Dicha delimitación podrá realizarse con plásticos de nylon de 200 micrones adosados al cielorraso y hasta el piso, de doble burbuja (una donde se realizan los trabajos y otra en la circulación), separadas una de la otra a una distancia que permita trabajar e ingresar y egresar cómodamente, los accesos serán también de nylon con aberturas sobre el mismo, que permanecerán cerradas y solamente se abrirán para el ingreso o egreso.

2.5. BAÑOS QUIMICOS

El Contratista deberá proveer baños químicos para el uso de su personal.

2.6. COLEGIACION DE TAREAS PROF. (D.TECNICA Y R. T)

La contratista deberá colegiar las tareas de Dirección Técnica y Representación técnica en los colegios profesionales correspondientes de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones particulares.

2.7. PLANOS CONFORME A OBRA

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la INSPECCION, a partir de la fecha efectiva de terminación de la obra y previo a la materialización de la Recepción Definitiva, los planos conforme a obra en escala 1:500 / 1.200 / 1.100 según corresponda en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes según la Municipalidad de Córdoba. Se exigirá 4 juegos de planos impresos que serán firmados por el representante técnico del Contratista, Además se deberán entregar los mismos planos digitalizados en soporte físico (Pen Drive / CD ROM / Disco externo.)

2.8. INGENIERIA DE DETALLES Y CÁLCULO DE ESPECIALISTAS

Se refiere a la elaboración de la documentación necesaria para la realización de la obra, en base a consultas y a los cálculos de los especialistas (estructurales, instalaciones sanitarias, eléctricas, gas, etc.). Toda esta ingeniería será la necesaria para la ejecución de nuevas obras o para obras de refacciones integrales o en pedidos de la inspección.

2.9. EQUIPO A PROVEER (según pliego de condiciones particulares)

2.10. MOVILIDAD DE OBRA (según pliego de condiciones particulares)

2.11. CARTEL DE OBRA

La Contratista proveerá y colocará en obra, en el lugar que indique la Inspección, un letrero de obra y un cartel comunicacional dentro de los 5(cinco) días del acta de replanteo. Las características de dicho cartel estarán especificadas en plano que entregará la Inspección al momento del firmar el Contrato de Obra.

3. HORMIGON SIN ARMAR

3.1. DE LIMPIEZA P/ BASE DE CAMARAS Y CAÑERIAS

Sobre el fondo previamente limpio, nivelado y humedecido, se extenderá una capa de arena gruesa de 2 cm. de espesor. Sobre ésta se ejecutará la base para cámara con hormigón de tipo D, el que se apisonará perfectamente sobre el fondo. El espesor para cámaras de inspección será de 15 centímetros y para cámaras sépticas de 20 centímetros.

Los caños de cloacas y albañales se asentarán sobre una base de hormigón tipo C, que se echará sobre la

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arch. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

zanja, previamente limpiada y humedecida.

La superficie de apoyo de los caños seguirá la pendiente de los mismos y se ejecutará a dos aguas hacia adentro. Su ancho será de 30 cm. con un espesor mínimo en su centro de 5 cm. y en sus lados de 6.5 cm.

4. HORMIGON ARMADO

NORMAS GENERALES:

Los cálculos, planos, planillas y detalles de estructura referenciados en los planos adjuntos, presentado por el Projectista, constituyen en todos sus términos un PREDIMENSIONADO de la misma.

A tales efectos la Contratista tendrá 10 (diez) días calendarios a partir de la firma del Contrato de Adjudicación para presentar los cálculos definitivos de estructuras, con sus correspondientes planos, detalles de armadura y planilla de doblados de hierro.

Deberán realizar dentro del mismo plazo el correspondiente Estudio de Suelo de modo que se evalúe la FUNDACION propuesta.

La CONTRATISTA deberá respetar, en lo posible las dimensiones propuestas en el proyecto del presente pliego, referido a secciones, dimensiones, alturas, etc., de columnas, vigas, losas, etc. y de todo elemento estructural proyectado.

Si por razones del cálculo debiera variarse algunos o varios de los elementos antes citados, esto deberá ser notificado al Director Técnico previo al Acta de Replanteo respectivo, para su evaluación, estudio y posterior aprobación.

La CONTRATISTA por si no podrá en ningún caso: cambiar, variar y/o modificar el proyecto sin autorización previa.

Se entenderá por estructura todo elemento o conjuntos de ellos capaz de responder con seguridad ante la solicitud a que, bajo cálculo, sea sometido, debiendo responder a valores previstos tanto en período de construcción como de puesta en régimen de servicio. Se adjuntan a este pliego los elementos necesarios para poder apreciar la concepción de la estructura, predimensionado, construcción, materiales constructivos y condiciones de resistencias, rigidez, estabilidad y durabilidad que se los entiende como de fácil interpretación por los responsables de la construcción y control de la obra.

Durante la ejecución, el Contratista de la obra, responsable de la misma, tomará los recaudos del caso a fin de trabajar en forma conexas con los criterios de la Inspección, para asegurar que todas las condiciones del proyecto y las especificaciones contenidas en la documentación referida, se cumplan rigurosamente durante la construcción de la obra.

Antes de iniciar las operaciones de Construcción, el contratista deberá garantizar, por las medidas necesarias, que se encuentra en condiciones de producir los elementos de las características específicas en cada caso y mantener tal calidad en el proceso constructivo hasta cumplimentar el todo de la obra estructural.

A esos fines tendrá que contar en obra con el personal técnico necesario que crea conveniente, reservándose la Inspección el derecho de ordenar el retiro de los operarios que dificulten o entorpezcan el buen desenvolvimiento de las tareas en forma normal, mediante fundamentos acertados.

En los casos establecidos en que deban realizarse ensayos de cualquier tipo se realizarán en entes Estatales, Fiscales o Privados, en la forma indicada por las Normas IRAM vigentes, presentándose los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose a la Inspección el derecho de interpretar los resultados, y sobre la base de ello rechazar o aceptar las calidades de material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista de la obra o a su exclusiva cuenta.

Se preverán durante la construcción de la estructura la ubicación, previa al hormigonado, de los "pelos metálicos" y "elementos de enlace o fijación" para evitar la posterior remoción de hormigón fraguado.

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección. Todos los

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

trabajos de Hº Aº deberán tener la verificación, comprobación y aprobación de la Inspección y el Contratista debe ajustarse a las exigencias referentes a la ejecución, uso y calidad de los materiales indicados en este pliego.

En cualquier momento y sin avisos previos, podrá la Inspección tener libre acceso y amplia facilidad para ensayar o verificar la calidad de los materiales en la etapa de su preparación, almacenamiento y empleo. Idénticas facilidades tendrá para verificar las proporciones del hormigón, los métodos de ejecución y cualquier otra tarea para la mejor realización de los trabajos. En todos los casos y a expresa solicitud de la Inspección, el Contratista informará a éste lo referente a procedencia y condiciones de extracción o elaboración de los materiales a utilizar, pudiéndose objetar la aceptación de los mismos sin previos ensayos que provocaren demoras innecesarias.

Todos los elementos utilizados, serán de primer uso y de primera calidad, que cumpla las exigencias establecidas y de manera acorde a las posibilidades de obtener estructuras bien construidas, durables, terminadas según especificaciones o bien, cuando éste no esté explícito, conforme a las buenas reglas del arte, aceptados en su conjunto y en todos sus detalles.

Los materiales que, cumplimentando los requisitos y características establecidas, en el momento de su empleo en obra, no lo haya mantenido, no serán empleados si no se los restituye a su condición primitiva.

Se reitera que todos los ensayos y muestras exigidas por este pliego y los que surjan del criterio de la Inspección, serán solventados por el Contratista a su exclusivo cargo. La toma de muestras será realizada por la Inspección en cualquier momento pudiendo o no estar presentes el Contratista o técnicos especializados responsables de la obra, y será en cantidad y forma determinada en párrafos posteriores.

Se realizarán ensayos de aprobación y vigilancia; los primeros, con el objeto de comprobar si los materiales que se desean emplear en obra reúnen las condiciones que se establecen. Los de vigilancia, serán para verificar si las características que determinaron su aprobación se mantienen durante las distintas etapas de la ejecución de la obra.

Los materiales serán empleados en obra después de conocerse los resultados de los ensayos realizados y haberse comprobado el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

Todos aquellos materiales que no se adapten a las exigencias requeridas luego de su comprobación y no pudiendo reintegrarlos a sus óptimas condiciones, serán retirados inmediatamente de la obra y a distancia considerable según criterio de la Inspección.

En caso de que para un determinado material se haya omitido explícitas especificaciones, quedará sobreentendido que aquél cumplirá los requerimientos comprendidos en Normas IRAM vigentes.

En obra se encontrarán en todo momento, el instrumental y equipo necesarios para efectuar ensayos, pruebas y moldes para tomas de muestras. Serán ellos en números necesarios y acordes al plan de trabajo. Se pedirá como mínimo lo siguiente: Moldes cilíndricos de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura para el muestreo de probetas de hormigón, a los que se efectuarán ensayos de compresión. El número de moldes mínimos utilizables permanentes en obra, será de (6) seis.

También constará en el equipo un "Tronco de Cono" metálico y varilla, para determinar la consistencia del hormigón fresco de acuerdo a lo establecido en Normas IRAM 1536.

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este Pliego, será salvada por la Inspección actuante, quien, basada en las Normas I.R.A.M., C.I.R.S.O.C. ó el P.R.A.E.H. podrá solucionar de acuerdo a su criterio las omisiones referidas.

Se exigirá un correcto curado del hormigón, y será comprobado por la Dirección Técnica actuante, que todo elemento o conjunto hormigonado, sea correctamente protegido tomando todos los recaudos necesarios desde el momento mismo en que se comience la elaboración del hormigón.

Dicha protección está referida preferentemente a la acción de agentes atmosféricos y de las acciones o reacciones externas o internas que provoquen los elementos o materiales que estén en contacto, alterando

DIRECCION DE ARQUITECTURA**OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS
HOSPITAL INFANTIL"**Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

las propiedades totales del hormigón elaborado.

Se mantendrá el hormigón continuamente humedecido (y no periódicamente), posibilitando y favoreciendo su endurecimiento y evitando el agrietamiento.

Este proceso de curado será iniciado tan pronto como el hormigón haya endurecido lo suficiente, debiendo presentarse mayor esmero en aquellos elementos de gran superficie y poco espesor.

El método a emplear consistirá en la utilización de aguas potables con humedecimiento tolerables y de acción continuada, creando películas líquidas sobre las superficies expuestas a evaporaciones.

Podrán usarse arpilleras o materiales similares en contacto directo con la estructura y manteniéndose saturadas mediante estricta vigilancia y control de las vaporizaciones.

4.1. HºAº PARA VIGAS Y COLUMNAS DE ENCADENADOS, DADOS Y DINTELES

Se ejecutarán encadenados, dados y dinteles de dimensiones conforme a lo indicado en planos correspondientes.

Se utilizará para su llenado un mortero de hormigón tipo B, ejecutado con materiales de primera calidad y marca reconocida, aprobados por la Inspección.

Se seguirán las indicaciones de generalidades de estructuras de Hormigón Armado.

5. ALBAÑILERIA

NORMAS GENERALES

La mampostería se ejecutará con sujeción a las siguientes exigencias:

Se respetará en una toda la calidad de los materiales correspondientes, establecido por separado.

Los ladrillos se colocarán mojados.

Sin golpearlos, se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que esta rebase las juntas.

El espesor de los lechos de morteros no excederá de un centímetro y medio.

Las hiladas de ladrillos se colocarán utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, aplomo y alineados, coincidiendo sus ejes con los indicados o resultante de los planos correspondiente.

Las juntas verticales serán alternadas en dos hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro.

Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas.

Cuando el muro deba empalmarse a otros existentes, se practicará sobre éstos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos.

Los muros se ligarán a columnas y/o pantallas de hormigón armados, previamente salpicado, con mortero tipo L, por medio de barras de hierro de 6 mm. de diámetro cada 50 cm. de separación entre ellas, como máximo.

Los huecos para andamios o similares, se rellenarán con mezclas frescas y ladrillos recortados a la medida necesaria.

En muros donde esté previsto bajadas fluviales o similares embutidas, se dejará en el lugar indicado, el nicho correspondiente.

Se ejecutarán todos los conductos indicados en planos, como así también todos aquellos necesarios por disposiciones reglamentarias o para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En cada caso la Inspección dará las instrucciones generales para su construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

5.1. MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS COMUNES (e: 15cm)

ANAINES MENDOZA
DIRECTORA
SECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

En donde los planos o la inspección de obra lo indique, se realizará mampostería de ladrillo común de espesor 0,15mts, utilizándose para tal fin ladrillo de primera calidad, asentándose los mismos con una mezcla reforzada de $\frac{1}{4}$:1:3 (cemento, cal, arena).

El contratista deberá tomar todas las precauciones de seguridad según lo manifestado anteriormente.

5.2. MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERAMICOS e= 0.08 m

Se ejecutará en los lugares indicados por la inspección, empleándose ladrillos cerámicos huecos de 8 x 18 x 25 cm. Para su ejecución se empleará un mortero de asiento con la siguiente relación $\frac{1}{2}$: 1:4 (cemento, cal, arena gruesa).

5.3. MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERAMICOS e= 0.12 m

En los lugares indicados por la inspección, se ejecutará mampostería de ladrillos cerámicos portante de 12 x 19 x 33 cm.

Para su ejecución se utilizará mortero de tipo "G" ($\frac{1}{4}$ cemento, 1 cal, 4 arena gruesa), se les hará resbalar a mano, sin golpearlos en un lecho de mortero, apretándolo de manera que este fluya por las juntas.

Los ladrillos se asentarán con un enlace nunca menor a la mitad de su ancho en todo sentido y las hiladas serán perfectamente horizontales. La trabazón será regular, debiendo corresponderse en líneas las juntas verticales, de hiladas horizontales alternada y el espesor del lecho de morteros no excederá de 1.5 cm.

5.4. TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO (e: 0,10 m)

En los lugares indicados por la Inspección se ejecutarán tabiques de placas de yeso tipo Durlock o similar calidad de acuerdo a indicaciones del fabricante. La estructura estará formada por perfiles metálicos en chapa galvanizada (0,56 mm), soleras y montantes, de medida 35mm x 70 mm, colocados en forma horizontal y vertical respectivamente, vinculados entre sí mediante tornillos autoperforantes y tomados a los muros, pisos y techos mediante tacos de fijación y tornillos. El espesor de placas a utilizar será de 12.5 mm.

La terminación se efectuará a junta tomada con cinta y masilla especial en las uniones de placas y en las improntas dejadas por los tornillos autorroscantes, quedando aptas para el proceso de acabado y posterior pintado. Incluye la colocación de cubrecantos de chapa galvanizada sobre los que se masilla, dando una definición perfecta a los filos. En las uniones con carpinterías se colocarán parantes de chapa doblada Nº 18 de 70 mm x 30 mm a modo de refuerzo de las mismas

En el interior de los muros se colocará lana de vidrio de 2"x14 kg/m.

5.5. TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO HIDROFUGA e: 0,10 m (placa verde)

En los sanitarios o lugares húmedos, indicados por la inspección, se ejecutarán tabiques de placas de yeso tipo Durlock o similar calidad, de acuerdo a indicaciones del fabricante. La estructura estará formada por perfiles metálicos en chapa galvanizada (69 mm), montantes y soleras, de medida 35mm x 70 mm, colocados en forma horizontal y vertical respectivamente, vinculados entre sí mediante tornillos autoperforantes y tomados a los muros, pisos y techos mediante tacos de fijación y tornillos. El espesor de placas a utilizar será de 12.5 mm. y se utilizará la placa resistente a la humedad (color verde).

La terminación se efectuará a junta tomada con cinta y masilla especial en las uniones de placas y en las improntas dejadas por los tornillos autorroscantes, quedando aptas para el proceso de acabado y posterior pintado. Incluye la colocación de cubrecantos de chapa galvanizada sobre los que se masilla, dando una definición perfecta a los filos. En las uniones con carpinterías se colocarán parantes de chapa doblada Nº 18 de 70 mm x 30 mm a modo de refuerzo de las mismas.

En el interior de los muros se colocará lana de vidrio de 2"x14kg/m.

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**5.6. MEDIO TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO. (e: 0,05)**

Se procederá con idénticas características que el ítem 5.4 con la salvedad que la estructura de perfiles en chapa galvanizada (0,56 mm) soleras y montantes, de 35mm x 70mm, colocados en forma horizontal y vertical se atornillarán a losa y piso fijándose solamente la placa del lado exterior.

5.7. TABIQUES DIVISORIOS SANITARIOS FENOLICO SOLIDO.

Los tabiques divisorios de baños serán de panel fenólico solido de 13mm tipo top box, constituido por una masa integral de resina de alta densidad que lo hace resistente a la humedad, ácidos y cualquier otro agente químico, líquido o gaseoso, ambas caras en terminación colores texturados. Los cantos, serán masa del mismo material con terminación al poliuretano. Las puertas del mismo panel de 13 mm de espesor, con bisagras exteriores y pasador de aluminio de simple accionamiento con terminación de pintura horneada. Terminación: Melamina lisa color Blanco o Almendra.

5.8. TABIQUES DIVISORIOS SANITARIOS MDF MELAMINA

Según indicación en plano se instalarán sistema de tabiques divisorios de sanitarios suspendidos, compuesto por perfil de A919 junto al cielorraso, con regulación en altura. Conformado con placas de MDF e:25mm. acabado en melamina, los cantos revestidos con ABS e:2mm. Bisagras de cierre automático con fijación anti vandálico, cerrojo libre/ocupado. Terminación: Melamina lisa color Blanco o Almendra

5.9. DIVISORES DE MINGITORIOS FENOLICO SOLIDO

Los tabiques divisorios de mingitorios serán de panel fenólico solido de 13mm tipo top box, constituido por una masa integral de resina de alta densidad que lo hace resistente a la humedad, ácidos y cualquier otro agente químico, líquido o gaseoso, ambas caras en terminación colores texturados. Los cantos, serán masa del mismo material con terminación al poliuretano. Color Blanco o Almendra.

5.10. DIVISORES DE MINGITORIOS MDF MELAMINA.

Según indicación en plano se instalarán tabiques divisorios de mingitorios que serán de sistema compuesto por perfil de A919 conformado con placas de MDF e:25mm. acabado en melamina, los cantos revestidos con ABS e:2mm. Terminación: Melamina lisa color Blanco o Almendra

5.11. DIVISORIOS DE MINGITORIOS EXISTENTE.

Se recolocarán los divisorios existentes de Mármol Blanco Córdoba de Olavarria de 400x1000x30mm, los cuales han sido retirados previamente de acuerdo al punto 1.8 del presente pliego.

La recolocación de los mismo será en todo siguiendo las reglas del buen arte.

5.12. MEDIO TABIQUE DE FORMICA (e: 0,10 m)

Se utilizará para el cierre de montantes. Se procederá con idénticas características que el ítem 5.4 con la salvedad que la estructura de perfiles en chapa galvanizada (0,56 mm) soleras y montantes, de 35mm x 70mm, colocados en forma horizontal y vertical se atornillarán a losa y piso fijándose solamente una placa de MDF con laminado de Formica color similar a la existente o blanco del lado exterior.

5.13. TAPA DESMONTABLE DE FORMICA

En aquellos lugares indicados en plano o en aquellas situaciones en donde se deban tapar montantes abiertas, se colocarán placas desmontables de aglomerado tipo panelco de 18mm, enchapado en Formica Washroom Collection o Similar. Color: Matte 58 Soft White F7949.

Las medidas deben tomarse en obra.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

6. REVOQUES

6.1. REVOQUE COMUN A LA CAL EN INTERIORES

Se realizarán revoque grueso y fino en sectores de interior que sean necesarios, se realizarán en los locales indicados por el inspector.

- Jaharro con mortero tipo H (1/4: 1:4) cemento portland, cal grasa en pasta, arena gruesa.
- Enlucido con mortero tipo J (1/3: 1:3) cemento Portland, cal grasa, arena fina terminada al fieltro.

En general tendrán como máximo 2 a 2.5 cm de espesor en total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura el zócalo que se utilice, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o a tacos de madera.

6.2. REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO

- Azotado con mortero tipo L (1:3 cemento, arena con adición de hidrófugo. al 10%)
- Jaharro con morteros tipo L (1.3 cemento arena mediana)

El espesor del azotado y el jaharro será de 1 cm. con el fin que el azulejo una vez colocado quede a ras con el resto de los revoques.

6.3. REPARACION DE FISURAS

El contratista deberá detectar las causas de fisuras en mampostería, que, las cuales sea causada por movimientos o asentamientos temporales, se procederá a agrandar su trayectoria, limpiar su superficie, colocando sellador tipo Sikaflex 1 a plus o igual calidad, en todo el espacio intersticial.

En lo que respecta a fisuras en estructuras como ser columnas se deberá picar el revoque hasta llegar a los hierros, aplicar protector antióxido y antes de volver aplicar el revoque cementicio se aplicará un adherente. Todas estas tareas serán debidamente controladas y aprobadas por la Inspección.

En todos los casos, los arreglos que se realicen deberán impedir la ulterior repetición del problema.

6.4. REPARACION DE GRIETAS CON LLAVES

En caso que sean grietas deberá proceder a la ejecución de llaves de la siguiente forma: en el muro existente se picará el revoque, luego cada 0,40 cm. se harán cortes en la mampostería existente, hasta una profundidad y alto mínimo de 0,15 m. Estos cortes se harán a todo el alto de la unión de ambos muros y en la mampostería de cimientos con el objeto de lograr una adecuada trabazón reforzándolo en estos puntos con hierros de diám. 8mm y 0,60m. de longitud como mínimo.

Todas estas tareas serán debidamente controladas y aprobadas por la Inspección.

En todos los casos, los arreglos que se realicen deberán impedir la ulterior repetición del problema.

7. PISO, CONTRAPISO Y CARPETA

7.1. CONTRAPISO DE Hº POBRE BAJO PISO MOSAICO, CERAMICO ETC.

Se ejecutará con hormigón tipo A con un espesor mínimo de 10 (diez) centímetro sobre terreno natural, compactado convenientemente y 7 (siete) centímetros sobre losa de hormigón.

7.2. CARPETA CEMENTICIA e: 3 cm.

Se realizará en todos aquellos locales donde lo indique la Inspección.

Arg. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Dicha carpeta se materializará de 3 cm. de espesor, con mortero cementicio con la siguiente relación 1:3 (cemento, arena gruesa), con la incorporación de mejorador de adherencia, tipo cerecita o similar en el agua de amasado.

La contratista verificará y cuidará la nivelación y terminación de dicha carpeta, debiendo ser aprobada por la inspección.

La losa o los sustratos donde se asentará la carpeta mencionada deberán estar completamente limpios, libres de polvo y grasitudes.

7.3. CARPETA CEMENTICIA CON HIDRÓFUGO

Se realizará sobre el contrapiso y en todos aquellos locales donde por la naturaleza del solado así lo requiera. Se incluirá todos los elementos necesarios para la completa y correcta realización del trabajo, aun cuando los mismos no estuvieren específicamente mostrados en planos.

Se ejecutará una carpeta cementicia de 3 cm de espesor, se hará con mortero cementicio 1:3 (cemento, arena mediana o fina), con la incorporación de hidrófugo SIKKA 1 en el agua de amasado (proporción del 10%).

La misma deberá tener una superficie perfectamente lisa, horizontal y uniforme, comprimida a frataz hasta que el agua refluya en la superficie.

La superficie de terminación estará por debajo del nivel terminado tantos milímetros como tenga el espesor de la pieza a colocar más el espesor que ocupará el elemento adherente. Esta carpeta deberá ejecutarse 24 hs después de la ejecución del contrapiso. Se deberá ejecutar con especial cuidado para los lugares donde se indique piso vinílico, la cual deberá ser terminada superficialmente alisada con cinta.

La losa o los sustratos donde se asentará la carpeta mencionada deberán estar completamente limpios, libres de polvo y grasitudes. La contratista verificará y cuidará la nivelación y terminación de dicha carpeta, debiendo ser aprobada por la inspección.

7.4. PISO GRANITICO COMPACTO (40 x 40 cm.)

En los lugares indicados por planos y/o la inspección, se colocará un piso granítico compacto de 40 x 40 cm., e: 25mm, tipo Blangino sin bisel, pulido y lustrado, color BLANCO NATURAL 307 cod OC307 .-

En los casos en donde el solado existente deba reemplazar piezas se utilizarán del mismo tipo, es decir piso granítico compacto color ROJO DRAGON 304 cod OC304 .-

A tal efecto el contratista verificará que la carpeta o contrapiso esté en condiciones de recibir la pieza mencionada, tanto en su constitución como en la limpieza y terminaciones necesarias.

En la colocación, se seguirá con las indicaciones del fabricante, tanto en el mortero de asiento como en las juntas necesarias para la dilatación. El mismo se colocará sobre la carpeta cementicia e irá aplicado con pegamento de "JB Blangino" o "Klaukul Grandes Piezas".

Las juntas se tomarán con pastina al tono del solado, cod S520B y S520R , las mismas se deberán limpiar debidamente y escarificar antes de proceder al tomado. Para el preparado de la pastina se deberán respetar las proporciones indicadas por el fabricante respecto del agregado de agua, a fin de no debilitar la resistencia final de la misma por exceso de agua.

Por último, se limpiará el piso colocado, de todo resto de pastina, quedando en perfectas condiciones de uso. La empresa deberá prever la demora en la entrega a partir de la orden de compra.

El Contratista presentará las muestras para su aprobación antes de proceder a colocarlos en obra.

En donde hubiese cambio de piso, sea de color, textura se colocará una solía, materializada con una faja de piedra o una faja de material similar al piso colocado o un fleje metálico de acero inoxidable.

7.5. BANQUINA h: 10 cm.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Sobre el contrapiso terminado y en los sectores indicados en plano y/o por la Inspección, se materializará una banquina o base de mueble bajo mesada, de 10 cm de espesor.

Las banquinas mencionadas se materializarán con un hormigón H 13, o un mortero cementicio 1, 3 (cemento, arena gruesa), previa limpieza y eliminación de polvo y suciedad, se incorporará un mejorador de adherencia tipo cerecita o similar en el agua de amasado.

La contratista verificará y cuidará la nivelación y terminación de dicha banquina, debiendo ser aprobada por la inspección.

7.6. TERMINALES Y DIVISORIOS PARA PISOS O FLEJE DE Aºº

En los sectores para pisos nuevos del mismo nivel; donde se diferencia la textura se coloca esta terminación supervisados por inspección.

Tipo Moldumet o calidad superior, OMEGA material Acero Inoxidable AISI 304: a: 20mm. H:20mm. El producto 2500mm. Código C12020 terminación esmerilado.

Este perfil es ideal para colocar entre dos revestimientos para acentuar la división entre ambientes y así dar un toque moderno a sus ambientes. (SOLIA 02, de granito compacto Color Blanco Natural piso 40x40 Cod OC307 zocalo Cod V307 Pastina Blanca: S52OB)

7.7. JUNTA DE CONTRACCION, ARTICULACION O DILATACION

Se construirán de un espesor de entre 3 y 6 mm. y una altura que dependerá del espesor del solado donde se ejecuta, respetando siempre la ecuación e/3.

Se procederá a la limpieza de las mismas, aflojando, removiendo y extrayendo todo material extraño que pueda existir en ellas, empleando las herramientas adecuadas para barrido, soplado, cepillado, secado, según fuera necesario. Se ejecutarán las operaciones en una secuencia ordenada tal que no se perjudiquen áreas ya limpias, con operaciones posteriores.

Se sellarán, asimismo, grietas o fisuras que puedan haberse producido, si así lo indicara la Inspección.

Se deberá contar con todo el equipo necesario para cada frente de trabajo.

Las juntas se rellenarán con una mezcla plástica compuesta por 1 parte de emulsión asfáltica tipo superestable, con 1 parte de arena fina tipo Paraná.

Se cuidará en la terminación que no queden rebordes del material de relleno sobre la superficie del pavimento.

Se podrán ofrecer alternativas en cuanto a los métodos, materiales y/o procedimientos para las operaciones de sellado, los cuales deberán estar sólidamente fundados en cuanto a antecedentes, experiencia y certificación del buen comportamiento a lo largo de un período prolongado de vida útil; aportando elementos de juicio y demostrando fidedignamente el beneficio del empleo de toda alternativa.

8. REVESTIMIENTO

8.1. REVESTIMIENTO CERAMICO RECTIFICADO

Los revestimientos serán de cerámico esmaltado rectificado de primera calidad color blanco sanitado, de dimensión 20x20, tipo genérica como o TuAzulejos.com simil San Lorenzo o Strufaldi White Línea Atlantida cod.4190 o Gelo Línea Atlantida cod. 4196, la forma de colocación será en todo de acuerdo a lo indicado en planos o lo indicado por la inspección, se exigirá muestras de todos los materiales de revestimientos, debiendo previo a su uso ser aprobado por la inspección en obra.

En aquellos lugares que el revestimiento de cerámico se haya desprendido o demolido por reparación se deberá limpiar perfectamente la superficie, se reacondicionará la misma recuperando revoques si fuese necesario, y luego, se emplearán cerámicos ídem a los existentes colocándolos de la forma descripta

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

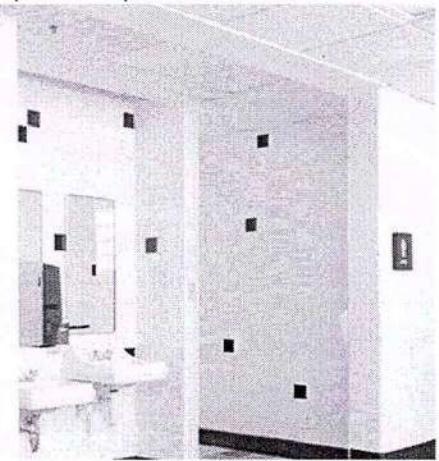
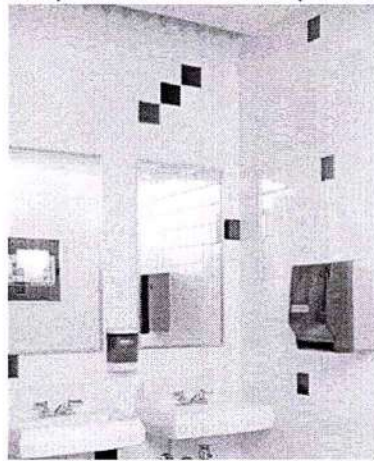
Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

anteriormente.

8.2. REVESTIMIENTO CERAMICO RECTIFICADO COMBINADO - COLOR

En los sanitarios de niños, se aplicará un patrón de color en todos los revestimientos en muros combinando, un 80% de los revestimientos blancos indicados en el punto 8.1 y un 20% de color, es decir que cada 25 piezas que completan 1 m², 20 piezas serán blancas y 5 piezas serán de color (20%), la disposición será de modo aleatoria, de acuerdo a plano típico, el cual será adaptado en cada sanitario.

Los revestimientos serán de cerámico esmaltado rectificado de primera calidad color sin connotación de género, naranjas, verdes, violetas, amarillos, etc, sanitados, de dimensión 20x20 la forma de colocación será en todo de acuerdo a lo indicado en planos o lo indicado por la inspección, se exigirá muestras de todos los materiales de revestimientos, debiendo previo a su uso ser aprobado por la inspección en obra.



Las imágenes son referenciales

Los colores pueden ser tipo genérica como tipo San Lorenzo o Cerro Negro, otras opciones: Strufaldi Ceu Linea Atlantida cod.4160. Tipo Just-Green Verde y Tipo Vilar Albano Monocolor Amarillo, Naranja.

Se anexan imágenes ilustrativas en cuanto a la distribución y colocación del 20% de cerámicos de color en relación al 80% de cerámicos blancos, estos se indican en plano, siendo supervisados por la inspección y dialogados con el área de proyecto, antes de su ejecución, con muestras de las mismas.

8.3. GUARDACANTOS METALICO DE AºIº

En todos los encuentros entre revestimientos cerámicos se utilizará un guardacantos metálicos, donde hay cambio de dirección del material y en donde hay cambio de textura de revestimientos. Tipo Moldumet o calidad superior.

Tipo Moldumet / Metalpint srl. Modelo Guardacanto Nuevo Acero Cod.C217E a:15mm. L:2500mm. O calidad superior. En el caso de recuperar los guardacantos existentes de Aº Iº, estos se evaluarán para su recuperación y recolocación según donde indique la inspección.

9. CIELORRASO

9.1. Y 9.2. CIELORRASO DE PLACAS DE YESO (JUNTA TOMADA) EN BAÑOS Y EN HALLES

Se ejecutará en los locales en que indique la Inspección, un cielorraso suspendido de placas de yeso tipo DURLOCK de acuerdo a indicaciones del fabricante. La estructura estará formada por perfiles metálicos en

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

chapa galvanizada (0,56 mm.) de 35mm x 70mm vinculados entre sí mediante tornillos autoperforantes y tomados a los muros y techo mediante tacos de fijación y tornillos tipo "Parker"; el espesor de placas a utilizar será de 9 mm.

La terminación se efectuará a junta tomada con cinta y masilla especial en las uniones de placas y en las improntas dejadas por los tornillos autorroscantes, quedando aptas para el proceso de acabado y posterior pintado.

En los baños se utilizarán placas RH y en el resto de los locales se podrán utilizar placas estándar.

9.3. CIELORRASO DE PLACAS DE YESO SUSPENDIDO (DESMONTABLE)

En donde los planos lo indiquen se colocará cielorraso suspendido desmontable modular de 61x61 de placas yeso (TIPO DECO VINIL de DURLOCK o calidad superior) modelo, textura y color a definir.

El Cielorraso interior se realizará con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, prepintados en blanco. Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado Nº14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m con una separación entre ejes de 0,61m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m.

SECUENCIA CONSTRUCTIVA

1. Replantear la altura del cielorraso sobre las paredes perimetrales, utilizando hilo entizado.
2. Fijar los perfiles Perimetrales a las paredes mediante Tarugos de expansión de nylon Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación de 60 cm.
3. Marcar la ubicación de los perfiles Largueros sobre las paredes mayores del cielorraso y transportar dicha marca a la losa sobre la que se trazarán líneas de referencia para colocar los elementos de suspensión (alambre galvanizado Nº 14) con la separación correspondiente a la modulación elegida. Los elementos de suspensión se fijarán a la estructura resistente mediante Tarugos de expansión de nylon Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm. Colocar los Largueros, colgándolos de los elementos de suspensión.
4. Colocar los Travesaños, vinculados al los Largueros mediante el sistema de encastre de los cabezales. Controlar y corregir el nivel de la estructura.
5. Colocar las placas sobre la estructura, utilizando guantes o manos limpias y dejándolas descender hasta que apoyen en todo su perímetro sobre la estructura. Colocar primero las placas enteras en forma alternada para controlar la escuadra y luego las recortadas. Para cortar las placas se utilizará una trincheta y regla metálica.

9.4. CIELORRASO METÁLICO EN HALLES

Será un revestimiento metálico de chapa revestida con una disposición macho-hembra que permita el acople de los paneles entre sí.

Respecto a su colocación, será sobre un perfil de soporte cuya forma puede ser CE/ Omega. La fijación es con tornillos autoperforantes 8x14 o remaches pop, sobre el ala libre. La chapa será de acero revestido cincalum y/o prepintado espesores 0,5mm o 0,7mm. Respecto a las perforaciones de la terminación, esta será de 3mm. de diámetro, trabadas o en hileras.

10. PINTURA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. AMALIN MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**10.1. PINTURA LATEX INTERIOR**

A realizar preparado de superficie a pintar quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie a pintar, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex interior con agregado de entonador universal según el caso.

Para el caso de reparaciones se pintará los paños completos de la mampostería en cuestión.

10.2. Y 10.3 PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS

Todos los locales indicados por la inspección se pintarán con látex para interior, respondiendo a las indicaciones sobre color, que para cada caso particular determine la inspección. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener. Dentro de lo posible, debe terminarse una mano de toda la obra, antes de aplicar las siguientes. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc. Primeramente, se dará una mano de fijador tipo "Alba" o superior calidad hasta cubrir perfectamente la superficie a pintar y posteriormente se aplicarán las manos necesarias, hasta lograr un acabado perfecto de pintura de látex tipo "Alba Látex Cielorrasos" o similar calidad.

10.4. PINTURA EXTERIOR FONDO PARA MURAL

Realizar el preparado de la superficie a pintar a través del hidrolavado de las mismas, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex exterior marca Sherwin Williams o superior. Para el caso de reparaciones se pintará los paños completos de la mampostería en cuestión. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

En aquellos sectores donde se encuentre pared y posterior parasol, se previera extraer parasol y realizar pintura de fondo sobre pared existente, Jambas, antepecho y dintel, luego donde se localizaba el parasol se recolocará en el mismo lugar extraído.

Para la selección final del tono se deberán realizar muestras de los siguientes tonos en un sector del frente para seleccionar en conjunto con la Inspección el tono definitivo. SW9628 WINTER WALK / SW7005 PURE WHITE / SW9166 DRIFT OF MIST / SW7014 EIDER WHITE / SW7672 KNITTING NEEDLES / SW7667 ZIRCON.

10.5. PINTURA EXTERIOR COLOR

Realizar el preparado de la superficie a pintar a través del hidrolavado de las mismas, quitando restos flojos con reparación de revoque grueso y fino, aplicación de enduido plástico para detalles y pequeños defectos, lijado profundo de toda la superficie, aplicación de fijador y dos manos de pintura látex exterior marca Sherwin Williams o superior, de algunos de los siguientes colores SW 6258 tricornio negro 251-c1; SW 6959 valor de primera clase 176-c1; SW 7015descanso gris 244-c1; SW 6692 uriao 136-c7; SW 6869 parada 116-c1; SW 9576 whirlwind. Para el caso de reparaciones se pintará los paños completos de la mampostería en cuestión. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc

10.6 Y 10.7. ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

Todas las estructuras y piezas que constituye la carpintería metálica serán pintadas en taller previo una perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

estabilizadora de óxido tipo "Corroles" o superior calidad las partes vistas y las ocultas con dos manos, o bien con epoxi bituminoso.

En obra se aplicará a las partes vistas una segunda mano de pintura estabilizadora de óxidos, posteriormente se aplicará un enduido con masilla a la piroxilina, corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras de armado y dobleces.

Posteriormente previo un adecuado lijado de la superficie, se aplicará dos manos de esmalte sintético de primera calidad brillante para exteriores e interiores o semimate para interiores, según se especifiquen en los planos de carpintería.

10.8. ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA DE MADERA

Para asegurar una buena adherencia y un perfecto acabado, se limpiará la superficie con un cepillo de cerda dura y eliminando las posibles manchas grasosas con aguarrás, lijando luego en seco con lija de grano fino.

Posteriormente se dará una mano de fondo blanco sintético. Una vez seca se aplicará un enduido al aceite que cubra uniformemente toda la superficie.

En último término se darán dos manos de esmalte sintético de primera calidad para exteriores e interiores o semimate para interiores según se especifique la inspección.

10.9. BARNIZ SOBRE CARPINTERIA DE MADERA

Se limpiará la superficie con cepillo de cerda dura, de forma de asegurar una buena adherencia y un perfecto acabado, eliminando las posibles manchas grasosas con aguarrás, lijando luego en seco con lija de grano fino.

Posteriormente se aplicará a pincel un tapaporos para madera diluido en aguarrás y en la dirección de la beta. Después de cinco minutos debe frotarse con un trapo en sentido perpendicular a la beta para eliminar el exceso. Luego de veinticuatro horas se dará una mano de barnizeta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás mineral). Una vez seca esta mano se aplicará a pincel o soplete una mano de barniz sintético diluido y posteriormente a las doce horas la última mano de barniz sintético a soplete.

Deberá emplearse barniz de primera calidad y marca reconocida, el que será autorizado por la Inspección previo a su colocación.

La decisión del acabado mate o brillante quedará a cargo del inspector de obra.

10.10. PINTURA EPOXICA ANTI BACTERIAL EN MENSULAS METALICAS

La inspección indicará el sector a pintar con este tipo de material, se sugiere en lugares para sostener bachas amuradas o mesadas que contienen bachas, tipo vanitory.

Toda superficie antes de recubrirla debe de cumplir con las siguientes condiciones:

Estar limpia. Eliminar de la superficie cualquier material que impida que la pintura se adhiera a la superficie, como polvo, grasa, pintura suelta, óxido, moho y tierra. Remover con cepillo de alambre o carda mecánica toda la pintura suelta o dañada. La misma deberá estar seca. No deberá existir humedad en la superficie.

No se aplicará este material sobre superficies brillantes ni pulidas.

Solo se aceptarán materiales de primera calidad, tipo ESMALTE EPÓXICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA tipo Sumadur 288 WB de Sherwin Williams o calidad superior., color blanco.

Se deberá respetar las indicaciones del fabricante para su uso.

11. CARPINTERIAS

11.1. CARPINTERIA METALICAS

Normas generales

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZ
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

La Empresa Contratista deberá tener en cuenta en sus cálculos todos detalles que no aparezca ó no se especifique en pliego y sea necesario para la perfecta terminación de los trabajos.

El contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, muestras de hierros, perfiles, herrajes y accesorios de la estructura a ejecutar, los cuales serán de la mejor calidad y según catálogo de herrajes adjunto.

El Contratista podrá sugerir variantes, presentando al efecto planos de detalles y lista de perfiles por su nomenclatura general, dimensiones y pesos por metro lineal.

Las superficies y las uniones se terminarán bien alisadas y suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos, con el juego mínimo necesario. Las grapas que se empleen serán de primera calidad sin oxidaciones ni defectos de ninguna clase.

Los contravidrios serán de perfiles de aluminio o de manera bien estacionada, según indique y asegurados con tornillos de bronce salvo indicación en contrario se colocarán del lado interior.

Todos los marcos se llevarán a obra con un hierro ángulo de 12*12*3 mm. atornillados en su parte inferior para conservar el ancho y escuadra, que se retirará después de colocado el marco y los agujeros se taparán con tornillos cortados. Cada marco se enviará a obra con una chapa del tipo Nro. y piso con los caracteres estampados.

En la colocación de la carpintería metálica no se admitirá, en ningún caso, falsos plomos, falta de alineación entre las jambas ni desniveles.

Previamente a su envío a obra el Contratista solicitará la inspección el taller de toda la carpintería, libre de pintura. En taller se dará una mano de pintura estabilizadora de óxido tipo 'Corroles' o superior calidad, sin mezcla de materiales colorantes formando una capa protectora homogénea, pudiendo la Inspección exigir un lavado y repintado si el material antióxido no fuera de primera calidad. Las partes que quedan ocultas llevarán dos manos. Antes de aplicar el antióxido se quitará todo vestigio de oxigenación y se desengrasará con aguarrás mineral u otro disolvente.

Todos estos trabajos se harán con máxima precisión y prolijidad, antes de comenzar la colocación de la carpintería metálica, la Empresa Contratista recabará de la Inspección la ratificación de las manos de abrir los frentes de puertas y todo otro detalle necesario. El Contratista deberá prever todos los esfuerzos necesarios especificados o no en los planos respectivos, a efectos lograr la rigidez e indeformabilidad de la carpintería metálica.

11.1.1. REPARACION DE CARPINTERIA METALICA

En los lugares indicados por la Inspección, que por su estado permita su reacondicionamiento, se procederá a la reparación de la carpintería, manteniendo las, reponiendo el sector dañado con materiales de idénticas características a las existentes, con sus herrajes, accesorios y dispositivos completos y de la mejor calidad.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

11.1.2. REPOSICION DE CARPINTERIA METALICA

En los lugares indicados por la Inspección, y que por su grado de deterioro no sea posible su arreglo, se procederá al recambio de la carpintería, siendo la misma de idénticas características a la que reemplaza, con sus herrajes, accesorios y dispositivos completos y de la mejor calidad.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

11.1.3. REPARACION MARCO ALUMINIO COLOR BRONCE EXISTENTE

En los lugares indicados por la Inspección, que por su estado permita su reacondicionamiento, se procederá a

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arg. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

la reparación del marco de la carpintería, manteniendo las idénticas características a las existentes. Las reparaciones se ejecutarán en un todo de acuerdo a las especificaciones expresado por la Inspección de Obra.

Podrán ser reparaciones o reemplazos de piezas o el marco completo.

11.2. CARPINTERIAS DE MADERA

11.2.1. PROVISION DE PUERTAS PLACA

El Contratista proveerá las placas (hojas) necesarias, según indicación de la Inspección, debiendo ser de buena calidad y terminación, obteniendo la aprobación de esta para su colocación. La empresa no colocará ninguna puerta que no haya sido aprobada.

En los lugares indicados y que por su grado de deterioro no sea posible su arreglo, se procederá al recambio de las mismas.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

11.2.2. REPARACION DE CARPINTERIA DE MADERA Y REMPLAZO DE FORMICA

En los lugares indicados por la Inspección, que por su estado permita su reacondicionamiento, se procederá a la reparación de la carpintería, manteniéndolas, reponiendo el sector dañado con materiales de idénticas características a las existentes, con sus herrajes, accesorios y dispositivos completos y de la mejor calidad.

Se deberán enchapar con lámina de formica aquellas hojas que tengan las láminas descoladas. Además se deberán reemplazar con madera similar a la existente aquellos bordes faltantes o deteriorados.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al efecto.

11.3. CARPINTERIA MIXTA CHAPA, ALUMINIO Y MADERA

En los sectores indicados por la Inspección, se colocarán carpinterías mixtas conformadas por marcos de chapa doblada o perfiles de aluminio y hojas de madera maciza.

Los marcos de chapa se realizarán con chapa Nº 18 tanto para marcos tipo cajón como para los simples, debiendo en todos los casos presentar buenos dobleces, soldaduras firmes tanto en esquineros como en las grapas de fijación. No se aceptarán marcos golpeados o deformados.

Todos los marcos deberán venir de fábrica con no menos de 2 manos de antióxido, completando su terminación con los ítems correspondientes de pintura.

En lo concerniente a la hoja de madera será ídem al ítem de Provisión de puertas placas.

11.3.1. PROVISION DE PUERTAS PLACA C/ MARCO DE ALUMINIO COLOR BRONCE

En los sectores indicados por la Inspección, se colocarán carpinterías mixtas conformadas por marcos de chapa doblada y hojas de madera maciza.

Los marcos serán de aluminio color bronce, similares a los existentes.

No se aceptarán marcos golpeados o deformados.

En lo concerniente a la hoja de madera será ídem al ítem de Provisión de puertas placas.

11.4. REPOSICION DE HERRAJES, CERRADURAS, PICAPORTES, ETC. (11.4.1,2,3,4,5)

En aquellas carpinterías que sus accesorios estén rotos, faltantes o no funcionen adecuadamente, se reemplazarán los mismos por nuevos de mejor calidad que los remplazados.

Los accesorios rotos deberán reemplazarse con productos de primera marca y asegurar el perfecto

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDO
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

funcionamiento.

En el caso de cerraduras, se emplearán marca ACYTRA, línea Acytra, doble paleta, frente y caja niquelada, caja de 65 mm como mínimo.

Los picaportes a colocar serán marca LUPUM, modelo Sanatorio Liviano, material bronce, terminación platil.

Las pomelas a utilizar serán marca LUPUM, línea Standard, modelo pomela doble, terminación platil.

Con respecto a accesorios como brazos de empuje de ventana y sus accesorios, tiradores, manijas, tiradores de muebles, rosetas, etc., se usarán marca LUPUM, modelo Standard, terminación platil.

Todas las puertas de baños se colocarán trabas con indicador Libre/Ocupado, marca CURRAO, terminación platil.

Estos trabajos deberán resultar completos y adecuados a su fin con todos los elementos necesarios al este efecto.

11.5. SELLADO DE CARPINTERIAS EXTERIORES Y LUCERAS

En las carpinterías exteriores y en la unión de éstas con los vidrios que presenten filtraciones, se ejecutará, previo visto bueno de la inspección, un sellado de estas con sellador a base de silicona neutra tipo Vixil o similar.

12. VIDRIOS

Normas Generales

Serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas.

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos.

En cuanto a diámetros, defectos, fallas, métodos de ensayo, cumplirán normas IRAM 10001, 12540 y 12541.

Los vidrios y cristales, etc., que deban colocarse responderán a las características establecidas, considerando que los espesores estipulados son los mínimos que deberán adoptarse salvo indicación en contrario.

La silicona a utilizar será de primera calidad y marca reconocida.

El recorte de los vidrios será hecho de modo que sus lados tengan de 2 a 3 mm; menos que el armazón que deba recibirlos, el espacio restante se llenará totalmente con siliconas. La colocación se realizará asentando sobre separadores para no desplazar la silicona, retirándolos luego del fragüe mínimo, no permitiéndose en ningún caso que el vidrio toque con su estructura el marco que la contiene ni a trabes de otro elemento rígido.

Se empleará silicona en su justa cantidad, de forma tal que el contravidrio, quede colocado en forma correcta, con respecto a la estructura respectiva.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas, como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura.

En los casos que corresponda a cada particularidad se exigirá lo estipulado en las normas IRAM que a continuación se detallan:

IRAM-NM 293: Terminología de vidrios planos y de los componentes accesorios a su aplicación.

IRAM-NM 297: Vidrio Impreso.

IRAM 12543: Vidrios planos de seguridad. Método para la determinación de los apartamientos con respecto a una superficie plana.

IRAM 12551: Espejos para uso en la construcción.

IRAM 12556: Vidrios planos de seguridad para la construcción.

IRAM 12559: Vidrios planos de seguridad para la construcción. Método de determinación de la resistencia al impacto.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MEN
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

IRAM 12565: Vidrios planos para la construcción para uso en posición vertical. Cálculo del espesor conveniente de vidrios verticales sustentados en sus cuatro bordes.

IRAM 12572: Vidrios de seguridad planos, templados, para la construcción. Método de ensayo de fragmentación.

IRAM 12573: Vidrios de seguridad planos, laminados, para la construcción. Método para la determinación de la resistencia a la temperatura y a la humedad.

IRAM 12574: Vidrio flotado.

IRAM 12577: Doble vidriado hermético. Ensayo de condensación.

IRAM 12580: Doble vidriado hermético. Ensayo de estanqueidad.

IRAM 12595: Vidrio plano de seguridad para la construcción. Práctica recomendada de seguridad para áreas vidriadas susceptibles de impacto humano.

IRAM 12596: Vidrios para la construcción. Práctica recomendada para el empleo de los vidrios de seguridad en la construcción.

IRAM 12597: Doble vidriado hermético. Buenas prácticas de manufactura. Recomendaciones generales.

12.1. VIDRIO FLOAT TRANSPARENTE 6 mm.

En los lugares indicados por la inspección se repondrán los vidrios faltantes o rotos. Serán de espesor 6 mm, siendo del mismo tipo y color que los existentes. En todos los casos se verificará los espesores de los vidrios para las funciones que deben cumplir según norma IRAM 12565.

12.2. VIDRIO LAMINADO 3 + 3 mm.

El vidrio laminado 3+3 será del tipo estándar, con un espesor de PVB de 0,38 mm. Los cristales serán del tipo Float de buena calidad y marca reconocida.

En todos los casos se verificará los espesores de los vidrios para las funciones que deben cumplir según norma IRAM 12565 y aplicado en áreas donde el vidrio es susceptible de impacto humano, deberán tenerse en cuenta los criterios de práctica recomendados por Norma IRAM 12595.

12.3. ESPEJO 6 mm.

Los espejos tendrán una superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada; con un espesor de 6 mm. como mínimo. Tratamiento de baño de plata, baño de cobre, pintura plástica a temperatura tipo. Fijación bastidor ¾" empotrado en revoque fijación con grapas cromadas. Marco de hierro ángulo, terminación pintura a horno cromado o blanco (ver plano de detalles).

Cuando no se indique específicamente lo contrario, los espejos serán colocados de modo tal que su plano coincida con el plano del revestimiento del local.

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre ubicación, dimensión, material, terminación y forma de ejecución que para cada caso indiquen la Inspección de Obra.

12.4. ESPEJO PARA DISCAPACITADO

En los sanitarios destinados a personas con discapacidad donde falten los espejos, deberán colocarse los mismos. Serán tipo basculante, marca Espacio de Ferrum o calidad superior.

La forma, altura y ángulo de colocación, deberá respetar lo exigido por la Ley de Discapacidad Nacional.

12.5. POLICARBONATO ALVEOLAR 6 mm

Se repondrán los policarbonatos existentes, utilizando la estructura actual de la lucera del hall principal, por policarbonato del tipo laminado alveolar de color transparente de 6 mm. de espesor.

Irán montados en la carpintería tomado con tornillos, arandelas y accesorios (perfiles especiales) necesarios

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

para su correcta colocación.

El recorte de las placas será hecho de modo que sus lados tengan de 2 a 3 mm; menos que el armazón que deba recibirlos. El espacio restante se llenará totalmente con sellador siliconado transparente especial para policarbonato, de primera marca.

No se permitirá la colocación de placas, antes de que las estructuras de soporte, tanto metálicas como de madera, hayan recibido las manos de pintura que la inspección indique.

13. EQUIPAMIENTO

13.1. MESADA MOVIL CON BACHA DE AºIº

Se deberá proveer una mesa móvil con bacha para el baño de niños pequeños y bebés. La misma será construida de acero inoxidable, calidad AISI 304, 1.5mm de espesor, con pulido industrial sanitario, de dimensiones de acuerdo a la disponibilidad del espacio, tomándose como módulo estándar 1.2m de largo x 0.50m de ancho por 0.75m de alto. Incluirá una bacha profunda de 0.65m x 0.45m, cuya dimensión se adaptará al requerimiento por uso de la misma.

13.2. ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE

Se deberá proveer estantes de ACERO 0.60m de largo x 0.25m los cuales deberán colocarse en la parte superior de los espacios de ducha en el lado opuesto del artefacto de ducha. Tipo D'accord Modelo Eternity o calidad superior, de Aº Iº terminación pulido.

14. INSTALACION SANITARIA

14.1. PRUEBA HIDRAULICA EN GRUPO SANITARIO

Complementando lo exigido en los puntos 2.1 y 2.2, se realizará prueba de estanqueidad o hidráulica de canalizaciones sanitarias, cámaras de registro o inspección cuando sea necesario diagnosticar para posteriormente proceder a reparar.

En cualquier caso se realizará a caño lleno durante 24 hs. como mínimo, obstruyendo la cañería con vejigas con aire ligadas a cadena o alambre para su extracción.

Este ítem será certificado por grupo sanitario afectado.

14.2. RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS DE LOSA Y RECOLOCACION

Todos los artefactos de los sanitarios de losa INODOROS, BIDETS, LAVATORIOS y MIGINTORIOS serán retirados, se limpiarán con ácido muriático, diluido en agua y acopiarán en lugar seguro para luego volver a colocarse en el mismo lugar o ser destinados a un depósito de acuerdo a lo indicado por la inspección.

Todas las griferías deben ser retiradas de los artefactos.

En el caso de volver a colocarse en el mismo lugar, todos los elementos de conexión con griferías, artefactos y solados y/o muros, entiéndase chicotes flexibles, acoples, tornillos, etc. Deben ser reemplazados a nuevos. Todas las tapas de inodoro serán reemplazadas a nuevas.

14.3. CAÑERIA SANITARIA CLOACAL

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA LIES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Luego de realizar el control de hermeticidad de las cañerías mediante pruebas hidráulicas o por simple detección ocular de presencia de humedades o hundimientos de solados o terreno natural, o perdidas en aquellas instalaciones suspendidas, se procederá a la reposición de cañería cloacal o tramos de la misma.

Se respetará la dirección de circulación de líquidos que definen la ubicación de las uniones macho-hembra, se comprobará la pendiente mínima para este tipo de instalaciones, se utilizarán accesorios estándar para las uniones o desvíos en la traza de la canalización.

En todos los casos será cañería apta para instalación sanitaria, nueva o reemplazo de tramos será tipo Duratop, utilizando las "transiciones propias del sistema" en aquellos puntos de conexión con cañerías existentes de otros materiales.

En el caso de no contar con ventilación los sistemas sanitarios deberá colocarse un caño Ø 63-3.2 hasta los cuatro vientos superando 1.50 m la máxima cota de la cubierta del edificio.

En donde se deban realizar modificaciones y/o ampliaciones de cañerías y/o nuevas cañerías, sea por agrandamiento del local o por cambio de lugar del artefacto se utilizarán en desagües cloacales primarios y secundarios, ventilaciones y ventilación subsidiaria, cañerías de Polipropileno, de alta resistencia al impacto y a los rayos ultravioletas, con unión deslizante de máxima estanqueidad en los diámetros reglamentarios de acuerdo al sistema primario / secundario / ventilación.

Se deberá prever, BATEAS provisionarias con desagües provisionarios que puedan conectarse a piletas de piso abierto, dadas las circunstancias que tienen relación con los núcleos húmedos distribuidos de manera vertical cuando se interviene en cada sanitario, puede ocasionalmente dañar al piso inferior y a sus actividades. Entonces se prevé Bateas, las cuales se realizarán muestras para ser aceptadas por la inspección; la cual será avisada en la intervención de cada sanitario.

14.4. PILETAS DE PATIO

Se realizará, según corresponda, la colocación, reemplazo y/o reposición de piletas de patio, graseras y/o sus accesorios correspondientes.

Se instalarán elementos de 1ª calidad y de idénticas características, material, forma, sección y espesores a las existentes.

Se deberá contemplar que las pendientes y uniones sean las adecuadas para el buen funcionamiento del sistema.

Las rejillas de piso faltantes o rotas, serán reemplazadas por rejillas de acero inoxidable de igual tamaño al marco existente. Irán fijadas a sus correspondientes marcos mediante tornillos metálicos, los que deberán quedar, una vez ajustados, totalmente nivelados con la rejilla.

14.5. CAÑERIA DE AGUA FRIA Y/O CALIENTE

Se realizará en los lugares indicados por la inspección o en aquellos casos que sea necesario su extensión o reparación o su reemplazo completo, en sus tramos verticales u horizontales con sus accesorios correspondientes para uniones y desvíos.

Se utilizará en la totalidad de la instalación a reparar, cañerías tipo AQUA SYSTEM para termofusión o calidad superior.

Se incluye en este ítem el picado de revestimientos y/o canaleado de muros en caso de ser necesario, según lo indicado por la Inspección de obra.

14.6. LLAVES DE PASO

Se realizará, según corresponda, la colocación, reemplazo y/o reposición de llaves de paso,

ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Las que a criterio de la inspección deban ser reemplazadas, lo serán por una de similares características a la existente.

Se instalarán elementos de 1º calidad y marca reconocida. Tipo Newport Plus 0479/B2P -Llave de paso alta, aprobada, H-H, de 13 y 19mm - de FV. Color Cromo.

14.7. REPOSICION DE ARTEFACTOS y GRIFERIAS

14.7.1. INODORO LARGO CON DEPOSITO DOBLE DESCARGA MODELO BARI

En los sanitarios indicados se deberá colocar Inodoro largo línea Bari de Ferrum, porcelana blanco. IKLM B 660x360x380+375 cód.: SAP:BAR-IN-011-BL. Tapa y Asiento línea Bari de Ferrum, polipropileno blanco (PP) herrajes metálicos. 405x350x50.TKXMC B-B. Deposito línea Bari de Ferrum, porcelana blanco (doble descarga). Cod. DKW6F cód.: SAP:BAR-DP-006-BL.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.2. INODOROS CORTO CON DEPOSITO DESCARGA SIMPLE MODELO ESPACIO - FERRUM

En los sanitarios destinados para discapacitados se deberán colocar Inodoro corto línea Espacio de Ferrum, porcelana blanco Cód. IETMJ 650x385x485 cód.: SAP:ESP-IN-004-BL. Tapa línea Espacio de Ferrum (MDF) Cod. TTE4 400x380x25 Cod. SAP:ESP-TP-004-BL, herraje plástico de fibra madera media densidad laqueado. Asiento línea Espacio de Ferrum, Cod. TTE3 400x380x25.Cod. SAP:ESP-TP-003-BL, herrajes plástico y (MDF) fibra madera media densidad.

Deposito línea Espacio de Ferrum, porcelana blanca (descarga simple). Cod. DTE6F 435X126X455.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.3. INODOROS CORTO CON DEPOSITO DESCARGA DOBLE MODELO ANDINA

En los sanitarios indicados se deberá colocar inodoros cortos línea Andina de Ferrum, porcelana blanco Cód. IFA 646x378x365 cód.: SAP: AND-INO-005-BL

Tapa y Asiento línea Andina de Ferrum (HDF) cód. TFXC B 420x385x50 cód. SAP: AND-TP-005-BL, herraje metálicos.

Deposito de Colgar línea Andina de Ferrum, porcelana blanca (doble descarga). Cod. DWPXF 165x516x390 cód. SAP:AND-DP-010-BL.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.4. INODOROS PARA NIÑOS - FERRUM

En los sanitarios indicados se deberá colocar Inodoros corto Inodoro para niños línea Ferrum, de porcelana color blanco. 380x290x320 Cod. ICH / SAP: SVA-IN-003-BL

Tapa y Asiento de Ferrum, de polipropileno blanco (PP) con herraje plástico. TSP B/FA/D 339x294x51.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.5. INODORO CORTO BERMEJO LÍNEA USO PUBLICO DE FERRUM

En los sanitarios indicados se deberán colocar inodoros cortos BERMEJO LÍNEA USO PUBLICO de FERRUM, porcelana blanco cód. IBF 540x365x365 cód.: SAP:SVA-IN-002-BL.

Tapa y Asiento línea Uso Público de Ferrum, polipropileno blanco (PP) herraje metálico.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.6. DEPOSITO DE COLGAR PARA INODORO (DOBLE DESCARGA 6/3L)

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Los inodoros para Niños y los inodoros corto Bermejo, podrán complementarse con Deposito de Colgar para Inodoro (doble descarga 6/3l) línea Atuel de Ferrum, porcelana blanca cód. DWE6F 436x165x460 cód.: SAP: ATU-DP-006-BL.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.7. DEPOSITO DE EMBUTIR ULTRA CHATO PARA INODORO (DOBLE DESCARGA)

Los inodoros para Niños y los inodoros corto Bermejo, podrán complementarse con Deposito para embutir de PVC con descarga dual extra chato e: 8cm. Línea Suma de Ideal. Cod. 81000 510x565x80 con tecla dual blanca incluye chasis externo Cod. 81200.

Como alternativa puede utilizarse modelo similar en marca ROCA

14.7.8. DEPOSITO DE COLGAR ULTRA CHATO PARA INODORO (DOBLE DESCARGA)

Los inodoros para Niños y los inodoros corto Bermejo, podrán complementarse con Mochila Ultra Chata de Colgar para Inodoro (descarga dual) línea Suma de Ideal, PVC símil Loza. 360x123x360 cód.: 92000

Como alternativa puede utilizarse modelo similar en marca ROCA

14.7.9. BIDET LÍNEA BARI DE FERRUM

En donde los planos lo indiquen se instalaran Bidet línea Bari de Ferrum, porcelana blanco. (1 agujero) BKM1 525x358x375 cód.: SAP:BAR-BI-100-BL.

14.7.10. BIDET LÍNEA ANDINA DE FERRUM

En donde los planos lo indiquen se instalaran Bidet línea Andina de Ferrum, porcelana blanco. (1 agujero) cód. BEA1 496x352x359 cód.: SAP: AND-BI-100-BL.

14.7.11. MINGITORIO OVAL - FERRUM

En los baños indicados por planos y/o por la inspección se colocarán Mingitorios Oval línea Artefactos de Uso Público de Ferrum, cód. MTNF cód. SAP: SVA-MG-009-BL, porcelana sanitaria color blanco perfectamente ajustados y sellados.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.12. LAVATORIO CON COLUMNA BARI - FERRUM

En los sanitarios indicados se deberán Lavatorio con Columna línea Bari de Ferrum, porcelana blanca. Cod. LKM1 600X455X815 (1 agujero).

Columna Bari de Ferrum, porcelana blanca. Cod. CKC 155x155x665.

Deberán proveerse todos los elementos del sistema para garantizar la correcta instalación de los mismos.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.13. LAVATORIO PARA AMURAR LINEA ESPACIO - FERRUM

En los locales indicados se instalaran Lavatorios para amurar a pared, línea Espacio con soporte fijo de Ferrum, porcelana blanca.

Cod. LET1F 660X560X205. Cod. ESP-LV-102-BL (1 agujero con soporte fijo).

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.14. LAVATORIO CON COLUMNA ANDINA - FERRUM

En los sanitarios indicados se deberán colocar Lavatorio con Columna línea Andina de Ferrum, porcelana blanca. Cod. LEA1 468X412X800. Cod. SAP: AND-LV-100 (1 agujero). Columna Andina de Ferrum, porcelana

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS
HOSPITAL INFANTIL"

ARQ. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

blanca. Cod. CTF 154x154x630. Cod. SAP:AND-CL-001. Deberán proveerse todos los elementos del sistema para garantizar la correcta instalación de los mismos.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.15. LAVATORIO COLEGIAL - FERRUM

En los sanitarios indicados se deberá colocar Lavatorio colegial, línea Uso Público de Ferrum, porcelana blanca. Cod. LCO1 280X345X150. Cod. SAP: SVA-LV-001-BL (1 agujero).

14.7.16. LAVATORIO TORI TOILETE - FERRUM

En los sanitarios indicados se deberán colocar lavatorios marca Ferrum, modelo Tori Toilette, confeccionada en gres cerámico, color blanco, de 1 agujero. Cod. L15KR B 400X250X120. Cod. SAP: TOR-MS-001-BL. (1 agujero). Deberán proveerse todos los elementos del sistema para garantizar la correcta instalación de los mismos. NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.17. LAVATORIO HALL 450 - ROCA

Lavatorio para amurar a pared, línea Hall de Roca, porcelana blanca. 450X380X110. Cod. A327624000. (1 agujero). o sobre encimera.

Deberán proveerse todos los elementos del sistema para garantizar la correcta instalación de los mismos.

NO SE ACEPTARÁN MARCAS Y/O MODELOS ALTERNATIVOS.

14.7.18. BACHA DE ACERO INOXIDABLE OVALADA

Se reemplazarán las bachas ovaladas existentes en los sanitarios designados por bachas de acero inoxidable, calidad AISI 304, 1.5mm de espesor.

Los modelos a usar serán de terminación acero satinado o brillante, de pegar bajo mesada y el tamaño estará sujeto a los traforos existentes siendo opciones válidas los modelos 457, 458 y 459 de Mi Pileta.

Material ACERO AISI 304 18/08. Art. 457 330X240X130. Línea Clasica de Mi Pileta, in-situ tomar dimensiones existentes de mesadas, otras opciones son: Art.458 370x260x130 y Art.459 430x280x130

Deberá contarse con la aprobación de la Inspección de obra de forma escrita, antes de realizar la colocación de las mismas.

En el caso de reemplazar mesadas, se utilizaran las mismas bachas, indicando los trasforos correspondientes.

14.7.19. BAÑERA DE ACERO INOXIDABLE SOBRE MESADA (MOVIL)

Se proveerá de Bañeras de acero inoxidable sobre mesada, de Aº Iº 1.10 largo x0.50 ancho x0.80 alto, de AISI 304 de e: 1.5mm las cuales serán móviles y podrán trasladarse de acuerdo a necesidad entre los sanitarios.

14.7.20. GRIFERIA AUTOMÁTICA PARA PRESSMATIC 0361.02 - FV

Se colocarán en lugares designados en planos Tipo Pressmatic 0361.02 – Canilla automática para mesada- de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación.

Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.21. GRIFERIA MONOCOMANDO PARA MESADA MELINCUE

En donde los planos lo indiquen se instalaran en lavatorios la grifería Tipo Melincue 0181/C9 – Juego monocomando para lavatorio de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA NÚCLEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.22. GRIFERIA MONOCOMANDO PARA MESADA TEMPLE

En donde los planos lo indiquen se instalaran en lavatorios la grifería Tipo Temple Monocomando 0181.05/87 – Juego monocomando para lavatorio- de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.23. GRIFERIA AUTOMATICA ELECTRONICA PARA LAVATORIO FVTRONIC

En donde los planos lo indiquen se instalaran en lavatorios la grifería Tipo Tronic 0363.05T – Juego electrónico para lavatorio - de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.24. GRIFERIA PARA MESADA CALIFORNIA

En donde los planos lo indiquen se instalaran en lavatorios la grifería Tipo California 0207/17 – Juego para lavatorio - de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.25. GRIFERIA PARA BIDET MELINCUE

En donde los planos lo indiquen se instalaran en bidets la grifería Tipo Melincue 0189/C9 – Juego monocomando para bidet- de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.26. GRIFERIA PARA DUCHA MELINCUE

En donde los planos lo indiquen se instalaran en duchas la grifería Tipo Melincue 0106/C9 – Juego monocomando para bañera y ducha- de FV. Color Cromo. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.27. GRIFERIA PARA DUCHA MELINCUE CON DUCHADOR MANUAL

En donde los planos lo indiquen se instalaran en duchas la grifería Tipo Melincue Con duchador manual 0310/C9 – Juego monocomando para bañera y ducha- de FV. Color Cromo. Las griferías deberán estar

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA INES
DIRECCION DE
MUNICIPAL

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.28. VALVULA AUTOMATICA PARA MINGITORIO

En donde los planos lo indiquen se instalarán válvulas automáticas para mingitorios Tipo Ecomatic 0362.01 – Válvula automática para mingitorio - de FV. Color Cromo. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.29. GRIFERIA AUTOMATICA PARA LAVATORIO DISCAPACITADOS

En donde los planos lo indiquen se instalarán griferías automáticas del Tipo Pressmatic 0361.03A – Canilla automática para mesada para discapacitados - de FV. Color Cromo. Se instalará con flexibles cromados de primera calidad tipo FV con las medidas adecuadas según la distancia de salida, sin estrangulamientos y perfectamente sellados. Las griferías deberán estar perfectamente ajustadas y selladas. Deberán ser probadas ante la inspección para de su aprobación. Se deberán dejar a disposición todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.7.30. TAPA P/DEPOSITO PVC LINEA SUMA IDEAL

Tapa para deposito de embutir con descarga dual, blanca (PVC) reforzada. Linea suma de ideal cod. 81200

14.8. REPOSICION DE ACCESORIOS y COMPLEMENTOS**14.8.1. DEPOSITO DE EMBUTIR LINEA SUMA DE IDEAL CON TAPA**

Deposito para embutir de PVC con descarga dual extra chato e: 8 cm , línea suma de ideal cód. 81000 510x565x80 con tecla dual blanca incluye chasis externo cód. 81200

14.8.2. REJILLAS DE VENTILACION NUEVA, 15X15 TIPO SUREF

Rejilla universal de acero inoxidable tipo aquaflex 15x15 cód. RL 15 para pileta de patio abierta.

14.8.3. REJILLAS DE VENTILACION, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA

Se procederá a la reparación de elementos metálicos deteriorado o rotos, cambiando las partes y si su caso lo requiere soldarlo, luego del soldado serán totalmente amoladas a fin de retirar la escoria y toda protuberancia de soldadura. Las mismas recibirán dos manos de anti óxido y luego dos manos de esmalte sintético de buena calidad y marca reconocida que serán aplicadas en el total de la pieza reparada.

El tratamiento de pintura final se realizará conforme el ítem "Esmalte sintético sobre carpintería metálica y herrería.

14.8.4. BARRAL PARA DISCAPACITADO FIJO

En los baños destinados para discapacitados y/o en otro sanitario que a criterio de la inspección y según planos generales y de detalles se colocarán barrales metálicos fijos, para discapacitados, los que serán de acero inoxidable de primera calidad, estos deberán estar aprobados por las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y responder a normas de estructuras metálicas, tanto en su constitución como en sus fijaciones.

Barral fijo tipo L izq. o der. Línea Espacio de Ferrum. Código VTEPI o VTEP 695x345x115 Cod. SAP: ESP-BR-023-BL o SAP:ESP-BR-020-BL.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arg. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Sus terminaciones, soldaduras, uniones, fijaciones, etc., serán bien terminadas. No se aceptarán rebabas en el metal o asperezas, todas las soldaduras serán pulidas.

Se deberán entregar todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.8.5. BARRAL PARA DISCAPACITADO MÓVIL

En los baños destinados para discapacitados y/o en otro sanitario que a criterio de la inspección sea necesario, y según planos generales y de detalles se colocarán barrales metálicos móviles, para discapacitados, los que serán de acero inoxidable de primera calidad, estos deberán estar aprobados por las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y responder a normas de estructuras metálicas, tanto en su constitución como en sus fijaciones.

Barral rebatible con portarrollos y accionador. Línea Espacio de Ferrum o similar. Código VTEPA 800x315x100 Cod. SAP: ESP-BR-021-BL.

Sus terminaciones, soldaduras, uniones, fijaciones, etc., serán bien terminadas. No se aceptarán rebabas en el metal o asperezas, todas las soldaduras serán pulidas.

Se deberán entregar todos los envoltorios y facturas de compra para ejecutar la garantía de los productos.

14.8.6. SIFON CROMADO

Aquellos lavatorios y/o bachas indicados en planos o indicados por la inspección se conectaran al sistema de desagüe mediante sifones rígidos del tipo Complemento 0242.02 – Descarga con sifón para lavatorio - de FV. Color Cromo.

14.8.7. SIFON FLEXIBLE CROMADO

Los lavatorios y/o bachas serán conectados al sistema de desagüe mediante sifones flexibles del tipo Complemento 0239 – Descarga para lavatorio - de FV. Color Cromo.

14.8.8. REJILLA UNIVERSAL 15X15

En donde los planos así lo indiquen y/o en todo ambiente que tenga piletas de patio abiertas se colocaran Rejilla Universal Aº Iº Tipo Aquaflex 15x15 cod.RL15 para pileta de patio abierta.

14.8.9. REJILLA UNIVERSAL 20X20

En donde los planos así lo indiquen y/o en todo ambiente que tenga piletas de patio abiertas se colocaran Rejilla Universal Aº Iº Tipo Aquaflex 20x20 cod.RL20 para pileta de patio abierta.

14.8.10. SILLA REBATIBLE PARA DUCHA

En donde los planos así lo indiquen se instalara una Silla rebatible. Línea Espacio de Ferrum o similar. Código VTES 440x440x300 Cod. SAP: ESP-SL-001-BL. Estructura aluminio y asiento plástico.

14.8.11. DISPENSADOR DE TOALLAS

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran de toallas intercaladas descartables, para montar en pared. Plástico ABS 3mm.de alta resistencia, blanco, cerradura con llave y visor control de stock. Tamaño 410x236x315cm./ 29.5 x 30.2 x 10.1cm.

14.8.12. DISPENSADOR DE JABON / ALCOHOL

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Dispensador de jabón líquido y alcohol Gel, para montar en pared. Línea Tork Matic de la línea Elevation o similar, material: Plástico ABS 3mm.de

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arg. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

alta resistencia, blanco, cerradura con llave y visor control de stock. Tamaño 29.6 x 11.2 x 11.4cm. Cod. DIJA70002. Opción: Elite línea Evolution jabón/alcohol multiflex blanco.Cod:8071.

14.8.13. DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Dispensador de rollos de papel higiénico, para montar en pared. Plástico ABS 3mm.de alta resistencia, blanco, cerradura con llave y visor para control de stock. Tamaño 34.4 x 18.4 x 14cm. / 26.9 x 26.9 x 15.6cm.

14.8.14. SECAMANOS AUTOMATICO

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Secamanos de Aº Iº calidad 430. Línea Secamanos deluxe plus Cod. 10752. de dispensadores argentinos o similar. Accionamiento por proximidad de sensor infrarrojo. Potencia: 1968watts/8.9ampers. Tamaño 24.5x24x19cm.

14.8.15. CESTO RESIDUOS 22.7L

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se proveerá Cesto de Residuos de 22.7litros, para montar en pared. De Aº Iº esmerilado AISI430. Línea de Soluciones INELEC o similar. Cód. 1501357 Tamaño: 457x356x152mm.

14.8.16. CESTO RESIDUOS 45.4L

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se proveerá Cesto de Residuos de 45.4litros, para montar en pared. De Aº Iº esmerilado AISI430. Línea de Soluciones INELEC o similar. Cód. 1501344-11 Tamaño: 787x434x222mm.

14.8.17. PERCHA

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Percha 0166/B1 Arizona de FV. Color Cromo, o similar.

14.8.18. BARRA DE APOYO EXISTENTE (RECOLOCACION)

Se deberán recolocar las Barra de apoyo existente arriba de lavatorio. 600x100x2cm. de Mármol Blanco Cordoba de Olavarría. Las cuales fueron previamente Retiradas, acopiadas y acondicionadas.

14.8.19. AGARRADERA

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Agarradera 0715.10/37 Grand Hotel de FV. Color Cromo, o similar. 78x450x4.7

14.8.20. JABONERA

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Jabonera 0168.15 Allegro de FV. Color Cromo, o similar. 126x84.5x61

14.8.21. PORTARROLLO

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Portarrollo 0167/B1 Arizona de FV. Color Cromo, o similar. 97x120x45

14.8.22. CAMBIADOR DE BEBE

De acuerdo a lo indicado en planos y/o por la inspección se instalaran Cambiador para Bebes de polietileno revestido en Aº Iº 304 para amurar. Tamaño: 39x87x43cm. Línea INELEC o similar.

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**14.8.23. CORTINAS DIVISORIAS SANITARIAS**

Se proveerá e instalarán cortinas divisorias sanitarias en todos los sectores de ducha o aptos para el baño, serán telas de PVC, con riel superior recto de Aluminio. Color Blanco.

14.8.24. LOCKERS

Estos serán metálicos de puertas angostas y cortas (en dos niveles). Su acabado será en pintura sintética horneable, previo fosfatizado y tratamiento anticorrosivo en chapa de Acero D.D. reforzada laminada en frío calibre 0,70 mm. (BWG22) con patas sanitarias en 1,45 mm. (BWG16). La puerta contiene cierre a falleba, con sistema de cierre para candado, doble rejilla de ventilación y una costilla vertical de refuerzo. El interior del mueble cuenta con un barral y gancho perchero.

15. INSTALACION ELECTRICA**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, REPARACION Y CONTROL GENERAL.**

Este ítem comprende diagnóstico y reparación del sistema eléctrico para aquellos ítem que tengan carácter de urgente y/o necesarios, con provisión de materiales y ejecución de obra necesaria para la reparación o readecuación y montaje de instalación eléctrica nueva en los centros educativos correspondientes, comprende fuerza motriz e iluminación, equipamiento eléctrico, en todos los locales y los sectores afectados a esta obra.

La contratista deberá presentar el proyecto o modificación del sistema eléctrico e iluminación existente, respetando las normas correspondientes, tomando en cuenta las consideraciones especiales para el caso de instalaciones especiales y lineamientos generales establecidos por normas correspondientes, en un todo de acuerdo con las especificaciones vigentes establecidas por IEC, IRAM u otras homologadas.

La contratista deberá conectar, antes del comienzo de la obra, la energía eléctrica de obra necesaria para sus equipos e iluminación, en función de la carga a utilizar. La instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz para este caso, aunque provisoria, deberá ejecutarse de acuerdo a las mismas reglamentaciones y normas de Higiene y Seguridad del Trabajo y específicamente en Seguridad Eléctrica de acuerdo a lo solicitado por las ART. En especial se considera la instalación de un tablero con protección térmica y corte general tetrapolar, protección diferencial y diferentes circuitos para las tomas de servicio, el cableado provisoria para uso de iluminación de la zona de trabajo y prolongaciones de tomacorriente serán doble envainado tipo taller.

Se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días antes del acta de replanteo, los trabajos previos al proyecto/s de la instalación eléctrica, fuerza motriz e iluminación, de las intervenciones a ejecutar ante el Departamento Inspección de la Dirección de Arquitectura para su aprobación y que conformarán el ante proyecto y alcance de la obra, **en particular se deberá realizar las visitas de obra correspondiente para establecer el alcance de la intervención en cada uno de los sectores afectados en la presente obra.**

Los trabajos deberán contener: Planos de planta en escala 1:50, en los cuales se graficarán los circuitos especificando diámetro de canalización, cantidad y sección de conductores, memoria descriptiva, planillas de circuitos, esquemas de tableros, cálculo de protecciones, caída de tensión, cómputo y presupuesto, etc.

Autorizado por la Inspección el Anteproyecto, la Contratista deberá presentar a la Inspección el Proyecto completo y definitivo de la totalidad de ítem contemplados en este pliego para la presente obra.

Todos los planos que corresponden al proyecto deberán ser realizados en Autocad V 2000. Este proyecto deberá ser presentado y firmado por el especialista idóneo en este tipo de instalaciones, a la Dirección de Arquitectura para su aprobación.

Será realizado en gráficos ploteados en papel vegetal tinta negra y apoyo digital correspondiente.

Al terminar los trabajos y antes de la recepción provisoria, el Contratista deberá presentar planos impresos

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA HILCO
DIRECTOR
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

de la obra, conforme a ella y con apoyo digital, archivo correspondiente a planos conforme a obra. La importancia de la documentación gráfica correspondiente es parte del control de la ejecución de la obra y el antecedente necesario para la ejecución de garantías y recepción de las tareas realizadas.

Las tareas a realizar comprenden:

15.01. PLANOS, CERTIFICACIÓN Y APTO ELÉCTRICO.

Confección de planos indicando las correcciones y/o modificaciones realizadas, cableados reposición y nuevos, canalizaciones, reposición y nuevas, y toda intervención realizada sobre la instalación eléctrica. En todos los casos reparaciones o nuevos montajes eléctricos deberán estar certificados por personal habilitado.

15.02. VENTILADORES.

15.02.01- Reposición de ventilador completo, en el caso de reposición de ventiladores de techo los mismos serán reemplazados por axiales, cuyo comando se instalará a 2.05 m de altura, con un interruptor de un punto para su encendido. Para el caso de reubicación de ventiladores de techo serán reemplazados por axiales sin excepción. En todos los casos los equipos de reposición serán de marca Martín & Martín o Gatti.

15.02.02.- Desmontaje de artefactos de iluminación, ventiladores de techo.

15.02.03- Desmontaje de canalizaciones y anulación de circuitos.

15.03. Llaves interruptoras de luz y toma corriente.

(1, 2, 3pto, 1pto. y Toma, combinación. etc.) existente a reponer o agregar, y/o instalarán a nuevo, serán c/ bastidor, tapa y módulo p/ tecla c/contacto de plata y lámpara de neón incorporada p/embutir en cajas de 5x10cm, de acuerdo y c/ sello de seguridad y conformidad IRAM 2007 y serán de la línea "Milano Due" blanco satinado, "Duna" Exult, Reggio de Teclastar. Para su instalación y demás características se tendrán en cuenta las Especificaciones Técnicas Generales.

Los Tomacorriente: existentes a reponer o agregar en el sector afectado a esta obra, serán del tipo Doble Polarizado de 10A- 250V- tipo bi-uso con sello de norma IRAM 2071. Contempla el reemplazo de tomacorriente modular para exterior IP55 y aquellos instalados en periscopios. Para su instalación y demás características se tendrán en cuenta las Especificaciones Técnicas Generales, especial atención en el armado y ubicación de los conductores de fase, neutro (azul) y tierra (verde amarillo).

15.03.01 Interruptores IR temporizados, a instalar en sectores indicados interruptores para embutir 5x10 comando automático de iluminación, aptos para tecnología led, accionamiento mediante detector de movimiento temporizado, en los sectores indicados se emplearán similares embutidos en cielorraso. 15.03.02 Interruptor automático temporizado, montaje DIN35, 250 v 10 A, con comando manual o automático según corresponda, para comando de circuitos de iluminación.

15.04. Reparación y control general

15.04.01 a 10. Del punto de medición. Mantenimiento preventivo, ajuste de bornes, reemplazo de chicotes en mal estado, reparar y/o reponer todos los componentes reglamentarios de la ET21 que exige la empresa proveedora de energía, y todo complemento necesario para la seguridad, tapas, cajas, candados, enrejados etc.

Reposición de bases en mal estado y/o fusibles en mal estado o calibre excesivo, interceptores fusibles.

Reposición de jabalina, toma cable y caja reglamentaria según ET 21.

15.05. Conductor de Alimentación Principal: de 15.05.01 a 06

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANA LUCAS MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

Estado del conductor de alimentación del TG, reposición de alimentador principal de TG, en general de los conductores y sus canalizaciones correspondientes y normalizadas.

15.06. Protecciones automáticas: 15.06.01 a 10:

Protecciones de calibre adecuado, coordinación de los mismos, corte y protección general, disyuntor diferencial, protección de circuitos independientes con interruptores térmicos bipolares. Control de apertura de el/los disyuntores existentes, ajuste del calibre de las diferentes protecciones térmicas, la reposición de cualquier aparato de protección y maniobra se realizará contemplando el calibre que dicte la medición del circuito en plena carga y serán marca Schneider o Siemens, sin excepción. En caso de existir seccionadores fusibles se procederá con el mismo criterio de selección para su reemplazo por nuevos o el reemplazo de los fusibles.

15.07. Tablero General. 15.07.01 a .05

Reposición del tablero TG, a instalar nuevo, gabinete metálico, con llave, estanco con grado de protección IP 65, de dimensiones adecuadas para alojar protecciones térmicas, contratapa calada de modo que permita emerger las palancas de los elementos de protección y comando, con riel DIN de 35 mm para soporte de los mismos. Contiene interruptor térmico, tetrapolar, como protección y corte general, un interruptor automático diferencial corriente de protección 0,03 mA, para los circuitos individuales monofásicos se colocarán interruptores termomagnético de 16 A, para conducir los circuitos de iluminación, para los circuitos destinados a tomacorrientes destinados para las PC se instalarán circuitos protegidos con disyuntor diferencial de alta inmunidad al ruido o superinmunizados con 30 mA de corriente de protección, térmicas independientes equilibrando la carga de los circuitos y no más de seis (6) máquinas por circuito monofásico.

Se incluyen los circuitos para los equipos de refrigeración existentes y reservas equipadas para tal fin, además se colocará pilotos luminosos indicadores de presencia de tensión neón 220 v. 3 w. Rojo Ø 22, protegidos con fusibles tabaqueras y resistencias limitadoras, en todos los casos con sello de norma de conformidad IRAM, certificación de calidad ISO 9002 y para su instalación se deberá tener en cuenta lo indicado en plano adjunto y las Especificaciones Técnicas Generales en un todo de acuerdo con la departamento de inspecciones.

15.08. Tableros existentes, ajuste y medición de tensión y corriente

En el sector objeto de la obra, los tableros existentes donde las protecciones se encuentren bajo normas, se deberá ejecutar el ajuste del mismo, verificación de la apertura del disyuntor diferencial mediante botón de prueba. Se verificarán a plena carga las corrientes que manejan cada una de las protecciones, corrigiendo si existiera sobrecarga o si el calibre no es el adecuado. Se realizará limpieza e identificación de circuitos y el cierre del gabinete deberá estar correcto.

15.09. Canalizaciones

15.09.01 a 98: embutida en pared, tabiques, cielorrasos, en el caso de canalizaciones existentes embutidas en buen estado y que tengan suficiente espacio para recablear u otra existente que se modifiquen por cambio de función del local, de traslado de tabiques, reordenamiento en locales, etc., se readecuará y dará continuidad partiendo de los tableros nuevos y/o cajas de derivación, o nuevos según convenga, en caso de nuevos circuitos o de las cajas de derivación y paso más próxima en el caso de ampliaciones y/o agregados, instalándose con cañería ignífuga embutidas en muro rígida o flexible, tabiques o cielorraso, etc. Si fuere necesario el TG será alimentado desde la existente o nueva bajada reglamentaria, dimensionar el conductor para la nueva carga, el cuál transmitirá energía equilibrando fases en todos los circuitos del tablero general, en todos los casos en que se necesite realizar canalización externa, será de acero galvanizado semi pesado tipo Daisa o tubelectric con todos los accesorios de acuerdo a norma y con sello de norma IRAM 2005,

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS
HOSPITAL INFANTIL"APG. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

coordinando la categoría y el grado de protección de acuerdo al destino del local y su requerimiento normalizado, en particular para sanitarios y circulaciones se instalarán circuitos independientes nuevos, partiendo desde el TS de piso, se preveé el montaje de comando automático para iluminación nocturna vigía. Se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas generales para su instalación, en ningún caso se permite el uso de cable canal o cableados externos para las instalaciones nuevas o reparación de las existentes.

15.10. Los conductores (cables flexibles y subterráneos HF-Afumex)

15.10.01 a 20: existentes en cable canal, tendidos en forma aérea, etc. se los embutirá y cambiará completamente por cable de cobre, cordón flexible, afumex Prismian, que cumple con las normas de baja emisión de humos y gases tóxicos, antillama no propagantes de fuego. Para su instalación se partirá desde nuevos tableros o existentes, referenciados en planos adjuntos, de sus respectivos interruptores termomagnéticos o nuevos agregados para independizar y equilibrar las cargas, para lo cual se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas generales. El Cable de Protección a Tierra: de la actual instalación, si tuviere en existencia conductor desnudo de cobre, se cambiará por un cable de cobre cordón flexible con aislación PVC Bicolor: Verde – Amarillo “antillama” de acuerdo y c/norma IRAM 2183 de sección mayor o igual a 2,50 mm² según los circuitos con sus cargas de acuerdo a normas.

El cable de protección de los bornes de conexión a tierra de 4 mm² de sección en todo tomacorriente, unido mediante empalmes grimpeados para asegurar la continuidad y la mínima o nula resistencia de conexión entre ambos. Dicho cable llegará a bornera de Tablero y de esta se unirá al conductor del sistema de Tierra Equipotencial del Edificio, existente, una vez conectado se deberá verificar, controlar y medir la resistencia de Puesta a Tierra del Edificio, su valor deberá ser menor o igual a 2(dos) OHM.

15.11. Iluminación, lámparas y equipos.

15.11.01 a 05 Al sistema existente de iluminación se realizará inspección ocular determinando el estado, tipo y cantidad de las lámparas a reemplazar, en caso de tratarse de artefactos de iluminación con equipo electrónicos también incluidos en la reposición para dejar el servicio funcionando perfectamente. En todos los locales se verificará el estado de las lámparas, las fluorescentes se repondrán por nuevas tubo led 18 w color neutro/cálido 4000°K, para apliques o tortugas se emplearán lámpara led E27 15 w color neutro/cálido, se contempla la perfecta fijación de la totalidad de las lámparas, garantizando la seguridad, válido para lámparas fluorescentes, bajo consumo, para el caso de proyectores existentes halógenos, Na, Hg, S.A.P, etc. serán reemplazados por proyectores elípticos Led de potencia equivalente al artefacto existente y de color neutro.

15.12. Artefactos de iluminación

15.12.01 a 19 En los locales que sea necesario se instalarán artefactos de iluminación fluorescentes tipo Facalú 2x36w c/louwer o tipo Marea IP 65, en ambos casos equipados con lámpara tubo led 220v 18w 4000°K, paneles led para embutir o de adosar completos, color neutro/cálido, los artefactos serán IP 40 o IP 55 según su aplicación, en particular, los equipos no serán, en ningún caso tubo visto.

Iluminación de locales: del sector objeto de la obra, la ubicación de los distintos tipo de artefactos existentes sus cantidades y formas constructivas a la vista serán evaluadas de acuerdo al actual uso del local, por lo cual se contempla la verificación de potencia lumínica y si está dentro de los valores requeridos por normativa vigente, si no fuere así, instrumentar los medios necesarios, agregando artefactos nuevos con su respectiva canalización y cableado para alcanzar el objetivo fijado por norma. Esta selección y distribución es a efecto orientativo y de acuerdo a un cálculo de las dimensiones de cada recinto. Se requerirá para su habilitación y operatividad, un nivel de iluminación mínimo de 350 Lux en el área de trabajo y 200 Lux en sus alrededores y circulaciones. En sanitarios se instalarán artefactos panel led 20x20, 18/20 w, 220 v, 4000°K p/embutir de

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: “MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL”

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

30000 hs como mínimo, en circulaciones y pasillos generales se emplearán panel led 60x60, 36/42 w, 220 v, 3000°K p/embutir de 50000 hs. de 120 ° de apertura , panel led 30x30, 18/20 w, 220 v, 4000°K p/embutir de 30000 hs y panel 120x60 63w Slim 4000k cálido p/ embutir, Panel led 120x30 45w slim 4000K p/embutir. Panel led 60 x 120 de 60W , Led Luchiolla Gyon Lino y proyectos arriba de las luceras.

Se implementará mediante comando automático, reloj digital programable semanal con reserva, iluminación vigía nocturna en circulaciones y accesos.

Al sistema de iluminación de emergencia c/luminarias Autónoma no Permanente y Autónomas Permanentes, conectada a la red c/ señalizador a led, doble faz acrílico indicativo c/logo "Salida Emergencia", "Salida", se podrán equipar equipos existentes o nuevos con kit de emergencia como iluminación de emergencia. Se instalarán artefactos completos en lugares estratégicos de circulación, pasillos, escaleras y salidas del Edificio, indicado por Inspección, conjuntamente c/personal de Bomberos.

Donde se indique deberá instalar "kit de Emergencia" equipo autónomo no permanente aptos para iluminación led, adicional con señalizador led a los nuevos equipos de iluminación a instalar.

En particular se contempla el desmontaje, recuperación y re instalación de artefactos de iluminación en altura, a los cuales se les practicará mantenimiento profundo, reposición de casquillos, reemplazo de lámparas, cableado interno y reposición pintura en polvo de poliéster.

15.13. Torre de iluminación/iluminación exterior.

15.13.01 a .07 A realizar verificación de los circuitos de vigía automatización del encendido, reposición de fotocontrol completo, reloj digital o analógico, ajuste, control o reemplazo del contactor, selector manual automático y relevo térmico.

15.14. Bombas de agua.

15.14.01 a .05 Reposición o reparación a nueva, control de nivel de agua en tanque y cisterna, sistema manual automático, tablero de bombas, protecciones diferenciales, indicación de manual automático, corte mediante relevo térmico. Todos los sistemas de bombeo, deberán quedar en perfecto estado y funcionando. En todos los casos, verificación y reparación de pérdidas de agua en estopadas, o conexiones en cañerías, se verificará el cableado en particular la seguridad de la instalación, funcionamiento y ajuste de los detectores de nivel en cisternas y tanques sobre elevados, verificación de niveles máximo y mínimo de llenado, niveles de corte y apertura, reposición de flotantes de agua de alta presión para el corte de entrada de agua en cisternas y/o tanques.

16. VARIOS

16.1. MESADA DE GRANITO NATURAL e: 20 mm (incluye zócalos, frentin y grampas de sujecion)

En donde la inspección lo indique, se proveerán e instalarán mesadas de granito natural Gris Mara pulido de 2 cm de espesor con sus zócalos frontales y laterales y sus frentines y todos los elementos de sujeción correspondientes.

Los granitos tendrán la más perfecta uniformidad de grano y tono, no contendrán grietas, coqueras, u otros defectos. La labra se efectuará con el mayor esmero hasta obtener superficies tersas y regulares; se entregará pulido y lustrado a brillo en todas sus caras vistas.

Las piedras serán mínimo 2cm y máximo 4 cm mayor en su ancho que lo estipulado como medida útil para permitir su empotramiento.

Mármol Blanco Córdoba esp:2cm en zonal 06 y 07 baño unisex y baños guardia. Se incorporan Ménsulas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS-
HOSPITAL INFANTIL"Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

metálicas para amurar a pared, en las zonas donde indique inspección.

16.2. ZOCALO DE GRANITO NATURAL e: 20 mm

En todas las áreas de ducha y/o donde la inspección lo indique se proveerán e instalarán zócalos de granito natural Gris Mara pulido de 2 cm de espesor y de 5 cm de altura.

Los granitos tendrán la más perfecta uniformidad de grano y tono, no contendrán grietas, coqueras, u otros defectos. La labra se efectuará con el mayor esmero hasta obtener superficies tersas y regulares; se entregará pulido y lustrado a brillo en todas sus caras vistas.

Las juntas serán tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del zócalo.

Mármol Blanco Córdoba en baño de personal zonal 11.

16.3. MUEBLE BAJO MESADA MDF ENCHAPADO EN MELAMINA

Se realizarán muebles bajo mesada donde las dimensiones definitivas deberá el contratista verificarlas en obra, por su cuenta y riesgo, siendo así responsable único de estas mediciones. La ubicación de los muebles será fijada por la inspección.

Los materiales a emplear para la construcción del mueble serán placas de MDF 18 mm. enchapadas en melamina color a designa. Las aristas expuestas, tanto en puertas como frentes de cajones se protegerán con canto perfil aluminio extruido en forma de "U" anodizado natural, igual al accesorio tipo de HALEFE con código 563.38.922 o calidad superior.

Antes de la colocación del equipamiento, el Contratista deberá pedir, y recibir por escrito la correspondiente aprobación de los mismos. Dicho control lo ejercerá la Inspección, que rechazará toda pieza que no esté conforme a planos, especificaciones y órdenes de servicio.

Todos los herrajes y/o accesorios se embutirán en las ubicaciones correspondientes como se indica en planos, los accesorios expuestos a la vista, tendrán un mismo acabado anodizado.

Las bisagras en puertas deberán tener un sistema de montaje y desmontaje rápido totalmente en metal, robusta, regulable, con cierre automático con sistema de embutido a presión. Debería ser una bisagra tipo Hafele nro 311.60.526 igual o calidad superior.

Las correderas en cajones deben ser guías de extensión parcial tipo Z materializadas en acero con terminación en pintura epoxi tipo correderas Hafele código nro. 423.40.350 igual o calidad superior.

Los tiradores de puertas y frentes de cajones son tipo Hafele código nro. 101.20.011 o similar.

Las cerraduras embutidas no podrán ser tipo tambor, se deberá insertar tipo Hafele código nro. 232.27.710 de calidad equivalente o superior.

En el armado es posible utilizar clavos y tornillos autoperforantes pero deben perderse completamente ocultándolo con tapas del mismo color y material que la melamina.

Toda mesada que se encuentre en los muebles, se ajustará y sostendrá del mismo por medio de adhesivo con silicona.

Todo equipamiento o componentes del mismo que durante el plazo de garantía se alabeare, hincharse o resecare, será arreglado y/o cambiado por el Contratista a sus expensas.

Se extenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura aparente que experimente.

La hinchazón o la resecación se establecerán por el juego de las partes de la misma obra. Para las torceduras y las uniones, no habrá tolerancia. Todo el gasto ocasionado por composturas o sustituciones de las obras de equipamiento durante el tiempo de garantía será por cuenta del Contratista. Todas estas especificaciones técnicas serán válidas también para cualquier mobiliario o equipamiento de MDF que incluye el proyecto.

Los muebles alacena tendrán instalación eléctrica para la colocación de tubos fluorescentes de 18W.

Todos los herrajes metálicos.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS
HOSPITAL INFANTIL"

ARQ. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**16.4. BARRA DE APOYO DE GRANITO NATURAL e: 20 mm**

En donde la inspección lo indique se proveerán e instalarán las Barra de apoyo arriba de lavatorio serán de granito natural Gris Mara pulido de 60cm de largo por 10 de ancho (+4 de embutir) y 2 cm de espesor.

Los granitos tendrán la más perfecta uniformidad de grano y tono, no contendrán grietas, coqueras, u otros defectos. La labra se efectuará con el mayor esmero hasta obtener superficies tersas y regulares; se entregará pulido y lustrado a brillo en todas sus caras vistas. Se colocarán embutidas en la mampostería unos 4cm.

Piezas existentes de Mármol blanco Córdoba de 60cmx10cmx espesor: 3cm, en sanitarios pequeños.

16.5. SEÑALETICA

Se proveerán y colocarán los carteles necesarios a criterio de la inspección, que serán fácilmente visibles, de color y dimensiones reglamentarios, facilitando el reconocimiento de los elementos de extinción y rutas de escape según normas del Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Córdoba.

En salidas al exterior se emplearán señales direccionales, que orienten a los ocupantes hacia las salidas, compuestas por leyenda "SALIDA" o "SALIDA DE EMERGENCIA".

El montaje se hará a una altura de 2,00 mts sobre el nivel de piso.

Sus colores serán: Letras Blancas sobre fondo Verde.

La cantidad y ubicación serán definidas por la inspección.

16.6. CARTEL CORPORATIVO CON LETRAS CORPOREAS

Las letras deberán ser compuestas por chapa de 20 (0.90mm) de espesor, en disposición individual con el diseño tipografía tipo Maven Pro Bold

Este ítem comprende la provisión e instalación cartel corpóreo que se ejecutarán según detalle y se ubicarán según lo indicado en los planos de proyecto. Se construirán utilizando chapa calibre 20 (0.90mm) al igual que sus fajas laterales en todo de acuerdo al plano de detalle. La unión de los distintos elementos será mediante soldadura y uniones móviles (remachado y tornillería) si así lo requiera. El tratamiento de pintura será con anti óxido de primera marca y luego pintado con color institucional celeste CMYK 100/0/0/0, RGB 0/159/226 HEXA #009EE2 Tinta de Ploteo 78/29/0/0. Las letras diseños y logos serán instalados a partir de sujeciones metálicas fijadas con tornillería de tamaño según se requiera y compuesta en muro con taco tipo Fisher en ubicación según detalle de plano o ficha técnica. La dimensión de la composición de letras logos y diseños particulares serán suministrados en plano o ficha técnica y serán proporcional y sujeta en todo momento a tipografía. El precio será compensación total por la adquisición, carga, transporte, descarga y e instalación completa.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

Arq. ANTONIO MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

Cartel Hospital Infantil Municipal

Vista Frontal



Especificaciones

Letras color según especificación de 8 cm de profundidad
Logo isotipo color gestión

Color Institucional

CMYK	RGB	HEX	Nota: Pantón
100/0/0/0	0/159/226	#0099E2	76/25/0/0

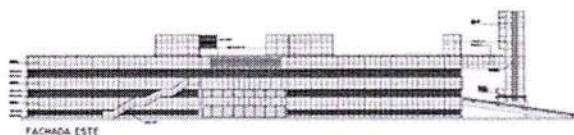
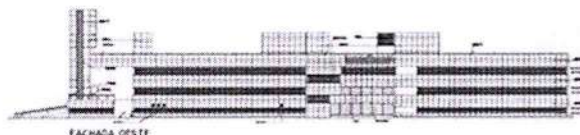
Tipografía

Maven Pro Bold

Presupuesto

Confección de letras en chapa de 20 mm, desarrollo completo 8 x 0,76 m
Espesor de letra 5 cm en chapa.
Tratamiento con pintura antioxidante posterior pintura color ciam.
Colocación y anclaje de letras mediante tornillos y taco fisher de forma individual sobre fachada según plano.
Valor Total \$115600.
Forma de Pago seña del 50 % y saldo contra colocación.
Presupuesto sujeto a variaciones inflacionarias en costo de materiales los cuales pueden sufrir un aumento por semana de 6 a 10 % del valor del presupuesto del día 15 de septiembre de 2021

Situación en fachada la ubicación del cartel se corroborará en obra



16.7. PARASOLES EXISTENTES DE FACHADA RETIRO Y RECOLOCACION.

En aquellos sectores de la fachada en donde detrás del parasol hubiese pared de mampostería, se deberá extraer parasol, acopiarlo en lugar seguro y realizar reparaciones de revoque y posterior realizar el proceso de pintura de frente sobre dicha pared, y todos sus elementos como jambas, antepecho y dintel, posteriormente una vez terminadas las tareas de pintura se recolocarán los parasoles en los lugares originales

Si fuese necesario se deberán realizar reparaciones y ajustes de los mismos. Previo aviso y autorización de parte de la inspección.

16.8. TRABAJOS FUERA DE HORARIO HABITUAL DE OFICIAL

Este ítem, contempla las horas de trabajo de un oficial albañil en los trabajos que deban realizarse en días feriados o en horarios especiales, estos deberán ser autorizados por la inspección y serán para contemplar casos especiales debido a que se interviene en un hospital en funcionamiento y puede llegar a darse el caso de estas situaciones especiales.

16.9. TRABAJOS FUERA DE HORARIO HABITUAL DE AYUDANTE

Este ítem, contempla las horas de trabajo de un ayudante albañil en los trabajos que deban realizarse en días feriados o en horarios especiales, estos deberán ser autorizados por la inspección y serán para contemplar casos especiales debido a que se interviene en un hospital en funcionamiento y puede llegar a darse el caso de estas situaciones especiales.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL"

ARQ. ANA INÉS MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba**16.10 HIDROLAVADO**

Toda la superficie exterior a pintar será previamente hidrolavada para remover todo elemento suelto, y toda suciedad acumulada. La superficie luego de ser hidrolavada será reparada y tratada previamente a la aplicación de la pintura de frente.

16.11 HIDROGRUA

En aquellos sectores en donde no fuese posible acceder mediante andamios tubulares, se podrá utilizar una sistema de elevación mecánico.

17. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

En todos los casos la contratista deberá, durante la obra, retirar o trasladar los escombros y basura que se genere por la ejecución de las tareas y todo aquel en donde la inspección lo indique.

Una vez ejecutadas las tareas determinadas para cada establecimiento se realizará una limpieza profunda de los sectores donde se intervino, con el retiro inmediato de los remanentes de obra y todo el material que provenga de dicha intervención. También se deberá retirar todos los pastones, escombros y basura residuales de la misma.

La contratista deberá instrumentar los medios necesarios para que la limpieza sea total y a la brevedad.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACION DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS
HOSPITAL INFANTIL"Arq. ANA INES MENDOZ
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Secretaría de
Desarrollo UrbanoDirección de
ArquitecturaMunicipalidad
de Córdoba

OBRA: *MEJORAS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD	CANTIDAD	\$/UNITARIO	SUBTOTAL
REPARACIONES GENERALES.					
1	DEMOLICIONES				
01.01	Demolicion de revoques.-	m2	7.64	\$ 648.00	\$ 4,950.72
01.02	Demolicion de piso y zócalos.-	m2	293.67	\$ 648.00	\$ 190,298.16
01.03	Demolicion de contrapiso y carpetas.-	m2	246.33	\$ 648.00	\$ 159,621.84
01.04	Demolicion de mampostería.-	m3	13.15	\$ 2,718.00	\$ 35,734.96
01.05	Demolicion de cielorraso de tabillas metálicas en sanitarios	m2	353.22	\$ 705.00	\$ 249,020.10
01.06	Demolicion de cielorraso de tabillas metálicas en pasillos y halles	m2	826.16	\$ 705.00	\$ 582,442.80
01.07	Desarme de cielorraso de placas existentes en pasillos y halles	m2	1.00	\$ 705.00	\$ 705.00
01.08	Demolicion de revestimientos y bajo revestimiento	m2	899.44	\$ 648.00	\$ 582,839.71
01.09	Extracción de carpinterías	m2	82.76	\$ 3,600.00	\$ 297,927.36
01.10	Extracción de mesadas, pantallas y otros elementos de granito	m2	7.42	\$ 3,600.00	\$ 26,722.80
01.11	Traslados de elementos existentes recuperables en camión.	ud.	12.44	\$ 16,200.00	\$ 201,474.00
01.12	Retiro de material de demolición en contenedor	Contend.	120.00	\$ 17,625.60	\$ 2,115,072.00
2	TRABAJOS PREPARATORIOS				
02.01	Prueba hidráulica en ramales exteriores e interiores	ml.	16.00	\$ 396.00	\$ 6,336.00
02.02	Desobstrucción de cañerías cloacales	ml.	112.00	\$ 720.00	\$ 80,640.00
02.03	Ejecución de obrador	mes	8.00	\$ 63,000.00	\$ 504,000.00
02.04	Delimitación del sector de trabajo	ml.	255.70	\$ 270.00	\$ 69,039.00
02.05	Baños químicos	mes	8.00	\$ 45,000.00	\$ 360,000.00
02.06	Colegiación de Tareas Prof. (D.Técnica y R. T)	gl	1.00	\$ 1,260,000.00	\$ 1,260,000.00
02.07	Planos Conforme a obra	gl	1.00	\$ 171,000.00	\$ 171,000.00
02.08	Ingeniería de detalles y Calculo de Especialistas	gl	1.00	\$ 142,500.00	\$ 142,500.00
02.09	Equipos a proveer	gl	1.00	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00
02.10	Movilidad de Obra	gl	1.00	\$ 804,246.40	\$ 804,246.40
02.11	Cartel de obra	ud.	1.00	\$ 73,800.00	\$ 73,800.00
3	HORMIGÓN SIN ARMAR				
03.01	De limpieza para base de cámaras y cañerías	m3	3.62	\$ 29,835.00	\$ 108,002.70
4	HORMIGÓN ARMADO				
04.01	Hº Aº para vigas y columnas de encadenados, dados y dinteles	m3	2.00	\$ 44,573.40	\$ 89,146.80
5	ALBANILERÍA				
05.01	Mampostería de elevación ladrillos comunes e:0,15 m	m2	0.16	\$ 4,251.60	\$ 680.26
05.02	Mampostería de ladrillos cerámicos e:0,08 m	m2	23.14	\$ 3,267.00	\$ 75,598.38
05.03	Mampostería de ladrillos cerámicos e:0,12 m	m2	0.16	\$ 4,599.00	\$ 735.84
05.04	Tabique placa roca de yeso (e:0,10 m)	m2	0.16	\$ 3,456.00	\$ 552.96
05.05	Tabique placa roca de yeso hidrófuga e:0,10 m (placa verde)	m2	0.16	\$ 3,636.00	\$ 581.76
05.06	Medio tabique placa roca de yeso	m2	0.16		\$ 80.97
05.07	Tabique divisorio sanitario fenolicos solido	m2	40.62	\$ 60,210.00	\$ 2,445,489.36
05.08	Tabique divisorio sanitario MDF melamina	m2	0.16	\$ 13,574.28	\$ 2,171.88
05.09	Divisores de mingitorios fenolico solido	m2	0.16	\$ 13,052.19	\$ 2,088.35
05.10	Divisores de Mingitorios MDF melamina	m2	0.16	\$ 13,052.19	\$ 2,088.35
05.11	Divisores de Mingitorios existente	m2	0.16	\$ 1,798.05	\$ 287.69
05.12	Medio tabique de formica (e: 0,10 m)	m2	0.16	\$ 973.24	\$ 155.72
05.13	Tapa desmontable de formica	m2	0.16	\$ 608.27	\$ 97.32
6	REVOQUES				
06.01	Revoque común a la cal en interiores	m2	16.72	\$ 1,593.00	\$ 26,634.96
06.02	Revoque grueso bajo revestimiento	m2	886.20	\$ 1,557.00	\$ 1,379,819.63
06.03	Reparación de fisuras	ml.	32.80	\$ 567.00	\$ 18,597.60
06.04	Reparación de grietas con llaves	ml.	0.16	\$ 583.26	\$ 93.32
7	PISO, CONTRAPISO Y CARPETA				
07.01	Contrapiso de Hº pobre bajo piso mosaico, cerámico, etc.	m2	206.64	\$ 1,575.00	\$ 325,458.00
07.02	Carpeta de concreto e:3 cm	m2	0.16	\$ 576.18	\$ 92.19
07.03	Carpeta cementicia con hidrófugo	m2	250.46	\$ 967.50	\$ 242,320.05
07.04	Piso de granito compacto (40x40 cm.)	m2	248.36	\$ 8,180.53	\$ 2,031,715.70
07.05	Banquina h:10 cm. (bajo mesada)	ml.	4.00	\$ 1,170.00	\$ 4,680.00
07.06	Terminales y divisorios para pisos , o fleje de Aºº	ml.	12.75	\$ 1,116.00	\$ 14,229.00
07.07	Juntas de contracción, articulación o dilatación	ml.	14.70	\$ 1,158.56	\$ 17,030.83
8	REVESTIMIENTO				
08.01	Revestimiento cerámico rectificado	m2	406.51	\$ 6,029.35	\$ 2,451,016.00
08.02	Revestimiento cerámico rectificado combinado color	m2	484.54	\$ 6,029.35	\$ 2,921,462.22
08.03	Guardacantos metalico de Aºº	ml.	14.00	\$ 1,541.70	\$ 21,583.80
9	CIELORRASO				
09.01	Cielorraso de placas de yeso (junta tomada) EN BAÑOS y HALLES	m2	372.16	\$ 3,537.00	\$ 1,316,329.92
09.02	Cielorraso de placas de yeso suspendido (desmontable) EN BAÑOS	m2	995.67	\$ 3,429.00	\$ 3,414,152.43
09.03	Cielorraso metálico EN PASILLOS	m2	1.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
10	PINTURA				
10.01	Pintura latex interior EN BAÑOS	m2	59.84	\$ 1,005.00	\$ 60,139.20
10.02	Pintura latex en cielorraso EN BAÑOS	m2	75.16	\$ 1,005.00	\$ 75,535.80
10.03	Pintura latex en cielorraso EN PASILLOS	m2	355.00	\$ 1,005.00	\$ 356,775.00
10.04	Pintura exterior EN FRENTE fondo neutro	m2	3137.16	\$ 1,515.00	\$ 4,752,797.40
10.05	Pintura exterior EN FRENTE color	m2	663.16	\$ 1,650.00	\$ 1,094,214.00
10.06	Esmalte sintético sobre carpintería metálica y herrería EN BAÑOS	m2	58.03	\$ 1,704.00	\$ 98,883.12
10.07	Esmalte sintético sobre carpintería metálica y herrería EN EXTERIOR	m2	25.00	\$ 1,704.00	\$ 42,600.00
10.08	Esmalte sintético sobre carpintería de madera	m2	0.16	\$ 2,043.00	\$ 326.88
10.09	Barniz sobre carpintería de madera	m2	151.70	\$ 1,683.45	\$ 255,379.37
10.10	Pintura epoxica antibacterial en mensulas metalicas	m2	1.00	\$ 1,052.25	\$ 1,052.25
11	CARPINTERÍAS				
11.01	Carpinterías metálicas				
11.01.01	Reparacion de carpintería metálica	m2	0.16	\$ 865.84	\$ 138.53
11.01.02		m2	0.16	\$ 6,065.94	\$ 970.55
11.01.03	Reparación marco chapa nº 18	ml.	28.75	\$ 6,588.00	\$ 189,405.00
11.02	Carpinterías de madera				
11.02.01	Provisión de puertas placa	m2	22.20	\$ 17,640.00	\$ 391,608.00
11.02.02	Reparacion de carpintería de madera y reemplazo de formica	m2	8.40	\$ 17,640.00	\$ 148,176.00

DIRECTOR
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

11.03	Carpinterías mixta de chapa y madera				
11.03.01	Provisión de puertas placa c/ marco de chapa n° 18	m2	12.59	\$ 22,700.25	\$ 285,796.15
11.04	Reposición de herrajes, cerraduras, picaportes, etc.-				
11.04.01	Reposicion de cerraduras	ud.	51.00	\$ 6,404.40	\$ 326,624.40
11.04.02	Reposicion de picaportes	ud.	55.00	\$ 3,321.00	\$ 182,655.00
11.04.03	Reposicion de pomelas	ud.	147.00	\$ 2,664.00	\$ 391,608.00
11.04.04	Colocacion de brazos de empuje	ud.	0.16		\$ 160.34
11.04.05	Colocacion de Indicador Libre/Ocupado	ud.	20.00	\$ 1,890.00	\$ 37,800.00
11.05	Sellado de carpinterías al exterior y luceras	ml.	0.16	\$ 345.40	\$ 55.26
12	VIDRIOS				
12.01	Vidrio Float transparente 6 mm.-	m2	0.16	\$ 6,930.00	\$ 1,108.80
12.02	Vidrio laminado 3 + 3	m2	0.16	\$ 6,570.00	\$ 1,051.20
12.03	Espejo 6 mm., marco angulo	m2	32.00	\$ 16,573.62	\$ 530,355.90
12.04	Espejo para discapacitados Espacio VTEE1	ud.	2.00	\$ 67,151.02	\$ 134,302.03
12.05	Polycarbonato alveolar 6 mm	m2	136.50	\$ 8,289.00	\$ 1,131,448.50
13	EQUIPAMIENTO				
13.01	Mesadas con bacha de A° I°	ud.	4.00	\$ 171,000.00	\$ 684,000.00
13.02	Estantes de acero inoxidable	ud.	22.00	\$ 25,846.40	\$ 564,220.80
14	INSTALACIÓN SANITARIA				
14.01	Prueba hidráulica en grupo sanitario	ud.	21.00	\$ 5,795.74	\$ 121,710.51
14.02	Retiro y recolocacion de artefacto sanitario	ud.	112.00	\$ 2,160.00	\$ 241,920.00
14.03	Cañería sanitaria cloacal				
14.03.01	Cañería sanitaria cloacal Ø 40	ml.	384.00	\$ 1,313.97	\$ 504,563.90
14.03.02	Cañería sanitaria cloacal Ø 50	ml.	42.00	\$ 1,374.17	\$ 57,714.93
14.03.03	Cañería sanitaria cloacal Ø 63	ml.	192.00	\$ 1,444.48	\$ 277,339.68
14.03.04	Cañería sanitaria cloacal Ø 110	ml.	192.00	\$ 1,756.09	\$ 337,169.95
14.03.05	Ramal y 110x63	ud.	42.00	\$ 847.80	\$ 35,607.60
14.03.06	Cinta Perforada Galvanizada Montaje Fischer rollo 12 m	ud.	64.00	\$ 2,916.00	\$ 186,624.00
14.03.07	Tornillo diam 8 mm x1000	ud.	1.00	\$ 15,930.00	\$ 15,930.00
14.03.08	Codo 45° 40	ud.	96.00	\$ 198.00	\$ 19,008.00
14.03.09	Codo 90° 40	ud.	96.00	\$ 328.14	\$ 31,501.44
14.03.10	Codo 45° 63	ud.	96.00	\$ 434.16	\$ 41,679.36
14.03.11	Codo 90° 63	ud.	96.00	\$ 504.45	\$ 48,427.20
14.03.12	Codo 45° 110	ud.	96.00	\$ 804.13	\$ 77,196.67
14.03.13	Codo 90° 110	ud.	96.00	\$ 860.87	\$ 82,643.33
14.03.14	Adaptacion para Fundicion PPr	ud.	28.00	\$ 1,359.00	\$ 38,052.00
14.03.15	Acometida Inodoro	ud.	38.00	\$ 2,340.00	\$ 88,920.00
14.04	Pileta de patio				
14.04.01	Colocación pileta patio 10x10	ud.	21.00	\$ 2,052.00	\$ 43,092.00
14.04.02	Colocación pileta patio 20x20	ud.	1.00	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00
14.04.03	Colocación pileta patio grasera	ud.	1.00	\$ 2,536.20	\$ 2,536.20
14.04.04	Reposición de pileta patio 10x10	ud.	25.00	\$ 2,052.00	\$ 51,300.00
14.04.05	Reposición de pileta patio 20x20	ud.	29.00	\$ 4,950.00	\$ 143,550.00
14.04.06	Rejilla pileta de patio	ud.	14.00	\$ 1,134.00	\$ 15,876.00
14.05	Cañería agua fría y caliente				
14.05.01	Cañería termofusión d.ext 1/2"	ml.	1.00	\$ 1,136.57	\$ 1,136.57
14.05.02	Cañería termofusión d.ext 3/4"	ml.	1.00	\$ 1,208.25	\$ 1,208.25
14.05.03	Cañería termofusión d.ext 1"	ml.	760.00	\$ 1,244.25	\$ 945,630.00
14.05.04	Cañería termofusión d.ext 1 1/4"	ml.	1.00	\$ 1,707.41	\$ 1,707.41
14.05.05	Cañería termofusión d.ext 1 1/2"	ml.	1.00	\$ 1,805.61	\$ 1,805.61
14.05.06	Ramal T termofusion con rosca d.ext 1"	ud.	225.00	\$ 1,699.20	\$ 382,320.00
14.05.07	Codo 90 termofusion con rosca d.ext 1"	ud.	180.00	\$ 1,305.00	\$ 234,900.00
14.05.08	Codo 90 termofusion d.ext 1"	ud.	450.00	\$ 159.12	\$ 71,604.00
14.05.09	Cupla metalica d.ext 1"	ud.	68.00	\$ 1,215.00	\$ 82,620.00
14.06	Llaves de paso				
14.06.01	Colocación llave de paso de 1/2"	ud.	1.00	\$ 2,753.17	\$ 2,753.17
14.06.02	Colocación llave de paso de 3/4"	ud.	1.00	\$ 2,853.50	\$ 2,853.50
14.06.03	Colocación llave de paso de 1"	ud.	70.00	\$ 3,525.16	\$ 246,760.92
14.06.04	Colocación llave de paso de 1 1/2"	ud.	1.00	\$ 7,766.23	\$ 7,766.23
14.06.05	Recambio de llave de paso de 1/2"	ud.	1.00	\$ 2,753.17	\$ 2,753.17
14.06.06	Recambio de llave de paso de 3/4"	ud.	1.00	\$ 2,853.50	\$ 2,853.50
14.06.07	Recambio de llave de paso de 1"	ud.	1.00	\$ 3,525.16	\$ 3,525.16
14.06.08	Recambio de llave de paso de 1 1/2"	ud.	1.00	\$ 7,766.23	\$ 7,766.23
14.06.09	Colocacion Llave de paso tipo Newport plus 479/B2P	ud.	26.00	\$ 7,830.00	\$ 203,580.00
14.07	Reposición de artefactos y accesorios				
14.07.01	Inodoro largo c/deposito doble descarga (ferrum-Bari) blanco	ud.	32.00	\$ 50,530.28	\$ 1,616,969.09
14.07.02	Inodoro corto c/deposito descarga simple (ferrum-Espacio)	ud.	8.00	\$ 86,200.16	\$ 689,601.31
14.07.03	Inodoros corto c/deposito doble descarga modelo Andina	ud.	1.00	\$ 37,181.84	\$ 37,181.84
14.07.04	Inodoro para niños (Ferrum) blanco	ud.	1.00	\$ 29,919.45	\$ 29,919.45
14.07.05	Inodoro corto Bermejo (Ferrum-uno publico) blanco	ud.	5.00	\$ 26,049.42	\$ 130,247.10
14.07.06	Deposito de colgar para Inodoro (doble descarga 6/3 L)	ud.	5.00	\$ 19,904.72	\$ 99,523.62
14.07.07	Deposito de embutir ultra chato para Inodoro (doble descarga)	ud.	1.00	\$ 10,586.39	\$ 10,586.39
14.07.08	Deposito de colgar ultra chato para Inodoro (doble descarga)	ud.	4.00	\$ 19,634.71	\$ 78,538.82
14.07.09	Bidet linea Bari Ferrum	ud.	21.00	\$ 22,113.90	\$ 464,391.90
14.07.10	Bidet linea Andina Ferrum	ud.	1.00	\$ 15,981.75	\$ 15,981.75
14.07.11	Mingitorio oval (Ferrum) uso publico	ud.	3.00	\$ 13,597.36	\$ 40,792.09
14.07.12	Lavatorio (Ferrum-Bari) con columna blanco	ud.	24.00	\$ 30,499.13	\$ 731,979.07
14.07.13	Lavatorio p/ amurar linea Espacio Ferrum	ud.	2.00	\$ 58,860.00	\$ 117,720.00
14.07.14	Lavatorio con columna (Ferrum-Andina)	ud.	21.00	\$ 18,344.88	\$ 385,242.48
14.07.15	Lavatorio Colegial Ferrum	ud.	2.00	\$ 19,941.50	\$ 39,883.00
14.07.16	Lavatorio Tori Toilette Ferrum	ud.	1.00	\$ 32,283.81	\$ 32,283.81
14.07.17	Lavatorio Hall 450 Roca	ud.	3.00	\$ 59,220.00	\$ 177,660.00
14.07.18	Bacha de acero inoxidable ovalada	ud.	16.00	\$ 6,201.43	\$ 99,222.91
14.07.19	Bañera de acero inoxidable sobre mesada (movil)	ud.	6.00	\$ 30,000.00	\$ 180,000.00
14.07.20	Griferia automatica (Pressmatic 361 FV)	ud.	34.00	\$ 15,539.71	\$ 528,350.00
14.07.21	Griferia monocomando para mesada Melincue	ud.	40.00	\$ 17,524.66	\$ 700,986.24
14.07.22	Griferia monocomando para mesada Temple	ud.	1.00	\$ 40,627.33	\$ 40,627.33
14.07.23	Griferia Automatica electronica para lavatorio FV Tronic	ud.	10.00	\$ 56,859.25	\$ 568,592.46
14.07.24	Griferia para mesada California	ud.	24.00	\$ 22,530.24	\$ 540,725.76

14.07.25	Grifería para bidet Melincue	ud.	22.00	\$ 21,096.00	\$ 464,112.00
14.07.26	Grifería para ducha Melincue	ud.	13.00	\$ 33,673.83	\$ 437,759.76
14.07.27	Grifería para ducha Melincue con duchador manual	ud.	36.00	\$ 45,389.01	\$ 1,634,004.25
14.07.28	Valvula Automatica para mingitorio	ud.	3.00	\$ 16,003.73	\$ 48,011.16
14.07.29	Grifería automatica para lavatorio discapacitados	ud.	2.00	\$ 43,155.15	\$ 86,310.30
14.07.30	Tapa p/deposito PVC linea suma ideal 81200	ud.	34.00	\$ 4,833.34	\$ 164,333.63
14.08	Reposición de accesorios y complementos				
14.08.01	Deposito de embutir linea Suma de ideal c/tapa	ud.	0.16	\$ 21,608.25	\$ 3,457.32
14.08.02	Rejillas de ventilacion nueva, 15x15 tipo suref	ud.	0.16	\$ 1,809.74	\$ 289.56
14.08.03	Rejillas de ventilacion , acondicionamiento y pintura	ud.	0.16	\$ 1,198.70	\$ 191.79
14.08.04	Barral para discapacitados fijo Espacio VTEP	ud.	3.00	\$ 59,212.94	\$ 177,638.83
14.08.05	Barral para discapacitados móvil	ud.	0.16	\$ 64,094.83	\$ 10,255.17
14.08.06	Sifon cromado FV 242.02	ud.	73.00	\$ 17,349.19	\$ 1,266,491.02
14.08.07	Sifon flexible cromado 0239	ud.	185.00	\$ 6,995.22	\$ 1,294,116.26
14.08.08	Rejilla universal A"1" 15x15	ud.	39.00	\$ 1,912.95	\$ 74,605.05
14.08.09	Rejilla universal A"1" 20x20	ud.	26.00	\$ 2,557.01	\$ 66,482.21
14.08.10	Silla rebatible para ducha	ud.	0.16	\$ 42,986.27	\$ 6,877.80
14.08.11	Dispensador de toallas	ud.	28.00	\$ 3,366.00	\$ 94,248.00
14.08.12	Dispensador de jabon / alcohol linea Tork Matic	ud.	54.00	\$ 6,118.20	\$ 330,382.80
14.08.13	Dispensador de papel higienico	ud.	29.00	\$ 2,608.67	\$ 75,651.37
14.08.14	Secamanos automatico A"1" cod 10752	ud.	20.00	\$ 56,950.20	\$ 1,139,004.00
14.08.15	Cesto de Residuos de 22,7 lts	ud.	29.00	\$ 15,930.00	\$ 461,970.00
14.08.16	Cesto de Residuos de 45,4 lts	ud.	28.00	\$ 29,700.00	\$ 831,600.00
14.08.17	Perchas FV arizona cromo 166/B1	ud.	50.00	\$ 2,271.19	\$ 113,559.30
14.08.18	Barra de apoyo existente (recolocacion)	ud.	20.00	\$ 3,249.00	\$ 64,980.00
14.08.19	Agarraderas grand hotel FV 715.10/37	ud.	16.00	\$ 16,670.68	\$ 266,730.91
14.08.20	Jabonera allegro FV 168 15	ud.	0.16	\$ 2,563.79	\$ 410.21
14.08.21	Portarrollo arizona FV 167/B1	ud.	0.16	\$ 1,794.66	\$ 287.15
14.08.22	Cambiador de bebe linea INELEC	ud.	4.00	\$ 96,930.00	\$ 387,720.00
14.08.23	Cortinas divisorias sanitarias	ud.	16.00	\$ 12,042.00	\$ 192,672.00
14.08.24	Lockers	ud.	8.00	\$ 115,774.20	\$ 926,193.60
15	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
15.01.01	Certificación monofásica	un.	0.16	\$ 4,562.04	\$ 729.93
15.01.02	Certificación trifásica	un.	0.16	\$ 5,170.32	\$ 827.25
15.01.03	Planos conforme a obra de toda intervención realizada	un.	0.16	\$ 6,906.72	\$ 1,105.08
15.02	Ventiladores				
15.02.01	Ventilador axial gatti Ø 20"	un.	0.16	\$ 9,259.96	\$ 1,481.59
15.02.02	Desmontaje de artefactos eléctricos y ventiladores de techo	ud.	0.16	\$ 762.09	\$ 121.93
15.02.03	Desmontaje de canalización externa y anulación de circuitos eléctricos.	ml.	0.16	\$ 488.61	\$ 78.18
15.03	Interruptores y tomacorriente. p/embutir				
15.03.01	desmontaje de artefactos de ilum. y ventiladores de techo	un.	404.00	\$ 3,297.60	\$ 1,332,230.40
15.03.02	desmontaje de canalizaciones y anulación de circuitos.	un.	1053.86	\$ 5,670.00	\$ 5,975,386.20
15.03.03	Interruptores y tomacorriente. p/embutir	un.	195.00	\$ 1,494.00	\$ 291,330.00
15.04	Reparación y control general				
15.04.01	Punto de medición.	un.	0.16	\$ 3,872.89	\$ 619.66
15.04.02	Base NH T0	un.	0.16	\$ 1,394.24	\$ 223.08
15.04.03	Fus. NH gL-00-63A	un.	0.16	\$ 1,054.44	\$ 168.71
15.04.04	Base NH T1	un.	0.16	\$ 2,419.88	\$ 387.18
15.04.05	Fus. NH gL-01-250A	un.	0.16	\$ 1,739.26	\$ 278.28
15.04.06	Jabalina lisa Std. 5/8" x 1500	un.	0.16	\$ 2,649.41	\$ 423.91
15.04.07	Jabalina lisa Std. 5/8" x 2000	un.	0.16	\$ 3,130.46	\$ 500.87
15.04.08	Tomacable 1/2" -5/8"	un.	0.16	\$ 768.13	\$ 122.90
15.04.09	Caja de inspección PaT 15x15PVC	un.	0.16	\$ 626.89	\$ 100.30
15.04.10	Protección mecanica Bs. Cu. c/soporte galvanizados.	un.	0.16	\$ 6,179.29	\$ 988.69
15.05	Conductor de alimentación principal				
15.05	Reposición conductor alimentador principal sub. 4x10 mm	ml.	0.16	\$ 2,363.35	\$ 378.14
15.05	Reposición conductor alimentador principal I sub. 4x16 mm	ml.	0.16	\$ 2,541.44	\$ 406.63
15.05	Reposición conductor alimentador principal sub. 3x25+1x16 mm	ml.	0.16	\$ 3,713.84	\$ 594.21
15.05	Reposición conductor alimentador principal I sub. 3x35+1x16 mm	ml.	0.16	\$ 4,349.23	\$ 695.88
15.05	reposición conductor alimentador principal I sub. 3x50+1x25 mm	ml.	0.16	\$ 6,288.35	\$ 1,006.14
15.05	mall de advertencia 15 cm	ml.	0.16	\$ 57.12	\$ 9.14
15.06	Protecciones Automáticas				
15.06.01	Termicas 2x20 MG	un.	98.00	\$ 6,095.80	\$ 597,388.40
15.06.02	Disyuntor Diferencial 2x25 30 mA MG	un.	32.00	\$ 19,282.54	\$ 617,041.28
15.06.03	Disyuntor Diferencial 2x40 30 mA MG	un.	0.16	\$ 11,729.04	\$ 1,876.65
15.06.04	Termicas 4x40 MG	un.	0.16	\$ 9,750.24	\$ 1,560.04
15.06.05	Termicas 4x63 MG	un.	4.00	\$ 0.00	\$ 0.00
15.06.06	Interr. DD 4 x 63 A 30mA MG	un.	0.16	\$ 11,832.39	\$ 1,893.18
15.06.07	Interr. DD 4 x 63 A 30mA MG	un.	4.00	\$ 40,235.61	\$ 160,942.44
15.06.08	Seccionador bajo carga 100 A.	un.	0.16	\$ 8,688.85	\$ 1,390.22
15.06.09	Tabaqueras 10x38 DIN35 10A	un.	0.16	\$ 931.79	\$ 149.09
15.06.10	Fusible tabaqueras 10x38 4A	un.	12.00	\$ 704.00	\$ 8,448.00
15.07	Tablero General				
15.09.01	Cajas de CH18 20x20 x10 deriv. y pase IP20	un.	0.16	\$ 891.56	\$ 142.65
15.09.02	Caja Fund. Al 200x200x100 IP65	un.	0.16	\$ 5,384.71	\$ 861.55
15.09.03	Caja Fund. Al 150x150x100 IP65	un.	0.16	\$ 3,108.91	\$ 497.43
15.07.04	Gabinete BWG 16 400x600x220 doble puerta.prof. reg. Calado IP55	un.	4.00	\$ 25,547.40	\$ 102,189.60
15.07.05	Piloto Luminosos Ø22 rojo neón 3 w 220v	un.	12.00	\$ 2,534.40	\$ 30,412.80
15.08	Tablero Existente ajuste, y medición de voltage y corriente	un.	4.00	\$ 3,291.20	\$ 13,164.80
15.09	Canalizaciones				
15.09.01	Cajas de CH18 20x20 x10 deriv. y pase IP20	un.	0.16	\$ 891.56	\$ 142.65
15.09.02	Caja Fund. Al 200x200x100 IP65	un.	0.16	\$ 5,384.71	\$ 861.55
15.09.03	Caja Fund. Al 150x150x100 IP65	un.	0.16	\$ 3,108.91	\$ 497.43
15.09.04	Caja Fund. Al 120x120x100 IP65	un.	0.16	\$ 2,429.98	\$ 388.80
15.09.05	Caja 5x10 galvanizada p/embutir	un.	256.00	\$ 331.14	\$ 84,771.84
15.09.06	Caja 5x10 exterior PVC	un.	594.00	\$ 835.32	\$ 496,180.08
15.09.07	Caño corrugado ignifugo 3/4"	ml.	753.00	\$ 145.92	\$ 109,877.76
15.09.08	Caño corrugado ignifugo 7/8"	ml.	0.16	\$ 149.00	\$ 23.84
15.09.09	Caño corrugado ignifugo 1"	ml.	0.16	\$ 176.41	\$ 28.23

020443 21-92

15.09.10	Caño corrugado ignífugo 1 1/4"	ml.	0.16	\$ 187.66	\$ 30.03
15.09.11	Caño corrugado ignífugo 1 1/2"	ml.	0.16	\$ 208.94	\$ 33.43
15.09.12	Caño corrugado ignífugo 2"	ml.	0.16	\$ 259.08	\$ 41.45
15.09.13	Caño Daisa pesado 3/4" EN HALLES	ml.	120.00	\$ 578.11	\$ 69,373.20
15.09.14	Caño Daisa pesado 7/8" EN HALLES	ml.	40.00	\$ 610.86	\$ 24,434.40
15.09.15	Caño Daisa pesado 1 1/4"	ml.	0.16	\$ 864.12	\$ 138.26
15.09.16	Curva Daisa pesado 3/4"	un.	0.16	\$ 177.11	\$ 28.34
15.09.17	Curva Daisa pesado 7/8"	un.	0.16	\$ 234.91	\$ 37.59
15.09.18	Curva Daisa pesado 1 1/4"	un.	0.16	\$ 310.13	\$ 49.62
15.09.19	Conectores 3/4" IP65 EN BAÑOS Y HALLES	un.	794.00	\$ 100.50	\$ 79,797.00
15.09.20	Conectores 7/8" IP65	un.	0.16	\$ 154.74	\$ 24.76
15.09.21	Conectores 1 1/4" IP65	un.	0.16	\$ 224.65	\$ 35.94
15.09.22	Accesorios Daisa 3/4" grampas EN HALLES	un.	50.00	\$ 81.36	\$ 4,068.00
15.09.23	Accesorios Daisa 7/8" grampas	un.	0.16	\$ 91.59	\$ 14.65
15.09.24	Accesorios Daisa 1 1/4" grampas	un.	0.16	\$ 128.10	\$ 20.50
15.09.25	Accesorios Daisa 3/4" cupla IP65 EN HALLES	un.	50.00	\$ 244.81	\$ 12,240.50
15.09.26	Accesorios Daisa 7/8" cupla IP65	un.	0.16	\$ 290.15	\$ 46.42
15.09.27	Accesorios Daisa 1 1/4" cupla IP65	un.	0.16	\$ 398.64	\$ 63.78
15.09.28	Caño PVC rígido Homeplast Ø20	ml.	0.16	\$ 201.91	\$ 32.31
15.09.29	Caño PVC rígido Homeplast Ø25	ml.	0.16	\$ 242.45	\$ 38.79
15.09.30	Caño PVC rígido Homeplast Ø40	ml.	1053.86	\$ 986.40	\$ 1,039,527.50
15.09.31	Curva PVC rígido Homeplast Ø20	ml.	0.16	\$ 116.91	\$ 18.71
15.09.32	Curva PVC rígido Homeplast Ø25	ml.	0.16	\$ 132.15	\$ 21.14
15.09.33	Curva PVC rígido Homeplast Ø40	ml.	0.16	\$ 153.63	\$ 24.58
15.09.34	Unión PVC rígido Homeplast Ø20	ml.	0.16	\$ 122.14	\$ 19.54
15.09.35	Unión PVC rígido Homeplast Ø25	ml.	0.16	\$ 144.66	\$ 23.15
15.09.36	Unión PVC rígido Homeplast Ø40	ml.	350.00	\$ 398.70	\$ 139,545.00
15.09.37	Conector PVC rígido Homeplast Ø20	ml.	0.16	\$ 130.33	\$ 20.85
15.09.38	Conector PVC rígido Homeplast Ø25	ml.	0.16	\$ 168.20	\$ 26.91
15.09.39	Conector PVC rígido Homeplast Ø40	ml.	900.00	\$ 366.11	\$ 329,503.14
15.09.40	Caja click 4 Sal. PVC rígido Homeplast	ml.	0.16	\$ 322.74	\$ 51.64
15.09.41	Caja click 10 Sal. PVC rígido Homeplast	ml.	0.16	\$ 394.39	\$ 63.10
15.09.42	Grampa de fijación Ø20. PVC rígido Homeplast	ml.	0.16	\$ 69.95	\$ 11.19
15.09.43	Grampa de fijación Ø25. PVC rígido Homeplast	ml.	0.16	\$ 131.35	\$ 21.02
15.09.44	Grampa de fijación Ø40. PVC rígido Homeplast	ml.	1053.86	\$ 242.51	\$ 255,575.80
15.09.45	Conduit 1 1/2" caño metálico flexible IP65	ml.	0.16	\$ 2,191.81	\$ 350.69
15.09.46	Prensacaño Conduit 1 1/4"	un.	0.16	\$ 823.01	\$ 131.68
15.09.47	Fijaciones Conduit	un.	0.16	\$ 165.92	\$ 26.55
15.09.48	BPC perf. 300 x 50	ml.	0.16	\$ 1,154.14	\$ 184.66
15.09.49	Tapa BPC 300-50-0,7	ml.	0.16	\$ 588.30	\$ 94.13
15.09.50	Curva 90° 300-50	un.	0.16	\$ 617.98	\$ 98.88
15.09.51	Curva articulada 300-50 (4 eslabones)	un.	0.16	\$ 627.20	\$ 100.35
15.09.52	Varilla roscada galv. 3/8" c/2Tuerc/2 Arand pl y Grower	un.	0.16	\$ 216.77	\$ 34.68
15.09.53	Fijaciones, broca o taco zincado 5/16 x 1 1/4	un.	0.16	\$ 130.80	\$ 20.93
15.09.54	Reducción 300 x 100 x 50	un.	0.16	\$ 1,318.05	\$ 210.89
15.09.55	Reducción TEE 300 x 100 x 50	un.	0.16	\$ 1,420.40	\$ 227.26
15.09.56	Reducción TEE 300 x 50 x 50	un.	0.16	\$ 1,522.76	\$ 243.64
15.09.57	Trapecio Doble suspensión 300	un.	0.16	\$ 248.05	\$ 39.69
15.09.58	BPC 200-50 0,7	ml.	0.16	\$ 466.30	\$ 74.61
15.09.59	Tapa BPC 200-50 0,7	ml.	0.16	\$ 274.09	\$ 43.85
15.09.60	Curva 90° 200-50 0,7	un.	0.16	\$ 596.49	\$ 95.44
15.09.61	Curva articulada 200-50 (3 eslabones)	un.	0.16	\$ 481.86	\$ 77.10
15.09.62	Varilla roscada galv. 3/8" c/2Tuerc/2 Arand pl y Grower	un.	0.16	\$ 216.77	\$ 34.68
15.09.63	Fijaciones, broca o taco zincado 5/16 x 1 1/4	un.	0.16	\$ 130.80	\$ 20.93
15.09.64	Reducción TEE 200 x 100 x 50	un.	0.16	\$ 733.64	\$ 117.38
15.09.65	Reducción TEE 200 x 50 x 50	un.	0.16	\$ 1,522.76	\$ 243.64
15.09.66	Trapecio Doble suspensión 200	un.	0.16	\$ 274.09	\$ 43.85
15.09.67	Trapecio suspensión 200	un.	0.16	\$ 253.62	\$ 40.58
15.09.68	Trapecio Doble suspensión 100	un.	0.16	\$ 251.57	\$ 40.25
15.09.69	BPC perf. 150-50	ml.	0.16	\$ 324.14	\$ 51.86
15.09.70	Tapa BPC 150-50	ml.	0.16	\$ 141.48	\$ 22.64
15.09.71	Curva 90° 150-50	un.	0.16	\$ 515.63	\$ 82.50
15.09.72	Curva articulada 150-50 (3 eslabones)	un.	0.16	\$ 524.85	\$ 83.98
15.09.73	Union cruz 150 50	un.	0.16	\$ 685.54	\$ 109.69
15.09.74	TEE 150 100	un.	0.16	\$ 370.30	\$ 59.25
15.09.75	TEE 150 50	un.	0.16	\$ 603.66	\$ 96.59
15.09.76	Varilla roscada galv. 5/16" c/2Tuerc/2 Arand pl y Grower	un.	0.16	\$ 196.75	\$ 31.48
15.09.77	Fijaciones, broca o taco zincado 5/16 x 1 1/4	un.	0.16	\$ 106.68	\$ 17.07
15.09.78	Trapecio doble suspensión 150	un.	0.16	\$ 235.64	\$ 37.70
15.09.79	BPC perf. 100 x 50	ml.	0.16	\$ 503.25	\$ 80.52
15.09.80	Tapa BPC 100-50	ml.	0.16	\$ 244.86	\$ 39.18
15.09.81	Curva 90° 100-50	un.	0.16	\$ 400.88	\$ 64.14
15.09.82	Curva articulada 100-50 (3 eslabones)	un.	0.16	\$ 407.02	\$ 65.12
15.09.83	Varilla roscada galv. 5/16" c/2Tuerc/2 Arand pl y Grower EN HALLES	un.	50.00	\$ 176.73	\$ 8,836.50
15.09.84	Fijaciones, broca o taco zincado 5/16 x 1 1/4 EN HALLES	un.	50.00	\$ 86.67	\$ 4,333.50
15.09.85	Reducción 100x50	un.	0.16	\$ 304.67	\$ 48.75
15.09.86	Trapecio suspensión "G" 100	un.	0.16	\$ 201.30	\$ 32.21
15.09.87	BPC 50-50	ml.	0.16	\$ 423.42	\$ 67.75
15.09.88	Tapa BPC 50-50	ml.	0.16	\$ 139.89	\$ 22.38
15.09.89	Curva 90° 50-50	un.	0.16	\$ 341.51	\$ 54.64
15.09.90	Curva articulada 50-50 (4 eslabones)	un.	0.16	\$ 371.20	\$ 59.39
15.09.91	Varilla roscada galv. 5/16" c/2Tuerc/2 Arand pl y Grower	un.	0.16	\$ 176.73	\$ 28.28
15.09.92	Fijaciones, broca o taco zincado 5/16 x 1 1/4	un.	0.16	\$ 86.67	\$ 13.87
15.09.93	Trapecio suspensión "G" 50	un.	0.16	\$ 170.60	\$ 27.30
15.09.94	Perfil "C" 25 x 40 x 3000 x 1.22 galv.	ml.	0.16	\$ 463.44	\$ 74.15
15.09.95	Cupla unión articulada 0,9x50 c/bulón escote cuadrado c/tuerca y arand.plana	un.	0.16	\$ 157.74	\$ 25.24
15.09.96	Cupla unión recta por piezas c/4 bulón escote cuadrado c/tuerca y arand.plana	un.	0.16	\$ 116.80	\$ 18.69
15.09.97	Caja universal p/tomacorriente c/bulones	un.	0.16	\$ 264.70	\$ 42.35
15.09.98	Clip fijacion p/tapa bandeja	un.	0.16	\$ 57.88	\$ 9.26

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

15.10	Los Conductores (Cables CF y Subterráneos)				
15.10.01	Cables CF HF 1x1,5	ml	1300.00	\$ 90.02	\$ 117,026.00
15.10.02	Cables CF HF 1x2,5	ml	1690.00	\$ 236.00	\$ 398,840.00
15.10.03	Cables CF HF 1x4	ml	930.00	\$ 212.40	\$ 197,532.00
15.10.04	Cables CF HF 1x6	ml	0.16	\$ 155.55	\$ 24.89
15.10.05	Cables CF HF 1x10	ml	0.16	\$ 325.04	\$ 52.01
15.10.06	Cables CF HF 1x16	ml	0.16	\$ 417.14	\$ 66.74
15.10.07	Cables CF HF 1x25	ml	0.16	\$ 606.40	\$ 97.02
15.10.08	Cables CF HF 1x35	ml	0.16	\$ 837.83	\$ 134.05
15.10.09	Cables CF HF 1x50	ml	0.16	\$ 1,122.93	\$ 179.67
15.10.10	Cables CF HF 1x70	ml	0.16	\$ 1,515.28	\$ 242.44
15.10.11	Cables CF HF 1x95	ml	0.16	\$ 1,912.29	\$ 305.97
15.10.12	Cables Subterráneo 3x1,5	ml	0.16	\$ 214.04	\$ 34.25
15.10.13	Cables Subterráneo 4x2,5	ml	0.16	\$ 308.09	\$ 49.29
15.10.14	Cables Subterráneo 4x4	ml	0.16	\$ 441.14	\$ 70.58
15.10.15	Cables Subterráneo 4x6	ml	0.16	\$ 580.00	\$ 92.80
15.10.16	Cables Subterráneo 4x10	ml	0.16	\$ 881.37	\$ 141.02
15.10.17	Cables Subterráneo 4x16	ml	0.16	\$ 1,549.51	\$ 247.92
15.10.18	zanjeo 0,30x0,60(gruesa,ladrillo comun,malla de advert.)	ml	0.16	\$ 755.44	\$ 120.87
15.10.19	Termocontraible 1/2"	ml	0.16	\$ 175.94	\$ 28.15
15.10.20	Termocontraible 5/8"	ml	0.16	\$ 249.63	\$ 39.94
15.11	Iluminación, lámparas y equipos				
15.11.01	Lámpara tubo led 1 x 18 w LT cálido 3000°K	un.	0.16	\$ 484.28	\$ 77.48
15.11.02	Lámpara tubo led 1 x 9 w LT cálido 3000°K	un.	0.16	\$ 484.28	\$ 77.48
15.11.03	Lámpara led E27 15 w cálido/neutro 3000°K / 4000°K	un.	0.16	\$ 378.85	\$ 60.62
15.11.04	Lámpara Led E40 3000 °K 50 w neutro 4000°K	un.	0.16	\$ 2,264.99	\$ 362.40
15.11.05	Lámpara Led E40 3000 °K 100 w neutro 4000°K	un.	0.16	\$ 4,539.20	\$ 726.27
15.12	Artefactos de Iluminación				
15.12.01	Artefacto tipo Marea 2x36 w completo c/eq Emergencia tubo led 18w 220 v LT8/neutro/cálido	un.	0.16	\$ 6,031.53	\$ 965.04
15.12.02	Artefacto tipo Marea 2x36 w completo c/equipo y lámpara tubo led 18 w 220 v LT8/neutro/cálido, Osram	un.	0.16	\$ 2,493.10	\$ 398.90
15.12.03	Artefacto tipo Marea 2x18 w completo c/equipo y lámpara tubo led 11 w 220 v LT8/30, Osram	un.	0.16	\$ 2,226.20	\$ 356.19
15.12.04	Panel led 60x60 color calido 220 v 30 w p/embutir EN HALLES	un.	183.00	\$ 9,453.60	\$ 1,730,008.80
15.12.05	Panel led 60x60 color calido 220 v 30 w p/adonar	un.	0.16	\$ 4,156.74	\$ 665.08
15.12.06	Panel led 20x20 color calido 220 v 18 w p/embutir - EMERGENCIA	un.	95.00	\$ 5,034.60	\$ 478,287.00
15.12.07	Panel led 20x20 color calido 220 v 18 w p/adonar	un.	0.16	\$ 4,936.54	\$ 789.85
15.12.08	Panel led 30x1,20 color calido 220 v 48 w p/adonar	un.	0.16	\$ 3,356.09	\$ 536.97
15.12.09	Panel led 30x1,20 color calido 220 v 48 w p/embutir	un.	0.16	\$ 4,030.62	\$ 644.90
15.12.10	Proyector Led 30 w 220 v Philips tipo Essential 3000° k IP65	un.	15.00	\$ 4,828.03	\$ 72,420.45
15.12.11	Proyector Led 50 w 220 v Osram tipo Ledvance 3000° k IP65	un.	0.16	\$ 1,884.45	\$ 301.51
15.12.12	Campana policarbonato c/difusor prismático, 56 cm. casquillo E 40	un.	0.16	\$ 3,135.78	\$ 501.72
15.12.13	Star pro CAT 150 w 4000°K, LEDs Philips 3030-2D de alta eficacia (130 lm/W) y alta durabilidad (+50.000) de Bael o similar	un.	0.16	\$ 3,677.21	\$ 588.35
15.12.14	Artefacto TRIAL C32 placa de led SMD circular plana con driver philips-mosso 80 w 50000 hs 3000 °K anclaje Ø 60 mm	un.	0.16	\$ 33,426.31	\$ 5,348.21
15.12.15	Artefacto TRIAL C32 placa de led SMD circular plana con driver philips-mosso 100 w 50000 hs 3000 °K anclaje Ø 60 mm	un.	0.16	\$ 35,493.77	\$ 5,679.00
15.12.16	Artefacto de iluminación Panel LED 18 W 30X30 blanco calido EN HALLES	un.	126.00	\$ 4,914.00	\$ 619,164.00
15.12.17	Artefacto panel led 60 x 120 , 60W	un.	27.00	\$ 25,330.08	\$ 683,912.16
15.12.18	Artefacto led cuchilla Gyon Lino , cod:GOC113	un.	20.00	\$ 19,397.28	\$ 387,945.60
15.12.19	Artefacto Proyector sobre lucera	un.	15.00	\$ 12,444.78	\$ 186,671.70
15.13	Torres de Iluminación				
15.13.01	Fotocontrol c/base 250v 10A c/base	un.	0.16	\$ 2,109.29	\$ 337.49
15.13.02	Reloj digital c/Res. 24 hs. MG. 250v 10A NA+NC	un.	0.16	\$ 3,797.98	\$ 607.68
15.13.03	Contacto LC1-D1210M5/Montero 4 kw. 1 NA Montero	un.	0.16	\$ 3,423.79	\$ 547.81
15.13.04	Contacto Montero 5.5 kw. 1NA	un.	0.16	\$ 4,260.80	\$ 681.73
15.13.05	Relé térmico LR2-D1316 Montero	un.	0.16	\$ 3,854.48	\$ 616.72
15.13.06	Guarda motor (2,5-4)A, Montero	un.	0.16	\$ 7,639.36	\$ 1,222.30
15.13.07	Columna de alumbrado 4 mts. diam/espesor 4"x3/16" -3"x1/8" anclaje 60 mm c/caja de conexión, pintura poliuretánica color gris, c/bulon de puesta a tierra. (Tipo	un.	0.16	\$ 33,594.17	\$ 5,375.07
15.14	Bombas de agua.				
15.14.01	Reparación a nueva 1 HP 400v	un.	0.16	\$ 5,664.01	\$ 906.24
15.14.02	Reposición de bomba de agua 1 HP 400 v Czerweni	un.	0.16	\$ 11,349.53	\$ 1,815.92
15.14.03	Detector de nivel cisterna o tanque 2ml	un.	0.16	\$ 1,938.37	\$ 310.14
15.14.04	Ajuste y control tablero manual automático bomba de agua	un.	0.16	\$ 1,757.33	\$ 281.17
15.14.05	Reposición flotante de alta presión 1/2"	un.	0.16	\$ 2,281.47	\$ 365.03
16	VARIOS				
16.01	Mesada de granito natural e: 20 mm	m2	25.16	\$ 31,500.00	\$ 792,540.00
16.02	Zócalo de granito natural e: 20 mm	ml	48.60	\$ 3,150.00	\$ 153,090.00
16.03	Mueble bajo mesada MDF enchapado en melamina	ml	27.16	\$ 31,770.00	\$ 862,873.20
16.04	Barra de apoyo de granito natural e: 20 mm	ud.	4.00	\$ 3,863.52	\$ 15,454.08
16.05	Señalética	ud.	37.00	\$ 288.00	\$ 10,656.00
16.06	Cartel Corporativo con letras corporeas	ud.	1.00	\$ 255,600.00	\$ 255,600.00
16.07	Parasoles retiro y recolocación en fachada	m2	47.90	\$ 6,050.36	\$ 289,782.00
16.08	Trabajos fuera de horario habitual Oficial	hr	704.00	\$ 1,123.16	\$ 790,707.46
16.09	Trabajos fuera de horario habitual Ayudante	hr	704.00	\$ 950.69	\$ 669,284.35
16.10	Hidrolavado	m2	3800.32	\$ 303.77	\$ 1,154,408.01
16.11	Hidrogrua	hr	120.00	\$ 3,948.95	\$ 473,874.36
17	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	m2	164.94	\$ 2,326.03	\$ 383,655.72

TOTAL:

\$ 83,145,540.32

El presente presupuesto asciende a la suma de pesos: OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, confeccionados con precios vigentes al mes de Octubre del año 2021.

Arq. ANA INES MENDOZA
DIRECTORA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

OBRA: "MEJORAS Y REFUNCIONALIZACIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS, CIELORRASOS Y FACHADAS - HOSPITAL INFANTIL

ESTRUCTURA DE COSTOS

Nº	DESIGNACION DE LAS TAREAS	UD	\$/UNITARIO	CANT.	\$/TOTAL MAT.	\$/TOTAL M. O.	\$/TOTAL EQUIPOS	\$/TOTAL ITEM	% MATERIALES	% MANO DE OBRA	% EQUIPOS
06.02	Revoque grues	m2	\$ 1,557.00	886.20	\$ 317,357.08	\$ 1,062,456.32	0	\$ 1,379,813.40	23	77	0

Arq. ANA LUIS NENDOL
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

0204

Obra: "Mejoras y refuncionalización de núcleos sanitarios, cielorrasos y fachadas – Hospital Infantil"
Expte. Nº 020.443/21

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza Nº 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

a) El precio unitario redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión:

$$PR = PB \times F_R$$

donde:

PR = Precio Redeterminado.

PB = Precio Básico, esto es el de la oferta.

F_R = Factor de Redeterminación del Contrato.

b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación del Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio básico.

c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$Fr = 0,2300 \frac{Mat_1}{Mat_0} + 0,7700 \frac{MO_1}{MO_0}$$

donde:

F_R: Factor de Redeterminación.

Mat_(0,1): Materiales, ICC capítulo materiales, variaciones porcentuales mensuales, INDEC

MO_(0,1): Mano de Obra, Índice de Costo Construcción, capítulo Mano de Obra, INDEC.

d) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.